

J.E.M./N.P. N° 111/2023

Asunción, 01 de marzo de 2023

Señor Intendente:

EL PRESIDENTE DEL JURADO DE ENJUICIAMIENTO DE MAGISTRADOS, DIP. NAC. RODRIGO BLANCO AMARILLA, tiene el agrado de dirigirse a Vuestra Señoría con ocasión de hacer referencia a la nota de fecha 05 de diciembre de 2022, por la cual solicita el comisionamiento del Abg. Gustavo Hernán Ibarra Paredes, con C.I. N° 3.530.525, para prestar servicios en la Municipalidad de la ciudad de Yaguarón.

Al respecto, se remite la Resolución J.E.M./D.G.T.H./S.G. N° 10/2023 de fecha 01 de marzo de 2023, por la cual se autoriza el traslado temporal (comisión) del citado funcionario de esta Institución, a partir del 02 de marzo y hasta el 31 de diciembre de 2023.

Sin otro particular, hace propicia la ocasión para recordar a Vuestra Señoría su consideración más distinguida.

Ante mí:


Abg. Ma. Gabriela Irini Elizeche
Secretaría General




Abg. Rodrigo Blanco Amarilla
Presidente

A Su Señoría

Dr. Luis Rodríguez Lugo, Intendente
Municipalidad de la Ciudad de Yaguarón
Yaguarón – Departamento de Paraguari

J.E.M./N.P. N° 112 /2023

Asunción, 01 de marzo de 2023

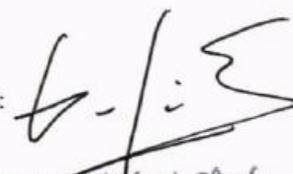
Señor Intendente:

EL PRESIDENTE DEL JURADO DE ENJUICIAMIENTO DE MAGISTRADOS, DIP. NAC. RODRIGO BLANCO AMARILLA, tiene el agrado de dirigirse a Vuestra Señoría con ocasión de hacer referencia a la Nota I.M. N° 481/2022 de fecha 30 de noviembre de 2022, por la cual solicita el comisionamiento del señor Luis Visente Bogarín Marecos, con C.I. N° 1.187.506, para prestar servicios en la Municipalidad de la ciudad de Luque.

Al respecto, se remite la Resolución J.E.M./D.G.T.H./S.G. N° 101 /2023 de fecha 01 de marzo de 2023, por la cual se autoriza el traslado temporal (comisión) del citado funcionario de esta Institución, a partir del 02 de marzo y hasta el 31 de diciembre de 2023.

Sin otro particular, hace propicia la ocasión para recordar a Vuestra Señoría su consideración más distinguida.

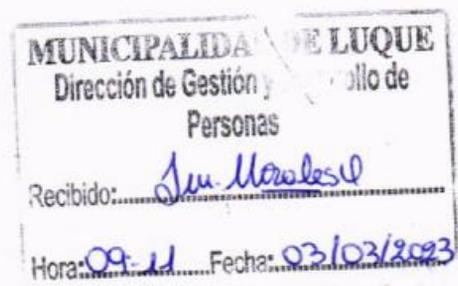
Ante mí:


Abg. Ma. Gabriela Irín Elizeche
Secretaría General




Abg. Rodrigo Blanco Amarilla
Presidente

A Su Señoría
Abg. Carlos Echeverría Estigarribia, Intendente
Municipalidad de la ciudad de Luque
Luque – Departamento Central



J.E.M./N.P. N° 113/2023

Asunción, 02 de marzo de 2023

Señor Intendente:

EL PRESIDENTE DEL JURADO DE ENJUICIAMIENTO DE MAGISTRADOS, DIP. NAC. RODRIGO BLANCO AMARILLA, tiene el agrado de dirigirse a Vuestra Señoría con ocasión de hacer referencia a la Nota I.M. N° 94 de fecha 19 de diciembre de 2022, por la cual solicita el comisionamiento de la Abg. Zuni Gricelda Céspedes de Oviedo, con C.I. N° 1.395.246, para prestar servicios en la Municipalidad de la ciudad de Santa Rosa del Mbutuy.

Al respecto, tiene a bien remitir la Resolución J.E.M./D.G.T.H./S.G. N° 106/2023 de fecha 02 de marzo de 2023, por la cual se autoriza el traslado temporal (comisión) de la citada funcionaria de esta Institución, a partir del 06 de marzo hasta el 31 de diciembre de 2023.

Sin otro particular, hace propicia la ocasión para recordar a Vuestra Señoría su consideración más distinguida.

Ante mí:


Abg. M^a. Gabriela Irín Elizeche
Secretaría General




Abg. Rodrigo Blanco Amarilla
Presidente

A Su Señoría

Ing. Derlis Pío Godoy Romero, Intendente
Municipalidad de la Ciudad de Santa Rosa del Mbutuy
Santa Rosa de Mbutuy – Departamento de Caaguazú

RE: NOTA J.E.M./N.P. N° 113/2023

De: santa rosa del mbaituy <munistarosa@hotmail.com>
Destinatario: talentohumano@jem.gov.py <talentohumano@jem.gov.py>
Fecha: 2023-03-03 10:17

Recibido.
Atentamente.

Cesar Cabral

De: talentohumano@jem.gov.py <talentohumano@jem.gov.py>
Enviado: viernes, 3 de marzo de 2023 10:10
Para: munistarosa@hotmail.com <munistarosa@hotmail.com>
Asunto: NOTA J.E.M./N.P. N° 113/2023

Buenos días.
Por el presente se remite la Resolución J.E.M./D.G.T.H./S.C. N° 106/2023, de fecha 02 de marzo de 2023, por la cual se autoriza el traslado temporal (comisión) de la Abg. Zuni Groelda Cepedes de Ornela, para prestar servicios en la Municipalidad de la ciudad de Santa Rosa del Mbituy.
Favor acusar recibo.
Atentamente,
Dirección General de Talento Humano (JEM).

Misión: Órgano Constitucional que juzga el desempeño de los Magistrados Judiciales, Agentes Fiscales y Defensores Públicos por la supuesta comisión de delitos o mal desempeño en el ejercicio de sus funciones, velando por la correcta administración de justicia, en tutela de los derechos de los ciudadanos.

J.E.M./N.P. N° 114/2023

Asunción, 02 de marzo de 2023

Señor Viceministro:

EL PRESIDENTE DEL JURADO DE ENJUICIAMIENTO DE MAGISTRADOS, DIP. NAC. RODRIGO BLANCO AMARILLA, tiene el agrado de dirigirse a Vuestra Señoría y por su intermedio a la Dirección General de Administración de Servicios Personales (DGASPE) dependiente del Ministerio de Hacienda, con ocasión de solicitar la **habilitación en el Sistema de Legajos - SINARH**, para la carga de datos de la siguiente persona:

Objeto del Gasto 111 "Sueldos"

N°	C.I.C. N°	NOMBRES Y APELLIDOS
1	2.513.021	LUIS REMIGIO VIDALLET FERREIRA.-

En ese sentido, la presente solicitud se realiza conforme con las disposiciones de la Ley N° 7050/2023 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2023", que en su artículo 63, segundo párrafo, establece: «El Poder Legislativo, el Poder Judicial (Corte Suprema de Justicia) y los organismos auxiliares de Justicia, podrán realizar nombramientos, contrataciones y promociones de cargos, con excepción a lo establecido en la Ley N° 1626/2000 "De la Función Pública" y la Ley N° 6622/2020 "Que establece medidas de Racionalización del Gasto Público"».

Asimismo, el artículo 185 del Anexo A del Decreto N° 8759/2023 «Por la cual se reglamenta la Ley N° 7050 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el ejercicio fiscal 2023"» establece: «Las Máximas Autoridades de los OEE podrán contar con hasta 3 asesores, en el marco de la Ley N° 6622/2020, bajo las siguientes modalidades: a) Nombramiento: Para el nombramiento se deberá contar indefectiblemente con la categoría cuya denominación es Asesor en el Anexo del Personal. Está prohibido el nombramiento en categoría distinta a la denominada como Asesor. b)... Estas incorporaciones tendrán carácter de cargos de confianza. Los mismos serán desvinculados de forma automática cuando cese la confianza o al cese de funciones de la Máxima Autoridad que dispuso su nombramiento o contratación por lo tanto no conllevan derecho a indemnización ni reparación alguna, conforme al artículo 6° de la Ley N° 6622/202. Estas incorporaciones no requerirán autorización del EEN ni de la SFP».

En efecto, es importante señalar que el cargo asignado al funcionario citado precedentemente, se encuentra aprobado y establecido en el Anexo de Personal del Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados.



A Su Señoría
Econ. Marco Antonio Tadeo Elizeche Almeida, Viceministro
 Subsecretaría de Estado de Administración Financiera
 Ministerio de Hacienda
 Ciudad




...//...

Visión: Ser una institución confiable y reconocida por la aplicación de procesos transparentes, objetivos e imparciales en el cumplimiento de su rol constitucional, para el fortalecimiento del estado de derecho, en beneficio de la sociedad.

Misión: Órgano Constitucional que juzga el desempeño de los Magistrados Judiciales, Agentes Fiscales y Defensores Públicos por la supuesta comisión de delitos o mal desempeño en el ejercicio de sus funciones, velando por la correcta administración de justicia, en tutela de los derechos de los ciudadanos.

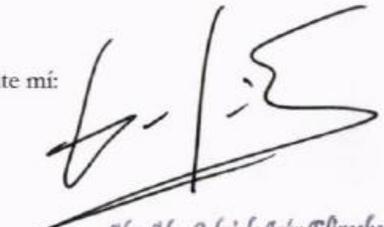
.../2/...

Al respecto, por Resolución J.E.M./D.G.T.H./S.G. N° 94/2023 de fecha 28 de febrero de 2023, se resolvió asignar el cargo vacante con descripción presupuestaria de Asesor, Categoría A67, al Abg. Luis Remigio Vidallet Ferreira, con C.I. N° 2.513.021, a partir del 01 de marzo de 2023.

Por tanto, en virtud de lo mencionado, recurre a sus buenos oficios a fin de peticionar la habilitación en el Sistema Legajos - SINARH, para permitir la carga de datos de la persona antes individualizada y posibilitar el pago de su remuneración, desde el mes de marzo del corriente año. Para ello, se adjunta a la presente copias digitalizadas de la Cédula de Identidad Civil autenticada, así como de la resolución de nombramiento a la misma.

Sin otro particular, hace propicia la ocasión para recordar a Vuestra Señoría su consideración más distinguida.

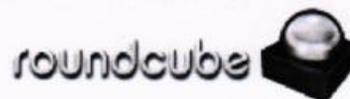
Ante mí:


Abg. Ma. Gabriela Irín Elizeche
Secretaría General




Abg. Rodrigo Blanco Amarilla
Presidente

Asunto **RE: Solicitud de Habilitación para carga de datos en el Sistema Legajos (SINARH) JURADO DE ENJUICIAMIENTO DE MAGISTRADOS**



De <perla_ozuna@hacienda.gov.py>
Destinatario <dgaf@jem.gov.py>
Fecha 2023-03-08 16:11

BUENAS TARDES

Se confirma recepción, siendo asignado SIME Electrónico N°24.261/23 pudiendo realizar el seguimiento de su pedido en la Página Web de este Ministerio, Servicios On Line, Estado de Expedientes [ht.tps://consulta.hacienda.gov.py/sime-client/](https://consulta.hacienda.gov.py/sime-client/)

Saludos cordiales!!

Muchas gracias!!

PERLA OZUNA

Secretaría General

Subsecretaría de Estado de Administración Financiera Ministerio de Hacienda

De: dgaf@jem.gov.py <dgaf@jem.gov.py>

Enviado el: miércoles, 8 de marzo de 2023 13:46

Para: SSEAF - MINISTERIO DE HACIENDA <secretariageneralsseaf@hacienda.gov.py>

Asunto: Solicitud de Habilitación para carga de datos en el Sistema Legajos (SINARH) JURADO DE ENJUICIAMIENTO DE MAGISTRADOS

Importancia: Alta

Buenas tardes Sres. Subsecretaria de Estado de Administración Financiera:

Por medio del presente, cumpla en remitir adjunto, la **NOTA J.E.M./N.P. N°114/2023**, en la cual se realiza la solicitud de Habilitación en el sistema de Legajos-SINARH para la carga de datos en el Objeto del Gasto "111" Sueldos".

FAVOR ACUSAR RECIBO

--

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados

Misión: Órgano Constitucional que juzga el desempeño de los Magistrados Judiciales, Agentes Fiscales y Defensores Públicos por la supuesta comisión de delitos o mal desempeño en el ejercicio de sus funciones, velando por la correcta administración de justicia, en tutela de los derechos de los ciudadanos.

J.E.M./N.P. N° 115 /2023

Asunción, 03 de marzo de 2023

Señora Fiscal General:

EL PRESIDENTE DEL JURADO DE ENJUICIAMIENTO DE MAGISTRADOS, DIP. NAC. RODRIGO BLANCO AMARILLA, se dirige a Vuestra Excelencia con ocasión de solicitar el traslado temporal (comisión) de la señora Emilce Soledad Retamozo Martínez, con C.I. N° 2.020.493, funcionaria permanente del Ministerio Público, a fin de que la misma cumpla funciones en la Dirección General de Gabinete de la Institución, durante el Ejercicio Fiscal 2023.

Al respecto, recurre a sus buenos oficios para autorizar lo mencionado, considerando el perfil que la citada funcionaria posee; pues, este órgano constitucional, se encuentra abocado a dotar a cada área de colaboradores con las capacidades requeridas para el cumplimiento de sus fines.

En este sentido, se formula la presente petición conforme lo dispuesto por el artículo 37 de la Ley N° 1626/2000 “De la Función Pública”, en el marco de la política de fortalecimiento institucional que, mediante el intercambio y la incorporación de capital humano de otros organismos del Estado, permitirá cumplir los objetivos trazados.

Sin otro particular, hace propicia la ocasión para recordar a Vuestra Excelencia su consideración más distinguida.

Ante mí:

Abg. Ma. Gabriela Irán Elizalde
Secretaria General



Abg. Rodrigo Blanco Amarilla
Presidente

A Su Excelencia
Abg. Sandra Raquel Quiñónez Astigarraga
Fiscal General del Estado
Ciudad

FISCALIA GENERAL DEL ESTADO
Entrada S.G. N°: 1374
Fecha: 3-03-2023
Hora: 12:45
Observaciones:

Visión: Ser una institución confiable y reconocida por la aplicación de procesos transparentes, objetivos e imparciales en el cumplimiento de su rol constitucional, para el fortalecimiento del estado de derecho, en beneficio de la sociedad.

Abg. Sandra Raquel Quiñónez Astigarraga
Asunción, Paraguay

Misión: Órgano Constitucional que juzga el desempeño de los Magistrados Judiciales, Agentes Fiscales y Defensores Públicos por la supuesta comisión de delitos o mal desempeño en el ejercicio de sus funciones, velando por la correcta administración de justicia, en tutela de los derechos de los ciudadanos.

J.E.M./N.P. N° 116/2023

Asunción, 03 de marzo de 2023

Señor Viceministro:

EL PRESIDENTE DEL JURADO DE ENJUICIAMIENTO DE MAGISTRADOS, DIP. NAC. RODRIGO BLANCO AMARILLA, tiene el agrado de dirigirse a Vuestra Señoría y por su intermedio a la Dirección General de Administración de Servicios Personales (DGASPE) dependiente del Ministerio de Hacienda, con ocasión de solicitar la **habilitación en el Sistema de Legajos - SINARH**, para la carga de datos de la siguiente persona:

Objeto del Gasto 111 "Sueldos"

N°	C.I.C. N°	NOMBRES Y APELLIDOS
1	3.806.138	EDUARDO DAVID GARCETE CANDIA.-

En ese sentido, la presente solicitud se realiza conforme con las disposiciones de la Ley N° 7050/2023 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2023", que en su artículo 63, segundo párrafo, establece: «El Poder Legislativo, el Poder Judicial (Corte Suprema de Justicia) y los organismos auxiliares de Justicia, podrán realizar nombramientos, contrataciones y promociones de cargos, con excepción a lo establecido en la Ley N° 1626/2000 "De la Función Pública" y la Ley N° 6622/2020 "Que establece medidas de Racionalización del Gasto Público"».

Asimismo, el Decreto N° 8759/2023 «Por el cual se reglamenta la Ley N° 7050 del 4 de enero de 2022 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2023"», en el Anexo A, artículo 186 dispone: «Para los nombramientos y promociones del Poder Legislativo, Poder Judicial (Corte Suprema de Justicia) y organismos auxiliares de justicia correspondientes a cargos inferiores al de nivel de Conducción Superior, la Entidad deberá presentar la Resolución de la Máxima Autoridad al Ministerio de Hacienda para la habilitación de los nombramientos y las promociones en el SINARH. Este proceso es con excepción a lo establecido en la Ley N° 1626/2000 "De la Función Pública" y la Ley N° 6622/2020 "Que establece Medidas de Racionalización del Gasto Público", conforme a lo establecido en el artículo 61 de la Ley».

En efecto, es importante señalar que el cargo asignado al funcionario citado precedentemente, se encuentra aprobado y establecido en el Anexo de Personal del Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados.

A Su Señoría

Econ. Marco Antonio Tadeo Elizeche Almeida, Viceministro
Subsecretaría de Estado de Administración Financiera
Ministerio de Hacienda
Ciudad



...///...

Visión: Ser una institución confiable y reconocida por la aplicación de procesos transparentes, objetivos e imparciales en el cumplimiento de su rol constitucional, para el fortalecimiento del estado de derecho, en beneficio de la sociedad.

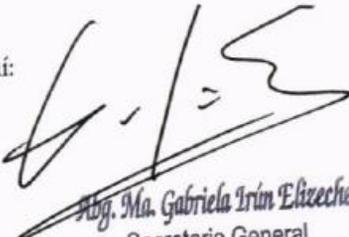
Misión: Órgano Constitucional que juzga el desempeño de los Magistrados Judiciales, Agentes Fiscales y Defensores Públicos por la supuesta comisión de delitos o mal desempeño en el ejercicio de sus funciones, velando por la correcta administración de justicia, en tutela de los derechos de los ciudadanos.

...//2//...

Por tanto, en virtud de lo mencionado, recurre a sus buenos oficios a fin de peticionar la habilitación en el Sistema Legajos - SINARH, para permitir la carga de datos de la persona antes individualizada y posibilitar el pago de su remuneración, desde el mes de marzo del corriente año. Para ello, se adjunta a la presente copias digitalizadas de la Cédula de Identidad Civil y título universitario autenticados, así como del Informe DGTH/JEM N° 21/2023 y de la resolución de promoción a la misma.

Sin otro particular, hace propicia la ocasión para recordar a Vuestra Señoría su consideración más distinguida.

Ante mí:


Abg. Ma. Gabriela Irín Elzeche
Secretaria General




Abg. Rodrigo Blanco Amarilla
Presidente

Asunto

RE: Solicitud de Habilitación para carga de datos en el Sistema Legajos (SINARH) JURADO DE ENJUICIAMIENTO DE MAGISTRADOS

De <perla_ozuna@hacienda.gov.py>

Destinatario <dgaf@jem.gov.py>

Fecha 2023-03-06 09:07

BUEN DÍA

Se confirma recepción, siendo asignado SIME Electrónico N°22.976/23 pudiendo realizar el seguimiento de su pedido en la Página Web de este Ministerio, Servicios On Line, Estado de Expedientes <https://consulta.hacienda.gov.py/sime-client/>

Saludos cordiales!!

Muchas gracias!!

PERLA OZUNA

Secretaría General

Subsecretaría de Estado de Administración Financiera Ministerio de Hacienda

De: dgaf@jem.gov.py <dgaf@jem.gov.py>

Enviado el: lunes, 6 de marzo de 2023 07:51

Para: SSEAF - MINISTERIO DE HACIENDA <secretariageneralsseaf@hacienda.gov.py>

Asunto: Solicitud de Habilitación para carga de datos en el Sistema Legajos (SINARH) JURADO DE ENJUICIAMIENTO DE MAGISTRADOS

Importancia: Alta

Buenos días Sres. Subsecretaria de Estado de Administración Financiera:

Por medio del presente, cumpla en remitir adjunto, la **NOTA J.E.M./N.P. N°116/2023**, en la cual se realiza la solicitud de Habilitación en el sistema de Legajos-SINARH para la carga de datos en el Objeto del Gasto "111" Sueldos".

FAVOR ACUSAR RECIBO

--

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados

Misión: Órgano Constitucional que juzga el desempeño de los Magistrados Judiciales, Agentes Fiscales y Defensores Públicos por la supuesta comisión de delitos o mal desempeño en el ejercicio de sus funciones, velando por la correcta administración de justicia, en tutela de los derechos de los ciudadanos.

J.E.M./N.P. N° 117/2023

Asunción, 03 de marzo de 2023

Señor Viceministro:

EL PRESIDENTE DEL JURADO DE ENJUICIAMIENTO DE MAGISTRADOS, DIP. NAC. RODRIGO BLANCO AMARILLA, tiene el agrado de dirigirse a Vuestra Señoría y por su intermedio a la Dirección General de Administración de Servicios Personales (DGASPE) dependiente del Ministerio de Hacienda, con ocasión de solicitar la **habilitación en el Sistema de Legajos - SINARH**, para la carga de datos de la siguiente persona:

Objeto del Gasto 111 "Sueldos"

N°	C.I.C. N°	NOMBRES Y APELLIDOS
1	3.973.566	JUAN JOSÉ MOISÉS AZUAGA BRÍTEZ.-

En ese sentido, la presente solicitud se realiza conforme con las disposiciones de la Ley N° 7050/2023 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2023", que en su artículo 63, segundo párrafo, establece: «El Poder Legislativo, el Poder Judicial (Corte Suprema de Justicia) y los organismos auxiliares de Justicia, podrán realizar nombramientos, contrataciones y promociones de cargos, con excepción a lo establecido en la Ley N° 1626/2000 "De la Función Pública" y la Ley N° 6622/2020 "Que establece medidas de Racionalización del Gasto Público"».

Asimismo, el Decreto N° 8759/2023 «Por el cual se reglamenta la Ley N° 7050 del 4 de enero de 2022 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2023"», que en el Anexo A, artículo 186 dispone: «Para los nombramientos y promociones del Poder Legislativo, Poder Judicial (Corte Suprema de Justicia) y organismos auxiliares de justicia correspondientes a cargos inferiores al de nivel de Conducción Superior, la Entidad deberá presentar la Resolución de la Máxima Autoridad al Ministerio de Hacienda para la habilitación de los nombramientos y las promociones en el SINARH. Este proceso es con excepción a lo establecido en la Ley N° 1626/2000 "De la Función Pública" y la Ley N° 6622/2020 "Que establece Medidas de Racionalización del Gasto Público", conforme a lo establecido en el artículo 61 de la Ley».

En efecto, es importante señalar que el cargo asignado al funcionario citado precedentemente, se encuentra aprobado y establecido en el Anexo de Personal del Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados.

A Su Señoría

Econ. Marco Antonio Tadeo Elizeche Almeida, Viceministro
Subsecretaría de Estado de Administración Financiera
Ministerio de Hacienda
Ciudad



...///...

Visión: Ser una institución confiable y reconocida por la aplicación de procesos transparentes, objetivos e imparciales en el cumplimiento de su rol constitucional, para el fortalecimiento del estado de derecho, en beneficio de la sociedad.

Misión: Órgano Constitucional que juzga el desempeño de los Magistrados Judiciales, Agentes Fiscales y Defensores Públicos por la supuesta comisión de delitos o mal desempeño en el ejercicio de sus funciones, velando por la correcta administración de justicia, en tutela de los derechos de los ciudadanos.

.../2/...

Por tanto, en virtud de lo mencionado, recurre a sus buenos oficios a fin de petitionar la habilitación en el Sistema Legajos - SINARH, para permitir la carga de datos de la persona antes individualizada y posibilitar el pago de su remuneración, desde el mes de marzo del corriente año. Para ello, se adjunta a la presente copias digitalizadas de la Cédula de Identidad Civil autenticada, así como del Informe DGTH/JEM N° 22/2023 y de la resolución de nombramiento a la misma.

Sin otro particular, hace propicia la ocasión para recordar a Vuestra Señoría su consideración más distinguida.

Ante mí:


Abg. Ma. Gabriela Irán Elizeche
Secretaria General




Abg. Rodrigo Blanco Amarilla
Presidente

Asunto **RE: Solicitud de Habilitación para carga de datos en el Sistema Legajos (SINARH) JURADO DE ENJUICIAMIENTO DE MAGISTRADOS**

De <perla_ozuna@hacienda.gov.py>

Destinatario <dgaf@jem.gov.py>

Fecha 2023-03-06 09:11



BUEN DÍA

Se confirma recepción, siendo asignado SIME Electrónico N°22.981/23 pudiendo realizar el seguimiento de su pedido en la Página Web de este Ministerio, Servicios On Line, Estado de Expedientes <https://consulta.hacienda.gov.py/sime-client/>

Saludos cordiales!!

Muchas gracias!!

PERLA OZUNA

Secretaría General

Subsecretaría de Estado de Administración Financiera Ministerio de Hacienda

De: dgaf@jem.gov.py <dgaf@jem.gov.py>

Enviado el: lunes, 6 de marzo de 2023 07:54

Para: SSEAF - MINISTERIO DE HACIENDA <secretariageneralsseaf@hacienda.gov.py>

Asunto: Solicitud de Habilitación para carga de datos en el Sistema Legajos (SINARH) JURADO DE ENJUICIAMIENTO DE MAGISTRADOS

Importancia: Alta

Buenos días Sres. Subsecretaria de Estado de Administración Financiera:

Por medio del presente, cumpro en remitir adjunto, la **NOTA J.E.M./N.P. N°117/2023**, en la cual se realiza la solicitud de Habilitación en el sistema de Legajos-SINARH para la carga de datos en el Objeto del Gasto 111" Sueldos".

FAVOR ACUSAR RECIBO

--

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados

Misión: Órgano Constitucional que juzga el desempeño de los Magistrados Judiciales, Agentes Fiscales y Defensores Públicos por la supuesta comisión de delitos o mal desempeño en el ejercicio de sus funciones, velando por la correcta administración de justicia, en tutela de los derechos de los ciudadanos.

J.E.M./N.P. N° 18/2023

Asunción, 03 de marzo de 2023

Señor Gerente:

EL PRESIDENTE DEL JURADO DE ENJUICIAMIENTO DE MAGISTRADOS, DIP. NAC. RODRIGO BLANCO AMARILLA y la **DIRECTORA GENERAL INTERINA DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, ESC. GLADYS ELIZABETH ESPÍNOLA** tienen el agrado de dirigirse a Usted con ocasión de hacer referencia a la disposición contenida en el artículo 5° de la Resolución M.H. N° 19 de fecha 08 de enero de 2019 "Por la cual se autoriza a los Organismos y Entidades del Estado la implementación gradual del uso de tarjetas de compras institucionales, para pagos con fondos fijos o caja chica".

En este sentido, cumplen en comunicar la firma y remisión a la Dirección General del Tesoro Público (D.G.T.P.) de la Resolución J.E.M./D.G.A.F./S.G. N° 69/2023 "Por la cual se autoriza la habilitación de Fondo Fijo o Caja Chica y se reglamenta la adquisición de bienes y pago de servicios por este tipo de procedimiento, durante el Ejercicio Fiscal 2023".

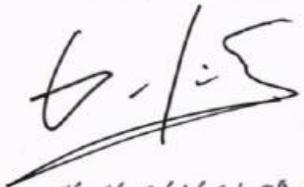
Asimismo, se informa acerca de la Solicitud de Transferencias de Recursos (S.T.R.) N° 20.005 de fecha 28 de febrero de 2023, a través de la cual requerimos al Ministerio de Hacienda la transferencia de créditos presupuestarios por un importe equivalente a la suma de [redacted], a ser destinados al Fondo Fijo o Caja Chica del Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados.

Al respecto, es importante señalar que el Jurado ya cuenta con las Tarjetas de Compras, identificadas según [redacted] (Titular) y [redacted] (Adicional), las cuales fueron solicitadas en fecha 28 de julio del 2021, según Nota D.G.A.F. N° 130/2021. Asimismo, la Institución posee una Cuenta Corriente abierta en el Banco Nacional de Fomento, individualizada con el N° 943004/9 "Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados".

Por tanto, en atención a lo mencionado anteriormente se peticona que, del importe de la S.T.R. N° 20.005, el equivalente [redacted] sea transferido a las Tarjetas de Compras detalladas previamente y el monto restante [redacted], sea depositado en la Cuenta Corriente N° 943004/9 del Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados, para permitir las adquisiciones de bienes y/o los pagos de servicios a través de Fondo Fijo o Caja Chica.

Sin otro particular, hacen propicia la ocasión para recordarle su consideración más distinguida.

Ante mí:



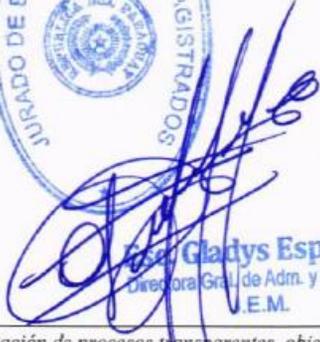
Abg. Ma. Gabriela Irin Elizeche
Secretaría General

Al
Lic. Hermes César López Cabrera
Gerente de Medios de Pago
Banco Nacional de Fomento
Ciudad

Matias Reinaldo Franco Del Puerto
Auxiliar
Sección Operaciones Electrónicas




Abg. Rodrigo Blanco Amarilla
Presidente


Gladys Espínola
Directora Gral. de Adm. y Finanzas
J.E.M.

Visión: Ser una institución confiable y reconocida por la aplicación de procesos transparentes, objetivos e imparciales en el cumplimiento de su misión institucional, para el fortalecimiento del estado de derecho, en beneficio de la sociedad.

J.E.M./N.P. N° 119/2023

Asunción, 06 de marzo de 2023

Señor Intendente:

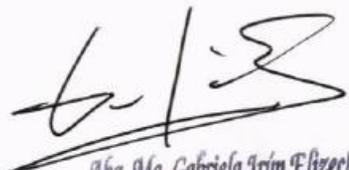
EL PRESIDENTE DEL JURADO DE ENJUICIAMIENTO DE MAGISTRADOS, DIP. NAC. RODRIGO BLANCO AMARILLA, se dirige a Vuestra Señoría con ocasión de solicitar el traslado temporal (comisión) del Abg. Miguel Ángel Ramón Fleitas Ruiz Díaz, con C.I. N° 2.657.777, funcionario permanente de la Municipalidad de la ciudad de Paraguari, a fin de que el mismo cumpla funciones en esta Institución, durante el ejercicio fiscal 2023.

Al respecto, recurre a sus buenos oficios para autorizar lo mencionado, considerando el perfil que el citado funcionario posee; pues, este órgano constitucional, se encuentra abocado a dotar a cada área de colaboradores con las capacidades requeridas para el cumplimiento de sus fines.

En este sentido, se formula la presente petición conforme lo dispuesto por el artículo 37 de la Ley N° 1626/2000 "De la Función Pública", en el marco de la política de fortalecimiento institucional que, mediante el intercambio y la incorporación de capital humano de otros organismos del Estado, permitirá cumplir los objetivos trazados.

Sin otro particular, hace propicia la ocasión para recordar a Vuestra Señoría su consideración más distinguida.

Ante mí:


Abg. Ma. Gabriela Irán Elizeche
Secretaria General




Abg. Rodrigo Blanco Amarilla
Presidente

A Su Señoría

C.P. Marcelo Ariel Simbrón Pinto, Intendente

Municipalidad de Paraguari

Ciudad de Paraguari - Departamento de Paraguari

RE: NOTA J.E.M./N.P. N° 119/2023

De municipalidad de paraguari <municipalidaddeparaguari@hotmail.com>
Destinatario talentohumano@jem.gov.py <talentohumano@jem.gov.py>
Fecha 2023-03-07 07:17

Buenos días. Acuso recibido

De: talentohumano@jem.gov.py <talentohumano@jem.gov.py>

Enviado: lunes, 6 de marzo de 2023 14:33

Para: municipalidaddeparaguari@hotmail.com <municipalidaddeparaguari@hotmail.com>

Asunto: NOTA J.E.M./N.P. N° 119/2023

Buenas Tardes...

Por presente se remite adjunto la Nota J.E.M./N.P. N° 119/2023.Solicitud de traslado temporal (comisión) del Abg. Miguel Ángel Ramón Fleitas Ruiz, con C.I. N°2.657.777, para que el mismo cumpla funciones en esta Institución, durante el ejercicio fiscal 2023.-

Favor acusar recibo.-

Atentamente.-

Dirección General de Talento Humano (J.E.M.)-.

J.E.M./N.P. N° 120 /2023

Asunción, 06 de marzo de 2023

Señor Director General:

EL PRESIDENTE DEL JURADO DE ENJUICIAMIENTO DE MAGISTRADOS, DIP. NAC. RODRIGO BLANCO AMARILLA, tiene el honor de dirigirse a Vuestra Excelencia en ocasión de haber asumido recientemente la gran responsabilidad de presidir este órgano constitucional, a fin de presentar su saludo y al mismo tiempo, recurrir a sus buenos oficios para solicitar el apoyo de la Itaipu Binacional, mediante el financiamiento del proyecto de restauración, mantenimiento y puesta en valor del Edificio "El Ciervo", sede del Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados, el cual se erige en uno de los principales proyectos a ser encarados por esta nueva administración.

Al respecto, deviene importante resaltar las labores que la Entidad a su digno cargo, en el marco de los ejes de la responsabilidad social, ejecuta junto con diferentes instituciones públicas para el cumplimiento de programas y acciones específicas que permiten promover el desarrollo del país en distintas áreas.

En este sentido, es dable mencionar que la propuesta presentada constituye una iniciativa que implicará la protección de un legado cultural e histórico de la ciudad de Asunción y, por tanto, es un proyecto que no sólo redundará en beneficio de este Jurado.

En efecto, cabe señalar que el edificio "El Ciervo", originalmente perteneció al Dr. Cayetano Masi, quien encargó su construcción en el año 1926 al Arq. Miguel Ángel Alfaro, en las calles 14 de mayo esquina Oliva, inmueble individualizado con la Cta.Cte.Ctral. N° 43.310.7 que fue declarado patrimonio histórico municipal mediante la Ordenanza N° 35/96.

Asimismo, se debe indicar que el plan de restauración se desarrolló con la colaboración de la Facultad de Arquitectura y Arte (FADA) de la Universidad Nacional de Asunción, en el marco de un convenio de cooperación suscrito entre ambas instituciones, como resultado del cual, se elaboró el Protocolo de Conservación de la Fachada Antigua "El Ciervo" - Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados.

De esta manera, la preparación del documento de referencia estuvo a cargo del Arq. José María Calvo García, Magíster en Restauración y Conservación de Bienes Arquitectónicos y Monumentales por la Universidad Nacional de Asunción y Magíster en Regeneración Urbana, Rehabilitación y Diseño por la Universidad de Salamanca.

A Su Excelencia
Embajador Manuel María Cáceres, Director General Paraguayo
Itaipú Binacional
Ciudad



...///...

Misión: Órgano Constitucional que juzga el desempeño de los Magistrados Judiciales, Agentes Fiscales y Defensores Públicos por la supuesta comisión de delitos o mal desempeño en el ejercicio de sus funciones, velando por la correcta administración de justicia, en tutela de los derechos de los ciudadanos.

.../2/...

Así, el protocolo descrito, inicia con el análisis y la evaluación de los aspectos arquitectónicos patrimoniales de la Antigua Farmacia "El Ciervo", para luego definir las actuaciones pertinentes para su conservación, establecer las especificaciones técnicas a ser tenidas en cuenta para la concreción de las tareas, así como los cómputos y el cronograma de ejecución. Igualmente, contiene la estimación del costo del proyecto, que asciende a 109.430.675 (cien noventa y tres millones cuatrocientos y treinta y cinco mil seiscientos y setenta y cinco pesos).

Por lo demás, cabe apuntar que dicho instrumento fue sometido a la consideración de la Secretaría Nacional de Cultura, organismo que, a través de su Dirección de Bienes Culturales dependiente de la Dirección General de Patrimonio Cultural, se expidió mediante Dictamen DBC N° 42/2022, aprobando los trabajos dispuestos, con base en las disposiciones de la Ley N° 5621/16 "De Protección del Patrimonio Cultural".

Para mayor ilustración, se acompaña a la presente copia del documento citado, el cual además se encuentra disponible en formato digital, con los certificados correspondientes, en el enlace: <https://drive.google.com/drive/folders/1hoz2YD4WIC5tDJeVs1DadK6afS4Ni4I0?usp=sharing>.

Sin otro particular, hace propicia la ocasión para recordar a Vuestra Excelencia su consideración más distinguida.

Ante mí:


Abg. Gabriela Irím Elizeche
Secretaria General




Abg. Rodrigo Blanco Amarilla
Presidente



Se adjunta 43 hojas

Teléfono = 021 - 248 - 1000

Visión: Ser una institución confiable y reconocida por la aplicación de procesos transparentes, objetivos e imparciales en el cumplimiento de su rol constitucional, para el fortalecimiento del estado de derecho, en beneficio de la sociedad.

J.E.M./N.P. N° 121/2023

Asunción, 06 de marzo de 2023

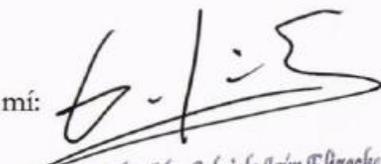
SEÑOR CONTRALOR GENERAL:

EL PRESIDENTE DEL JURADO DE ENJUICIAMIENTO DE MAGISTRADOS, DIP. NAC. RODRIGO BLANCO AMARILLA, tiene el honor de dirigirse a Vuestra Excelencia con ocasión de hacer referencia a la Nota CGR N° 0696 de fecha 02 de febrero de 2023, recibida en esta institución en fecha 07 de febrero del corriente año e identificada según Mesa de Entrada Nro. 098, por la cual solicita la provisión de informes y documentos (en medios electrónicos) del Ejercicio Fiscal 2022.

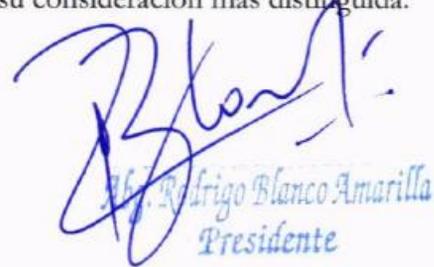
A los efectos pertinentes, se cumple en comunicar la remisión de los informes requeridos, correspondientes al Ejercicio Fiscal 2022; se adjuntan los documentos respaldatorios en medios electrónicos, conforme a lo solicitado.

Sin otro particular y en espera de haber cumplido en tiempo y forma con el requerimiento de la Contraloría General de la República, halla propicia la ocasión para recordar a Vuestra Excelencia el testimonio de su consideración más distinguida.

Ante mí:


Abg. Ma. Gabriela Irim Elizeche
Secretaria General




Abg. Rodrigo Blanco Amarilla
Presidente

A Su Excelencia

Dr. Camilo D. Benítez Aldana, Contralor General de la República
Contraloría General de la República (CGR)
Ciudad

Acuse de recepción - NOTA J.E.M./N.P. N° 121/2023 - INFORMES Y DOCUMENTOS A LA CGR



De Secretaria General de la Contraloria <cgr@contraloria.gov.py>
Destinatario <secretariageneral@jem.gov.py>
Fecha 2023-03-07 10:20

JEM NP 121.2023 CGR EJERCICIO FISCAL 2022_001.pdf (~623 KB) DETALLE DOCUMENTOS EN LINK.pdf (~425 KB)
 PDF CGR 2023 - INFORME EJERCICIO FISCAL 2022 - JEM.pdf (~4,7 MB)

Buenas

Se acusa recepción del mismo. El número de Expediente CGR asignado es el 1866/23.

Cordial saludo.



De: secretariageneral@jem.gov.py

Para: "Secretaria General de la Contraloria" <cgr@contraloria.gov.py>

Enviados: Lunes, 6 de Marzo 2023 17:23:03

Asunto: NOTA J.E.M./N.P. N° 121/2023 - INFORMES Y DOCUMENTOS A LA CGR

Buenas tardes,

Con referencia a la Nota CGR N° 0696 de fecha 02 de febrero del corriente y a fin de dar cumplimiento a lo requerido, por medio de la presente remitimos adjunto:

1. NOTA J.E.M./N.P. N° 121/2023 del 06 de marzo de 2023.
2. PDF CGR 2023 - INFORME EJERCICIO FISCAL 2022 - JEM - Firmado por la Máxima Autoridad Institucional.
3. El link de acceso a la nube que contiene la documentación de respaldo:
https://drive.google.com/drive/folders/1Fw8wkWs_u-EbZ6A7mnPTMOzQLvWNTk8c?usp=sharing
4. Archivo pdf "DETALLE CGR DOCUMENTOS EN LINK", en el cual se especifican los documentos subidos al link antes indicado.

Favor acusar recibo.

Atentamente,

Secretaría General, Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados.

Misión: Órgano Constitucional que juzga el desempeño de los Magistrados Judiciales, Agentes Fiscales y Defensores Públicos por la supuesta comisión de delitos o mal desempeño en el ejercicio de sus funciones, velando por la correcta administración de justicia, en tutela de los derechos de los ciudadanos.

J.E.M./N.P. N° 122/2023

Asunción, 06 de marzo de 2023

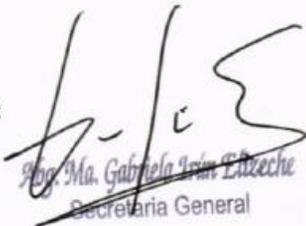
Señor Ministro:

EL PRESIDENTE DEL JURADO DE ENJUICIAMIENTO DE MAGISTRADOS, DIP. NAC. RODRIGO BLANCO AMARILLA, tiene el honor de dirigirse a Vuestra Excelencia y por su intermedio a quienes corresponda, con ocasión de solicitar el avalúo del inmueble individualizado como Finca N° 11618, con Cuentas Catastrales N° 10.436.07.004, 10.436.09.017, 10.436.09.022, 10.436.09.023 y 10.436.09.024.

Al respecto, es importante señalar que, el requerimiento de referencia obedece a la necesidad de actualizar el valor fiscal (tierra y edificación) de los inmuebles individualizados, para permitir la modificación de los registros patrimoniales del Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados.

Sin otro particular, hace propicia la ocasión para recordar a Vuestra Excelencia su consideración más distinguida.

Ante mí:


Mg. Gabriela Inés Etcheche
Secretaría General




Dip. Rodrigo Blanco Amarilla
Presidente

A Su Excelencia
Ing. Rodolfo Segovia Colmán, Ministro
Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones
Ciudad

Misión: Órgano Constitucional que juzga el desempeño de los Magistrados Judiciales, Agentes Fiscales y Defensores Públicos por la supuesta comisión de delitos o mal desempeño en el ejercicio de sus funciones, velando por la correcta administración de justicia, en tutela de los derechos de los ciudadanos.

J.E.M./N.P. N° 1237/2023

Asunción, 06 de marzo de 2023

Señora Directora:

EL PRESIDENTE DEL JURADO DE ENJUICIAMIENTO DE MAGISTRADOS, DIP. NAC. RODRIGO BLANCO AMARILLA, tiene el agrado de dirigirse a Usted con ocasión de solicitar el avalúo del inmueble individualizado como Finca N° 11848, con Cuentas Catastrales N°: 10.436.09/03-01, 10.436.09/03-02, 10.436.09/03-03 y 10.436.09/03-04, con el fin de obtener el valor fiscal (tierra y edificación) actualizado del mismo.

Al respecto, recurre a sus buenos oficios para autorizar lo mencionado, dado que la presente solicitud se enmarca en la disposición contenida en el artículo 30 de Ley N° 109/91, que establece: *“El Servicio Nacional de Catastro será una repartición técnica, que tendrá a su cargo el Catastro de los bienes inmuebles del país. Deberá desarrollar, entre otras, las siguientes funciones: mantener un registro actualizado de todos los bienes inmuebles con el avalúo de los mismos, individualizando sus propietarios legales; suministrar a la Sub Secretaría de Estado de Tributación la información necesaria para los fines de la administración del impuesto inmobiliario y todo otro antecedente requerido para fines tributarios; proporcionar información técnica sobre Catastro a Ministerios y otras Instituciones Públicas o cualquier otro ente autorizado legalmente”*.

Sin otro particular, hace propicia la ocasión para recordar su consideración más distinguida.

Ante mí:


Lic. Ma. Gabriela Irán Elizache
Secretaría General




Lic. Rodrigo Blanco Amarilla
Presidente

A la
Lic. Gloria Liz Paredes de Armoa, Directora
Servicio Nacional de Catastro - Ministerio de Hacienda
Ciudad



TETÁ VIRU
MOHENDAPY
Ministerio de
HACIENDA



Expedientes

Expediente Nº **35.614**

Recurrente : *JURADO DE ENJUICIAMIENTO*

Cta.cte. o Padrón Nº: **10-436-09/00-01 Y OTROS**

Distrito: *SAN ROQUE/CAPITAL*

Concepto : *INFORME S/ AVAL. FISCAL URBANO*

Observación:

Ref/Profesional *JURADO DE ENJUICIAMIENTO*

Fecha: *07-03-2023* Hora: *10:08:17*

Firma :



J.E.M./N.P. N° 1241 /2023

Asunción, 08 de marzo de 2023

Señora Fiscal General:

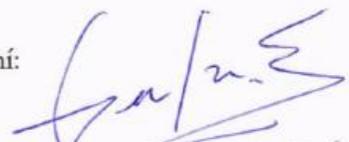
EL PRESIDENTE DEL JURADO DE ENJUICIAMIENTO DE MAGISTRADOS, DIP. NAC. RODRIGO BLANCO AMARILLA, se dirige a Vuestra Excelencia con ocasión de solicitar el traslado temporal (comisión) del señor Maurizio Doria Speciale, con C.I. N° [redacted], funcionario permanente del Ministerio Público, a fin de que el mismo cumpla funciones en la Institución, durante el Ejercicio Fiscal 2023.

Al respecto, recurre a sus buenos oficios para autorizar lo mencionado, considerando el perfil que el citado funcionario posee; pues, este órgano constitucional, se encuentra abocado a dotar a cada área de colaboradores con las capacidades requeridas para el cumplimiento de sus fines.

En este sentido, se formula la presente petición conforme lo dispuesto por el artículo 37 de la Ley N° 1626/2000 "De la Función Pública", en el marco de la política de fortalecimiento institucional que, mediante el intercambio y la incorporación de capital humano de otros organismos del Estado, permitirá cumplir los objetivos trazados.

Sin otro particular, hace propicia la ocasión para recordar a Vuestra Excelencia su consideración más distinguida.

Ante mí:


Abg. Ma. Gabriela Irín Elizeche
Secretaría General




Abg. Rodrigo Blanco Amarilla
Presidente

A Su Excelencia
Abg. Sandra Raquel Quiñónez Astigarraga
Fiscal General del Estado
Ciudad

ENTRADA GENERAL DEL ESTADO
Entrada S.G. N° : 1482
Fecha : 08-03-2023
Hora : 12:10
Observaciones : |

Misión: Órgano Constitucional que juzga el desempeño de los Magistrados Judiciales, Agentes Fiscales y Defensores Públicos por la supuesta comisión de delitos o mal desempeño en el ejercicio de sus funciones, velando por la correcta administración de justicia, en tutela de los derechos de los ciudadanos.

J.E.M./N.P. N° 125 /2023

Asunción, 08 de marzo de 2023

Señora Agente Fiscal:

EL PRESIDENTE DEL JURADO DE ENJUICIAMIENTO DE MAGISTRADOS, DIP. NAC. RODRIGO BLANCO AMARILLA, tiene el agrado de dirigirse a Usted con ocasión de hacer referencia al Oficio N° 12 de fecha 02 de marzo de 2023, por el cual solicita informe sobre si se ha dictado resolución en el marco de la causa JEM N° 423/2019 caratulada: "Enrique Benítez Mendoza c/ Abgs Santiago Adrián Brizuela y Víctor Ramón Caballero, Miembros de Tribunal de Apelación en lo Civil y Comercial, Circunscripción Judicial de Central s/ Denuncia" y, en su caso, requiere copia certificada de la misma.

Al respecto, se remite el informe elaborado por la Secretaria Jurídica de esta Institución, Abg. Sara León Criscioni, así como copia autenticada del A.I. N° 566/2021 de fecha 26 de agosto de 2021, en respuesta a lo mencionado.

Sin otro particular, hace propicia la ocasión para recordarle su consideración más distinguida.

Ante mí:

Abg. Ma. Gabriela Irán Elizeche
Secretaria General



Abg. Rodrigo Blanco Amarilla
Presidente

A la

Abg. Natalia Fuster Careaga, Agente Fiscal
Unidad Especializada en Delitos Económicos y Anticorrupción N° 3 y Lavado de Dinero y
Financiamiento del Terrorismo N° 4
Ciudad

Ministerio Público
República del Paraguay

Recibido en la Fiscalía de Delitos Económicos y
Anticorrupción Unidad N° 3, En Fecha 08/03/2023
Int. 6962 Guillermo Bernat
Norma Auxiliario

Visión: Ser una institución confiable y reconocida por la aplicación de procesos transparentes, objetivos y eficientes en el cumplimiento de su rol constitucional, para el fortalecimiento del estado de derecho, en beneficio de la sociedad.

Observación: Se recibe informe
que contiene 2 (dos) hojas.

J.E.M./N.P. N° 126/2023

Asunción, 09 de marzo de 2023

Señor Ministro Secretario Ejecutivo:

EL PRESIDENTE DEL JURADO DE ENJUICIAMIENTO DE MAGISTRADOS, DIP. NAC. RODRIGO BLANCO AMARILLA, se dirige a Vuestra Excelencia con ocasión de hacer referencia a la nota SR/SE/SG/DGGTH N° 63/2023 de fecha 09 de marzo de 2023, por la cual solicita el cese del comisionamiento del Abg. Gerardo Ramón Bobadilla Frizzola, con C.I. [REDACTED] personal permanente de la Secretaría de Desarrollo para Repatriados y Refugiados Connacionales.

Al respecto, se remite la Resolución J.E.M./D.G.T.H./S.G. N° 125/2023 de fecha 09 de marzo de 2023, por la cual se da por finalizado el traslado temporal del citado funcionario a partir del 10 de marzo de 2023.

Sin otro particular, hace propicia la ocasión para recordar a Vuestra Excelencia su consideración más distinguida.

Ante mí:


Abg. Ma. Gabriela Irin Elizeche
Secretaría General




Abg. Rodrigo Blanco Amarilla
Presidente

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
Secretaría de Desarrollo para Repatriados
y Refugiados Connacionales
Ley N° 227/93

MESA DE ENTRADA

N° 144

Fecha: 10/03/2023

Firma: 

A Su Excelencia

Abg. Edgar Eugenio Ruiz Torres, Ministro Secretario Ejecutivo
Secretaría de Desarrollo para Repatriados y Refugiados Connacionales
Ciudad

J.E.M./N.P. N° 127/2023

Asunción, 09 de marzo de 2023

Señora Ministra Secretaria Ejecutiva:

EL PRESIDENTE DEL JURADO DE ENJUICIAMIENTO DE MAGISTRADOS, DIP. NAC. RODRIGO BLANCO AMARILLA, se dirige a Usted con ocasión de hacer referencia a los convenios firmados por la Secretaría de la Función Pública con diversas universidades del país, a través del Instituto Nacional de la Administración Pública del Paraguay (INAPP), según resolución N° 54/2019.-

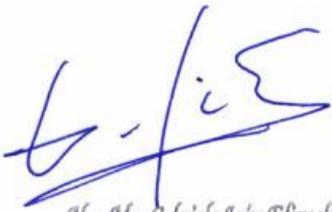
Al respecto, tiene a bien remitir la nómina de los funcionarios de esta Institución, postulados para acceder a los beneficios establecidos en los convenios mencionados, a quienes se cita en el siguiente detalle:

N°	C.I. N°	Nombres y Apellidos	Carrera	Universidad
1	4.371.961	Blanca Marilia Sanabria Quiñónez	Derecho	UTCD
2	1.912.611	Francisco Javier Ladalardo Salinas	Derecho	UTCD

A los efectos antes señalados, se adjunta a la presente, copia simple de la cédula de identidad civil y constancia original de trabajo de las personas antes individualizadas.

Sin otro particular, hace propicia la ocasión para recordar a Vuestra Excelencia su consideración más distinguida.

Ante mí:


Abg. Ma. Gabriela Irán Elizeche
Secretaría General




Abg. Rodrigo Blanco Amarilla
Presidente

A Su Excelencia
Abg. Cristina Bogado de Doldán, Ministra
Secretaría de la Función Pública
Ciudad



Misión: Órgano Constitucional que juzga el desempeño de los Magistrados Judiciales, Agentes Fiscales y Defensores Públicos por la supuesta comisión de delitos o mal desempeño en el ejercicio de sus funciones, velando por la correcta administración de justicia, en tutela de los derechos de los ciudadanos.

J.E.M./N.P. N° 128 /2023

Asunción, 10 de marzo de 2023

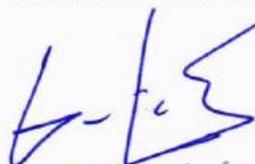
Señor Fiscal General:

EL PRESIDENTE DEL JURADO DE ENJUICIAMIENTO DE MAGISTRADOS, DIP. NAC. RODRIGO BLANCO AMARILLA, se dirige a Vuestra Excelencia con ocasión de hacer referencia a la Resolución F.G.E. N° 1557 de fecha 10 de marzo de 2023, *“Por la cual se dispone dejar sin efecto los traslados temporales o comisiones interinstitucionales o prórrogas de comisiones a otras instituciones de funcionarios del Ministerio Público”*.

Al respecto, recurre a sus buenos oficios para solicitar, como excepción a la mencionada resolución, la autorización del traslado temporal (comisión) de la Abg. Emilce Soledad Retamozo Martínez, con C.I. N° 2.020.493, para que la misma ocupe un cargo de confianza previsto en la estructura organizacional de esta institución, en atención al perfil que la citada funcionaria posee; pues, este órgano constitucional, se encuentra abocado a dotar a cada área de colaboradores con las capacidades requeridas para el cumplimiento de sus fines.

En este sentido, se formula la presente petición conforme lo dispuesto por el artículo 37 de la Ley N° 1626/2000 *“De la Función Pública”*, en el marco de la política de fortalecimiento institucional que, mediante el intercambio y la incorporación de capital humano de otros organismos del Estado, permitirá cumplir los objetivos trazados.

Sin otro particular, hace propicia la ocasión para recordar a Vuestra Excelencia su consideración más distinguida.

Ante mí: 
Abg. Ma. Gabriela Irím Elizeche
Secretaria General




Abg. Rodrigo Blanco Amarilla
Presidente

A Su Excelencia
Dr. Emiliano Rolón Fernández
Fiscal General del Estado
Ciudad

Recibido en Secretaría General del Ministerio Público
en fecha de hoy... diez del mes de
marzo del año 2023 a las 15:00 horas.

MINISTERIO PÚBLICO
Dirección de Gestión del Talento Humano

Fecha: **13 MAR. 2021** Hora: **07:56**

Firma:  **Lic. Liliana Bogarin**
Asistente
Dirección de Gestión del Talento Humano
Ministerio Público



J.E.M./N.P. N° 129/2022

Asunción, 10 de marzo de 2023

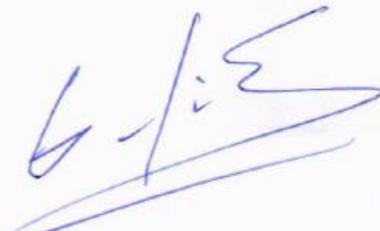
Señor Presidente:

EL PRESIDENTE DEL JURADO DE ENJUICIAMIENTO DE MAGISTRADOS, DIP. NAC. RODRIGO BLANCO AMARILLA, se dirige a Vuestra Excelencia, con ocasión de recurrir a sus buenos oficios para solicitar el apoyo de la Dirección de Infraestructura Tecnológica de la Honorable Cámara de Senadores, para la sesión ordinaria de esta institución, a realizarse el día martes 14 de marzo de 2023.

En este sentido, el pedido obedece a que, en la sesión de referencia, se encuentran previstas audiencias públicas en el marco de procesos tramitados ante este órgano constitucional. Por tanto, el apoyo interinstitucional solicitado servirá para fortalecer la calidad de las transmisiones de las mismas.

Sin otro particular, hace propicia la ocasión para recordar a Vuestra Excelencia mi consideración más distinguida.

Ante mí:


Abg. Ma. Gabriela Irín Elizeche
Secretaría General




Abg. Rodrigo Blanco Amarilla
Presidente

A Su Excelencia
Don Óscar R. Salomón F., Presidente
Honorable Cámara de Senadores
Ciudad



Misión: Órgano Constitucional que juzga el desempeño de los Magistrados Judiciales, Agentes Fiscales y Defensores Públicos por la supuesta comisión de delitos o mal desempeño en el ejercicio de sus funciones, velando por la correcta administración de justicia, en tutela de los derechos de los ciudadanos.

J.E.M./N.P. N° 130 /2023

Asunción, 10 de marzo de 2023

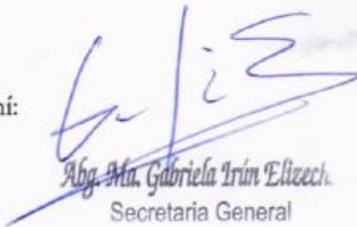
Señora Rectora:

EL PRESIDENTE DEL JURADO DE ENJUICIAMIENTO DE MAGISTRADOS, DIP. NAC. RODRIGO BLANCO AMARILLA, se dirige a Vuestra Excelencia con ocasión de hacer referencia a la Nota UNA N° 0045/2023 de fecha 16 de enero de 2023, por la cual se adjunta la resolución que acepta la comisión de trabajo del Abg. Rubén Darío Ávila López, con C.I. N° 2.152.096, para prestar servicios en la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Asunción.

Al respecto, se remite la Resolución J.E.M./D.G.T.H./S.G. N° 128 2023 de fecha 10 de marzo de 2023, por la cual se da por finalizado el traslado temporal (comisión) del citado profesional, a partir del 01 de abril de 2023.

Sin otro particular, hace propicia la ocasión para recordar a Vuestra Excelencia su consideración más distinguida.

Ante mí:


Abg. Mta. Gabriela Irán Elizach
Secretaria General




Abg. Rodrigo Blanco Amarilla
Presidente

A Su Excelencia
Prof. Dra. Zully Vera de Molinas, Rectora
Universidad Nacional de Asunción
Ciudad de San Lorenzo - Departamento Central

Universidad Nacional de Asunción
RECTORADO
MESA DE ENTRADAS 2

13 MAR 2023

N°: 14994	Tel.:
Hora: 12:20	Firma: 

Dirección de Gestión de Documentos - SG
Universidad Nacional de Asunción

Visión: Ser una institución confiable y reconocida por la aplicación de procesos transparentes, objetivos e imparciales en el cumplimiento de su rol constitucional, para el fortalecimiento del estado de derecho, en beneficio de la sociedad.

J.E.M./N.P. N° 131/2023

Asunción, 13 de marzo de 2023

Señor Comandante:

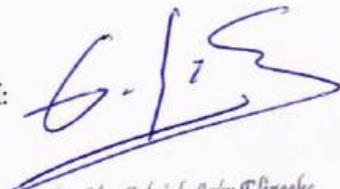
EL PRESIDENTE DEL JURADO DE ENJUICIAMIENTO DE MAGISTRADOS, DIP. NAC. RODRIGO BLANCO AMARILLA, se dirige a Vuestra Excelencia con ocasión de solicitar el traslado temporal (comisión) del personal policial, Suboficial 1° P.S. Rafael Salvador Villanueva Correa, con C.I. N° 5.017.842, a fin de que el mismo cumpla funciones en esta Institución, durante el ejercicio fiscal 2023.

Al respecto, recurre a sus buenos oficios para autorizar lo mencionado, considerando el perfil que el citado agente posee; pues, este órgano constitucional, se encuentra abocado a dotar a cada área de colaboradores con las capacidades requeridas para el cumplimiento de sus fines.

En este sentido, se formula la presente petición conforme lo dispuesto por el artículo 37 de la Ley N° 1626/2000 “*De la Función Pública*”, en el marco de la política de fortalecimiento institucional que, mediante el intercambio y la incorporación de capital humano de otros organismos del Estado, permitirá cumplir los objetivos trazados.

Sin otro particular, hace propicia la ocasión para recordar a Vuestra Excelencia su consideración más distinguida.

Ante mí:


Abg. Ma. Gabriela Irín Elizeche
Secretaria General




Abg. Rodrigo Blanco Amarilla
Presidente

A Su Excelencia

Don Gilberto Arístides Fleitas Colmán, Comisario General Comandante
Comandancia de la Policía Nacional
Ciudad

COMANDANCIA POLICIA NACIONAL
MESA DE ENTRADA Y SALIDA

A N° Exp: 2790

Recibido de: Marcia M. Acosta las 9:15 Hs.
Nombre y Apellido: Oficial Ayudante P.S.

Función: de 22 MAR 2023



Misión: Órgano Constitucional que juzga el desempeño de los Magistrados Judiciales, Agentes Fiscales y Defensores Públicos por la supuesta comisión de delitos o mal desempeño en el ejercicio de sus funciones, velando por la correcta administración de justicia, en tutela de los derechos de los ciudadanos.

J.E.M./N.P. N° **132**/2023

Asunción, 14 de marzo de 2023

SEÑOR VICEMINISTRO:

EL PRESIDENTE DEL JURADO DE ENJUICIAMIENTO DE MAGISTRADOS, DIP. NAC. RODRIGO BLANCO AMARILLA, tiene el agrado de dirigirse a Vuestra Señoría y por su intermedio a la Dirección General de Administración de Servicios Personales (DGASPE), dependiente del Ministerio de Hacienda, con ocasión de solicitar la **habilitación en el Sistema de Legajos - SINARH**, para la carga de datos de la siguiente persona:

Objeto del Gasto 111 "Sueldos"

N°	C.I.C. N°	NOMBRES Y APELLIDOS
1	5.242.483	TANIA ELIZABETH VERA FIGUERO.-

En ese sentido, la presente solicitud se enmarca en las disposiciones de la Ley N° 7050/2023 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2023", que en su artículo 63, segundo párrafo, establece: «El Poder Legislativo, el Poder Judicial (Corte Suprema de Justicia) y los organismos auxiliares de Justicia, podrán realizar nombramientos, contrataciones y promociones de cargos, con excepción a lo establecido en la Ley N° 1626/2000 "De la Función Pública" y la Ley N° 6622/2020 "Que establece medidas de Racionalización del Gasto Público"».

Asimismo, el Decreto N° 8759/2023 «Por el cual se reglamenta la Ley N° 7050 del 4 de enero de 2022 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2023"», en el Anexo A, artículo 186 dispone: «Para los nombramientos y promociones del Poder Legislativo, Poder Judicial (Corte Suprema de Justicia) y organismos auxiliares de justicia correspondientes a cargos inferiores al de nivel de Conducción Superior, la Entidad deberá presentar la Resolución de la Máxima Autoridad al Ministerio de Hacienda para la habilitación de los nombramientos y las promociones en el SINARH. Este proceso es con excepción a lo establecido en la Ley N° 1626/2000 "De la Función Pública" y la Ley N° 6622/2020 "Que establece Medidas de Racionalización del Gasto Público", conforme a lo establecido en el artículo 61 de la Ley».

En efecto, es importante señalar que el cargo asignado a la funcionaria citada precedentemente, se encuentra aprobado y establecido en el Anexo de Personal del Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados.

A Su Señoría

ECON. MARCO ANTONIO TADEO ELIZECHE ALMEIDA, Viceministro

Subsecretaría de Estado de Administración Financiera

Ministerio de Hacienda

Ciudad



...///...

Visión: Ser una institución confiable y reconocida por la aplicación de procesos transparentes, objetivos e imparciales en el cumplimiento de su rol constitucional, para el fortalecimiento del estado de derecho, en beneficio de la sociedad.

Misión: Órgano Constitucional que juzga el desempeño de los Magistrados Judiciales, Agentes Fiscales y Defensores Públicos por la supuesta comisión de delitos o mal desempeño en el ejercicio de sus funciones, velando por la correcta administración de justicia, en tutela de los derechos de los ciudadanos.

.../2/...

Por tanto, en virtud de lo mencionado, recurre a sus buenos oficios a fin de peticionar la habilitación en el Sistema Legajos - SINARH, para permitir la carga de datos de la persona antes individualizada y posibilitar el pago de su remuneración, desde el mes de marzo del corriente año. Para ello, se adjunta a la presente, copias digitalizadas de la Cédula de Identidad Civil, así como del Informe DGTH/JEM N°26/2023 y de la resolución de nombramiento a la misma.

Sin otro particular, hace propicia la ocasión para recordar a Vuestra Señoría su consideración más distinguida.

Ante mí:


Abg. Ma. Gabriela Irán Elizeche
Secretaria General



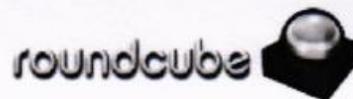

Abg. Rodrigo Blanco Amarilla
Presidente

Asunto **RE: Solicitud de Habilitación para carga de datos en el Sistema Legajos (SINARH) JURADO DE ENJUICIAMIENTO DE MAGISTRADOS**

De <perla_ozuna@hacienda.gov.py>

Destinatario <dgaf@jem.gov.py>

Fecha 2023-03-15 09:25



BUEN DÍA

Se confirma recepción, siendo asignado SIME Electrónico N°28.005/23 pudiendo realizar el seguimiento de su pedido en la Página Web de este Ministerio, Servicios On Line, Estado de Expedientes <https://consulta.hacienda.gov.py/sime-client/>

Saludos cordiales!!

Muchas gracias!!

PERLA OZUNA

Secretaría General

Subsecretaría de Estado de Administración Financiera Ministerio de Hacienda

De: dgaf@jem.gov.py <dgaf@jem.gov.py>

Enviado el: miércoles, 15 de marzo de 2023 08:11

Para: SSEAF - MINISTERIO DE HACIENDA <secretariageneralsseaf@hacienda.gov.py>

Asunto: Solicitud de Habilitación para carga de datos en el Sistema Legajos (SINARH) JURADO DE ENJUICIAMIENTO DE MAGISTRADOS

Importancia: Alta

Buenos días Sres. Subsecretaria de Estado de Administración Financiera:

Por medio del presente, cumpla en remitir adjunto, la **NOTA J.E.M./N.P. N°132/2023**, en la cual se realiza la solicitud de Habilitación en el sistema de Legajos-SINARH para la carga de datos en el Objeto del Gasto "111" Sueldos".

FAVOR ACUSAR RECIBO

--

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados

J.E.M./N.P. N° 133/2023

Asunción, 14 de marzo de 2023

SEÑOR PRESIDENTE:

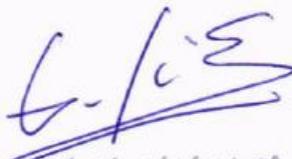
EL PRESIDENTE DEL JURADO DE ENJUICIAMIENTO DE MAGISTRADOS, DIP. NAC. RODRIGO BLANCO AMARILLA, se dirige a Vuestra Excelencia con ocasión de solicitar el traslado temporal (comisión) de la señora Paola María Teresa Sosa Martínez, con C.I. N° 4.057.800, personal permanente de la Corte Suprema de Justicia, a fin de que la misma cumpla funciones dentro de la Dirección General de Asuntos Legales de la Institución, durante el ejercicio fiscal 2023.

Al respecto, recurre a sus buenos oficios para autorizar lo mencionado, considerando el perfil que la citada funcionaria posee; pues, este órgano constitucional, se encuentra abocado a dotar a cada área de colaboradores con las capacidades requeridas para el cumplimiento de sus fines.

En este sentido, formula la presente petición conforme lo dispuesto por el artículo 37 de la Ley N° 1626/2000 "De la Función Pública", en el marco de la política de fortalecimiento institucional que, mediante el intercambio y la incorporación de capital humano de otros organismos del Estado, permitirá cumplir los objetivos trazados.

Sin otro particular, hace propicia la ocasión para recordar a Vuestra Excelencia su consideración más distinguida.

Ante mí:


Abg. Ma. Gabriela Trín Elizeche
Secretaria General




Abg. Rodrigo Blanco Amarilla
Presidente

A Su Excelencia
DR. CÉSAR MANUEL DIESEL JUNGHANNS, Presidente
Corte Suprema de Justicia
Ciudad



J.E.M./N.P. N° 134 /2023

Asunción, 14 de marzo de 2023

SEÑOR INSPECTOR GENERAL:

EL PRESIDENTE DEL JURADO DE ENJUICIAMIENTO DE MAGISTRADOS, DIP. NAC. RODRIGO BLANCO AMARILLA, tiene el agrado de dirigirse a Usted con ocasión de hacer referencia a la Nota I.G. N° 184 de fecha 09 de marzo de 2023, por la cual solicita informe si ha recaído resolución en el marco de las causas JEM N° 79/2022 y 80/2022, respectivamente.

Al respecto, se remite el informe elaborado por la Secretaría Jurídica de esta Institución, Abg. Sara León Criscioni, en respuesta a lo requerido.

Sin otro particular, hace propicia la ocasión para recordarle su consideración más distinguida.

Ante mí:


Abg. Ma. Gabriela Irím Elzeche
Secretaria General




Abg. Rodrigo Blanco Amarilla
Presidente

Al
ABG. EULALIO RAMÍREZ MÉNDEZ
Inspector General del Ministerio Público
Ciudad

MINISTERIO PÚBLICO
Inspección General

Fecha: 15/III/2023 Hora: 9:04

Firma:  Abg. Carlos Marcond Castillo

Asistente Fiscal
Inspección General
Ministerio Público

Visión: Ser una institución confiable y reconocida por la aplicación de procesos transparentes, objetivos e imparciales en el cumplimiento de su rol constitucional, para el fortalecimiento del estado de derecho, en beneficio de la sociedad.

J.E.M./N.P. N° 135 /2023

Asunción, 15 de marzo de 2023

SEÑORA ESCRIBANA MAYOR DE GOBIERNO:

EL PRESIDENTE DEL JURADO DE ENJUICIAMIENTO DE MAGISTRADOS, DIPUTADO NACIONAL RODRIGO BLANCO AMARILLA, se dirige a Vuestra Excelencia con ocasión de hacer referencia a la Nota VMRE/UGDH/N° 122/2023 de fecha 08 de febrero de 2023, por la cual el Ministerio de Relaciones Exteriores pone a conocimiento de este órgano constitucional, la sentencia de fecha 21 de noviembre de 2022, dictada por la Corte Interamericana de Derechos Humanos, en el marco de la causa "Nissen Pessolani vs Paraguay", en la que se dispuso, entre otras cosas: "...6. El estado promoverá las medidas necesarias para eliminar cualquier registro público de la condena de Alejandro Nissen Pessolani en el plazo de seis meses, en los términos del párrafo 114 de la presente Sentencia...".

Al respecto, se dictó la Resolución J.E.M./D.G.A.L./S.G. N° 82/2023 de fecha 21 de febrero de 2023, por la cual se ordenó la eliminación de cualquier registro obrante en la institución relacionado con la causa caratulada: "Cristian Paolo Ortiz C/ Alejandro Nissen Pessolani, Agente Fiscal Penal De La Capital s/ Enjuiciamiento", así como la publicación de la referida sentencia de la Corte Interamericana de Derechos Humanos en la página web institucional.

En ese sentido, a los efectos de dar cumplimiento a la decisión antes citada, se dispuso la realización de un acto protocolar el **lunes 27 de marzo del corriente, a las 12:00 horas, en la Sala de Sesiones del Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados**; para lo cual, se solicita la participación de Vuestra Excelencia, a fin de dar fe de todo lo actuado en tal oportunidad, y se ponen a su entera disposición todos los medios disponibles para acompañar su intervención.

Sin otro particular, hace propicia la ocasión para recordar a Vuestra Excelencia su consideración más distinguida

Ante mí:

Abg. Ma. Gabriela Irín Elzeche

A Su Excelencia *Secretaría General*

ESC. ANA MARIA ZUBIZARRETA DE MORALES,

Escribanía Mayor de Gobierno

Ciudad



Abg. Rodrigo Blanco Amarilla
Escribana Mayor

Presidente

ESCRIBANÍA MAYOR DE GOBIERNO
MESA DE ENTRADA

Exp. EMG N°: 91 Fecha: 13/03 Hora: 08:51

Rte: JEM

RUC: Tel: 021 442 662

Correo-e:

..... Contacto: Emilio Gill


NIDIA F. RAMIREZ
Recepción
Escribanía Mayor de Gobierno



J.E.M./N.P. N° 136/2023

Asunción, 16 de marzo de 2023

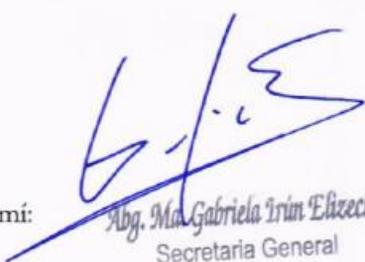
SEÑOR VICEMINISTRO:

EL PRESIDENTE DEL JURADO DE ENJUICIAMIENTO DE MAGISTRADOS, DIP. NAC. RODRIGO BLANCO AMARILLA, se dirige a Vuestra Señoría, y por su intermedio a la Dirección General de Administración de Servicios Personales del Estado (DGASPE), con ocasión de comunicar su conformidad con lo solicitado en los expedientes identificados como SIME N° 16735, 18755, 18465, 18464, 24261, 21861, 22976, 22981, 19109, 19108, 28005, 18479, 18462, 18467, 18744, 18475, 18752, 18477, 18478, 18751, 18471 y 18470.

Al respecto, cabe señalar que, la presente comunicación se realiza a los efectos de que prosigan los trámites administrativos para permitir la carga de datos en el Sistema SINARH, de aquellos funcionarios afectados y, posteriormente, realizar el pago de sus haberes que, a la fecha, se encuentran pendientes.

Sin otro particular, y en espera de una atención favorable a lo mencionado, hace propicia la ocasión para recordar a Vuestra Señoría su consideración más distinguida.

Ante mí:


Abg. Ma. Gabriela Irín Elizeche
Secretaría General




Abg. Rodrigo Blanco Amarilla
Presidente

A Su Señoría

Econ. MARCO ANTONIO TADEO ELIZECHE ALMEIDA, Viceministro
Subsecretaría de Estado de Administración Financiera
Ministerio de Hacienda
Ciudad

Asunto **RE: CONFORMIDAD SOBRE EXPEDIENTES PRESENTADOS - J.E.M.**
De <perla_ozuna@hacienda.gov.py>
Destinatario <dgaf@jem.gov.py>
Fecha 2023-03-17 08:38



BUEN DÍA

Se confirma recepción, siendo asignado SIME Electrónico N°28.819/23 pudiendo realizar el seguimiento de su pedido en la Página Web de este Ministerio, Servicios On Line, Estado de Expedientes <https://consulta.hacienda.gov.py/sime-client/>

Saludos cordiales!!

Muchas gracias!!

PERLA OZUNA

Secretaría General

Subsecretaría de Estado de Administración Financiera Ministerio de Hacienda

De: dgaf@jem.gov.py <dgaf@jem.gov.py>

Enviado el: viernes, 17 de marzo de 2023 07:20

Para: SSEAF - MINISTERIO DE HACIENDA <secretariageneralsseaf@hacienda.gov.py>

Asunto: CONFORMIDAD SOBRE EXPEDIENTES PRESENTADOS - J.E.M.

Importancia: Alta

Buenos días Sres. Subsecretaría de Estado de Administración Financiera:

Por medio del presente, remito adjunto la **Nota J.E.M./N.P. N° 136/2023**, a través de la cual la Máxima Autoridad Institucional comunica su conformidad con lo solicitado en los Expedientes identificados como SIME N° 16735, 18755, 18465, 18464, 24261, 21861, 22976, 22981, 19109, 19108, 28005, 18479, 18462, 18467, 18744, 18475, 18752, 18477, 18478, 18751, 18471 y 18470.

FAVOR ACUSAR RECIBO.

Sin otro particular, me despido muy respetuosamente.

--

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados

J.E.M./N.P. N° 137/2023

Asunción, 16 de marzo de 2023

SEÑORA PRESIDENTA:

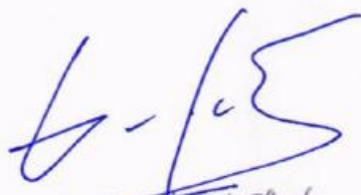
EL PRESIDENTE DEL JURADO DE ENJUICIAMIENTO DE MAGISTRADOS, DIP. NAC. RODRIGO BLANCO AMARILLA, tiene el honor de dirigirse a Vuestra Excelencia, y por su intermedio a quienes corresponda, con ocasión de recurrir a sus buenos oficios para solicitar la suscripción de un Convenio entre el Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados y el Fondo de Jubilaciones y Pensiones del Poder Legislativo, conforme lo autoricen las normas que resulten aplicables.

Al respecto, el pedido formulado tiene por objeto facilitar que los funcionarios permanentes de la institución puedan acceder al otorgamiento de créditos, con mínimos trámites y requisitos, lo cual redundaría en beneficio de los mismos, más aún, considerando que no cuentan con una asociación y/o cooperativa a la cual acudir en caso de necesidad.

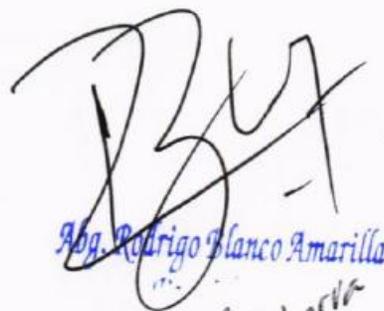
En ese sentido, y para mejor ilustración, resulta importante hacer mención al artículo 21 de la Ley N° 6112/2018 "Del Fondo de Jubilaciones y Pensiones para miembros del Poder Legislativo de la Nación", que prevé que el fondo será dirigido y administrado por una Comisión Administradora, que concederá las jubilaciones, pensiones y demás beneficios, gracias al aporte de los miembros activos y jubilados, como también a la concesión de préstamos, los cuales representan una fuente de ingreso vital para el sostenimiento del fondo.

Sin otro particular, hace propicia la ocasión para recordar a Vuestra Excelencia su consideración más distinguida.

Ante mí:


Abg. M^a. Gabriela Irín Elizeche
Secretaría General




Abg. Rodrigo Blanco Amarilla

A Su Excelencia
MARÍA BLANCA LILA MIGNARRO DE GONZÁLEZ, Presidenta
Comisión Administradora
Fondo de Jubilaciones y Pensiones del Poder Legislativo
Ciudad



Misión: Órgano Constitucional que juzga el desempeño de los Magistrados Judiciales, Agentes Fiscales y Defensores Públicos por la supuesta comisión de delitos o mal desempeño en el ejercicio de sus funciones, velando por la correcta administración de justicia, en tutela de los derechos de los ciudadanos.

J.E.M./N.P. N° 161 /2023

Asunción, 17 de marzo de 2023

SEÑOR FISCAL GENERAL:

EL PRESIDENTE DEL JURADO DE ENJUICIAMIENTO DE MAGISTRADOS, DIP. NAC. RODRIGO BLANCO AMARILLA, se dirige a Vuestra Excelencia con ocasión de hacer referencia a la Nota F.G.E. N.º 04 de fecha 17 de marzo de 2023, mediante la cual se comunica la Resolución F.G.E. N.º 1557 de fecha 10 de marzo del mismo año, *“Por la cual se dispone dejar sin efecto los traslados temporales o comisiones interinstitucionales o prórrogas de comisiones a otras instituciones de funcionarios del Ministerio Público”*.

Al respecto, y en cumplimiento de la decisión de referencia, tiene a bien remitir la Resolución J.E.M./D.G.T.H./S.G. N.º 145/2023 de fecha 17 de marzo de 2023, *“Por la cual se da por finalizado el traslado temporal (comisión) de funcionarios del Ministerio Público asignados a prestar servicios en el Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados, en calidad de comisionados”*.

En ese sentido, es dable señalar que esta institución arbitrará los medios necesarios para cubrir las labores que fueran desempeñadas por quienes se encuentran afectados por tal disposición, aprovechando la oportunidad para agradecer la colaboración interinstitucional prestada por el Ministerio Público, puesto que, los funcionarios trasladados temporalmente (comisionados) han cumplido a cabalidad con las tareas asignadas, y por ende, contribuido satisfactoriamente al desarrollo institucional de este órgano constitucional.

Sin otro particular, hace propicia la ocasión para recordar a Vuestra Excelencia su consideración más distinguida.

Ante mí:


Abg. Ma. Gabriela Irín Elizeche
Secretaria General





Abg. Rodrigo Blanco Amarilla
Presidente

PROFESOR DE DERECHO
FISCALIA GENERAL DEL ESTADO

Entrada S.G. N.º: 1812

Fecha: 20-03-2023

Hora: 8:30

Observaciones: acompañar
2 copias autenticadas.

A Su Excelencia

Dr. EMILIANO ROLÓN FERNÁNDEZ

Fiscal General del Estado

Ciudad

Visión: Ser una institución confiable y reconocida por la aplicación de procesos transparentes, objetivos e imparciales en el cumplimiento de su rol constitucional, para el fortalecimiento del estado de derecho, en beneficio de la sociedad.

Misión: Órgano Constitucional que juzga el desempeño de los Magistrados Judiciales, Agentes Fiscales y Defensores Públicos por la supuesta comisión de delitos o mal desempeño en el ejercicio de sus funciones, velando por la correcta administración de justicia, en tutela de los derechos de los ciudadanos.

J.E.M./N.P. N° 162 /2023

Asunción, 17 de marzo de 2023

SEÑOR FISCAL GENERAL:

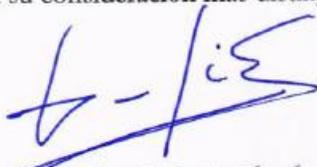
EL PRESIDENTE DEL JURADO DE ENJUICIAMIENTO DE MAGISTRADOS, DIP. NAC. RODRIGO BLANCO AMARILLA, se dirige a Vuestra Excelencia con ocasión de hacer referencia a la Nota F.G.E. N.º 04 de fecha 17 de marzo de 2023, mediante la cual se pone a conocimiento la Resolución F.G.E. N.º 1557 de fecha 10 de marzo del mismo año, *“Por la cual se dispone dejar sin efecto los traslados temporales o comisiones interinstitucionales o prórrogas de comisiones a otras instituciones de funcionarios del Ministerio Público”*.

Al respecto, recurre a sus buenos oficios para solicitar, como excepción a la mencionada resolución, la prórroga del traslado temporal (comisión) del Abg. Pablino Daniel Barreto Alfonso, con C.I. N.º 1.950.609, para el ejercicio fiscal 2023, en razón a que el mismo venía desempeñándose como Director de la Dirección de Asesoría Jurídica de esta Institución, debido al perfil y la experiencia que posee; pues, este órgano constitucional, se encuentra abocado a dotar a cada área de colaboradores con las capacidades requeridas para el cumplimiento de sus fines.

En este sentido, formula la presente petición conforme a lo dispuesto por el artículo 37 de la Ley N.º 1626/2000 *“De la Función Pública”* y el artículo 75 del Decreto N.º 8759 *«Por el cual se reglamenta la ley N.º 7050 del 04 de enero de 2023 “Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el ejercicio fiscal 2023”»*, en el marco de la política de fortalecimiento institucional que, mediante el intercambio y la incorporación de capital humano de otros organismos del Estado, permitirá cumplir los objetivos trazados.

Sin otro particular, hace propicia la ocasión para recordar a Vuestra Excelencia su consideración más distinguida.

Ante mí:


Abg. Ma. Gabriela Irim Elizeche
Secretaría General





A Su Excelencia
DR. EMILIANO ROLÓN FERNÁNDEZ
Fiscal General del Estado
Ciudad

Abg. Rodrigo Blanco Amarilla
Presidencia General del Estado
Presidente

Entrada S.G. N.º: 1815

Fecha: 20-03-2023

Hora: 8:35

Observaciones:

Visión: Ser una institución confiable y reconocida por la aplicación de procesos transparentes, objetivos e imparciales en el cumplimiento de su rol constitucional, para el fortalecimiento del estado de derecho, en beneficio de la sociedad.

Misión: Órgano Constitucional que juzga el desempeño de los Magistrados Judiciales, Agentes Fiscales y Defensores Públicos por la supuesta comisión de delitos o mal desempeño en el ejercicio de sus funciones, velando por la correcta administración de justicia, en tutela de los derechos de los ciudadanos.

J.E.M./N.P. N° **163** /2023

Asunción, 17 de marzo de 2023

SEÑOR FISCAL GENERAL:

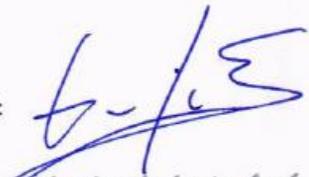
EL PRESIDENTE DEL JURADO DE ENJUICIAMIENTO DE MAGISTRADOS, DIP. NAC. RODRIGO BLANCO AMARILLA, se dirige a Vuestra Excelencia con ocasión de hacer referencia a la Nota F.G.E. N.º 04 de fecha 17 de marzo de 2023, mediante la cual se comunica la Resolución F.G.E. N.º 1557 de fecha 10 de marzo del mismo año, *“Por la cual se dispone dejar sin efecto los traslados temporales o comisiones interinstitucionales o prórrogas de comisiones a otras instituciones de funcionarios del Ministerio Público”*.

Al respecto, recorro a sus buenos oficios para solicitar, como excepción de la mencionada resolución, la prórroga del traslado temporal (comisión) del Abg. Alejandro Manuel Delvalle Casola, con C.I. N.º 3.803.224, para el ejercicio fiscal 2023, a fin de que el mismo cumpla funciones como Abogado Dictaminante a cargo de la Sen. Nac. Hermelinda Alvarenga de Ortega, Miembro Titular de esta Institución, en atención al perfil y la experiencia que posee; pues, este órgano constitucional, se encuentra abocado a dotar a cada área de colaboradores con las capacidades requeridas para el cumplimiento de sus fines.

En este sentido, formula la presente petición conforme a lo dispuesto por el artículo 37 de la Ley N.º 1626/2000 *“De la Función Pública”* y el artículo 75 del Decreto N.º 8759/2023 *«Por el cual se reglamenta la Ley N.º 7050 del 04 de enero de 2023 “Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el ejercicio fiscal 2023”»*, en el marco de la política de fortalecimiento institucional que, mediante el intercambio y la incorporación de capital humano de otros organismos del Estado, permitirá cumplir los objetivos trazados.

Sin otro particular, hace propicia la ocasión para recordar a Vuestra Excelencia su consideración más distinguida.

Ante mí:


Abg. Ma. Gabriela Irán Elizeche
Secretaría General




Abg. Rodrigo Blanco Amarilla
PRESIDENTE DEL ESTADO

A Su Excelencia
Dr. EMILIANO ROLÓN FERNÁNDEZ
Fiscal General del Estado
Ciudad

Entrada S.G. N.º: 1813
Fecha: 20-03-2023
Hora: 8:35
Observaciones:

Visión: Ser una institución confiable y reconocida por la aplicación de procesos transparentes, objetivos e imparciales en el cumplimiento de su rol constitucional, para el fortalecimiento del estado de derecho, en beneficio de la sociedad.

J.E.M./N.P. N° 164 /2023

Asunción, 21 de marzo de 2023

SEÑOR PRESIDENTE:

EL PRESIDENTE DEL JURADO DE ENJUICIAMIENTO DE MAGISTRADOS, DIP. NAC. RODRIGO BLANCO AMARILLA, se dirige a Vuestra Excelencia con ocasión de solicitar la colaboración interinstitucional mediante el apoyo de la Dirección de Infraestructura Tecnológica de la Honorable Cámara de Senadores en la elaboración de un proyecto de fortalecimiento tecnológico para la transmisión de las sesiones de este órgano constitucional.

En este sentido, recurre a sus buenos oficios para autorizar lo mencionado, a fin de generar un intercambio de experiencias que permitirá enriquecer el proyecto a ser elaborado, con los amplios conocimientos que posee la citada Dirección en el área de referencia.

Al respecto, es dable señalar además que, esta Institución se encuentra abocada a mejorar la calidad de las transmisiones de las sesiones, a fin de seguir apostando por la transparencia y la correcta difusión de las decisiones arribadas, mediante los canales oficiales habilitados para el efecto.

Sin otro particular, hace propicia la ocasión para recordar a Vuestra Excelencia su consideración más distinguida.

Ante mí:

Abg. Ma. Gabriela Irán Elizeche
Secretaria General



Abg. Rodrigo Blanco Amarilla
Presidente

A Su Excelencia
Don ÓSCAR R. SALOMÓN F., Presidente
Honorable Cámara de Senadores
Ciudad



J.E.M./N.P. N° 165/2023

Asunción, 22 de marzo de 2023

SEÑORA MINISTRA:

EL PRESIDENTE DEL JURADO DE ENJUICIAMIENTO DE MAGISTRADOS, DIP. NAC. RODRIGO BLANCO AMARILLA, se dirige a Vuestra Excelencia con ocasión de dar cumplimiento a lo establecido en el Artículo N° 4 de la Resolución STP N° 64/2023 de fecha 01 de marzo de 2023, *“Por la cual se establecen normas y procedimientos para la planificación a corto y mediano plazo de los organismos y entidades del Estado, las municipalidades y sociedades anónimas con participación accionaria mayoritaria del Estado que reciban recursos de la Tesorería General”*.

Al respecto, tiene a bien remitir la Resolución J.E.M./D.G.G./S.G. N° 161/2023 de fecha 22 de marzo de 2023, *“Por la cual se designan usuarios responsables para la elaboración y carga de informes referentes al Plan Operativo Institucional (POI), correspondiente al periodo fiscal 2023, en el sistema de planificación por resultado (SPR)”*.

Sin otro particular y en espera de que la misma sea de vuestra entera satisfacción, hace propicia la ocasión para recordar a Vuestra Excelencia su consideración más distinguida.

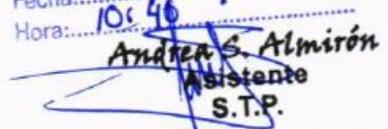
Ante mí:


Dña. Gabriela Irím Elzeche
Secretaria General




Abg. Rodrigo Blanco Amarilla
Presidente

A Su Excelencia
Ptga. CARMEN UBALDI, Ministra Secretaria Ejecutiva
Secretaría Técnica de Planificación de Desarrollo Económico y Social
Ciudad

S.T.P.
SECRETARÍA GENERAL
Número: 630-2023
Fecha: 23/03/2023
Hora: 10:40

Andrea S. Almirón
Asistente
S.T.P.

ACUSE DE RECIBO EXPTE STP N° 630-2023- JEM - REMITE RESOLUCIÓN POR LA CUAL SE DESIGNANA FUNCIONARIOS PARA LA ELABORACIÓN Y CARGA DE INFORMES DEL POI EN EL SPR

 **De** Mesa de Entrada STP <mesadeentrada@stp.gov.py>
Destinatario <planificacion@jem.gov.py>
Cc Secretaría General <sg-stp@stp.gov.py>
Fecha 2023-03-23 10:41

 Nota JEM NP N° 165-2023.pdf (~114 KB)  Resolucion JEM DGG SG N° 161-2023.pdf (~269 KB)

¡ANTES DE IMPRIMIR , pliese en su responsabilidad y compromiso con el MEDIO AMBIENTE!

RECEPCIÓN DOCUMENTAL**SECRETARÍA TÉCNICA DE PLANIFICACIÓN DEL DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL (STP)**

Se confirma la recepción de su misiva en el siguiente detalle:

EXPTE. STP N°: 630-2023 REMITENTE: JEM N° DE NOTA: 165
DESCRIPCIÓN: REMITE RESOLUCIÓN POR LA CUAL SE DESIGNANA
FUNCIONARIOS PARA LA ELABORACIÓN Y CARGA DE INFORMES DEL POI EN EL
SPR

Saludos Cordiales,

C.P. Andrea Almirón, A.T. Dpto. de Gestión Documental, Secretaría General, aalmiron@stp.gov.py

Antes consultas sobre el registro de expedientes se encuentra habilitado el correo mesadeentrada@stp.gov.py y el interno 199, lunes a viernes de 07 a 15 hs.

Este correo no deja constancia de la recepción del documento, no implica aceptación o acuerdo alguno sobre su contenido.

De: "planificacion" <planificacion@jem.gov.py>
Para: "Mesadeentrada" <mesadeentrada@stp.gov.py>
Enviados: Jueves, 23 de Marzo 2023 10:24:15
Asunto: Remitir Designación de Usuarios para la carga POI al SPR

Buen día:
Por la presente se remite, designación de Funcionarios para la Elaboración y Carga del Plan Operativo Institucional (POI) correspondiente al periodo fiscal 2023, en el Sistema de Planificación por resultados (SPR); dando cumplimiento al Art.1 del Anexo A de la Resolución 64/2023.
Se Adjunta: NOTA DE PRESIDENCIA N° 165/2023.
RESOLUCIÓN J.E.M./D.G.G./S.G N° 161/2023.-

Sin otro particular, Atentamente.

Emilce Soledad Retamozo Martínez
Directora
Dirección de Planificación y Desarrollo

J.E.M./N.P. N° 1766/2023

Asunción, 22 de marzo de 2023

SEÑORA ESCRIBANA MAYOR DE GOBIERNO:

EL PRESIDENTE DEL JURADO DE ENJUICIAMIENTO DE MAGISTRADOS, DIP. NAC. RODRIGO BLANCO AMARILLA, se dirige a Vuestra Excelencia con ocasión de hacer referencia a la Nota J.E.M./N.P. N° 135/2023 de fecha 15 de marzo de 2023, por la cual solicita su participación en el acto protocolar señalado para el lunes 27 de marzo del corriente, a fin de dar cumplimiento a la sentencia dictada por la Corte Interamericana de Derechos Humanos, en el marco de la causa "*Nissen Pessolani vs Paraguay*".

Al respecto, pone a su conocimiento que dicho acto ha sido postergado en vista a lo requerido por el Ministerio de Relaciones Exteriores por Nota VMRE/UGDH/N° 122/2023 de fecha 08 de febrero de 2023, en la cual solicita la participación de la Comisión Interinstitucional para el Cumplimiento de las Sentencias Internacionales (CICSI), en las acciones tendientes al cumplimiento del citado decisorio.

En ese sentido, de ser fijada una nueva fecha para realización del acto de referencia, ello será comunicado oportunamente, una vez finalizado el proceso mencionado más arriba.

Sin otro particular, hace propicia la ocasión para recordar a Vuestra Excelencia su consideración más distinguida

Ante mí:


Abg. Ma. Gabriela Irán Elzeche
Secretaría General




Abg. Rodrigo Blanco Amarilla
Presidente

A Su Excelencia
ANA MARÍA ZUBIZARRETA DE MORALES, Escribana Mayor
Escribanía Mayor de Gobierno
Ciudad

ESCRIBANÍA MAYOR DE GOBIERNO
MESA DE ENTRADA

Exp. EMG N° 103 Fecha: 23/03/23 Hora: 10:17

Rtte: JEM

RUC: Tel.: 0971 965371

Correo-e: SecretariaGeneral@Jem.gov.py

Direc: Contacto: Emilio Gill


NIDIA F. RAMIREZ
Recepción
Escribanía Mayor de Gobierno



J.E.M./N.P. N° 1767/2023

Asunción, 22 de marzo de 2023

SEÑOR PRESIDENTE:

EL PRESIDENTE DEL JURADO DE ENJUICIAMIENTO DE MAGISTRADOS, DIP. NAC. RODRIGO BLANCO AMARILLA, se dirige a Vuestra Excelencia con ocasión de solicitar el usufructo de las instalaciones deportivas (cancha sintética) de la Sede Social de la Asociación de Empleados del Banco Central del Paraguay, ubicada en la Avda. Choferes del Chaco, los viernes 14 y 21 de abril y 05 de mayo del año en curso, a partir de las 15:00 h.

Al respecto, cabe señalar que, la solicitud de referencia se realiza con el fin de llevar a cabo un Torneo Interno de Confraternidad entre autoridades y funcionarios de la institución. Asimismo, tiene a bien comunicar a Vuestra Excelencia que, el viernes 05 de mayo, se pretende realizar un agasajo por el Día del Trabajador, razón por la cual, también solicita el usufructo del quincho.

Asimismo, por la presente, se hace extensiva la invitación a la Asociación de Empleados del Banco Central del Paraguay, a participar del referido Torneo de Integración.

Por otra parte, para una mejor organización, resulta importante mencionar que a los encuentros de referencia asistirán aproximadamente la cantidad de personas que se detallan a continuación:

- Viernes 14 y 21 de abril: 80 personas
- Viernes 05 de mayo: 200 personas

Sin otro particular, y en espera de una atención favorable a la presente, hace propicia la ocasión para recordar a Vuestra Excelencia su consideración más distinguida

Ante mí:


Abg. Ma. Gabriela Irím Elizeche
Secretaria General




Abg. Rodrigo Blanco Amarilla

BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY
SECRETARIA GENERAL
MESA CENTRAL DE ENTRADA

A Su Excelencia
Econ. JOSÉ CANTERO SIENRA, Presidente
Banco Central del Paraguay
Ciudad

23 MAR. 2023

PEDRO G. RESQUIN M.
Firma:..... Sección Registros, Distribución y Seguimiento de Expedientes
Nro.: 606 3088 Jefe

Visión: Ser una institución transparente y confiable que actúa para la protección de los intereses públicos, contra el ejercicio abusivo del poder oficial, descuido del deber o conducta incompatible con la dignidad del cargo.

J.E.M./N.P. N° 1768 /2023

Asunción, 22 de marzo de 2023

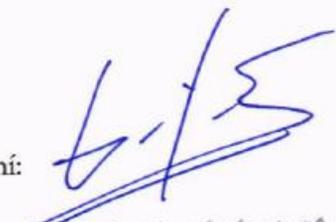
SEÑOR SUPERINTENDENTE:

EL PRESIDENTE DEL JURADO DE ENJUICIAMIENTO DE MAGISTRADOS, DIP. NAC. RODRIGO BLANCO AMARILLA, tiene el agrado de dirigirse a Usted con ocasión de hacer referencia a la Nota OD/DAP N° 38/2.023 de fecha 16 de marzo de 2023, por la cual solicita informe respecto al estado procesal actual del expediente JEM N° 119/2022 caratulado: "Charles Ruiz Fróes c/ Abgs. Alberto David Arguello Díaz y Honorina Ubalda Acosta Cantero, Jueces Penales de Garantías de la Circunscripción Judicial de Concepción s/ Acusación".

Al respecto, se remite el informe elaborado por la Secretaria Jurídica de esta Institución, Abg. Sara León Criscioni, en respuesta a lo requerido.

Sin otro particular, hace propicia la ocasión para recordarle su consideración más distinguida.

Ante mí:

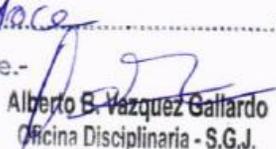

Abg. Ma. Gabriela Irin Elzeche
Secretaria General




Abg. Rodrigo Blanco Amarilla
Presidente

Al
Abg. CARLOS ANDRÉS ENCISO GARCETE
Superintendente General de Justicia (Interino)
Ciudad

Presentado ante el Departamento de Unidad de Análisis N° 11
Oficina Disciplinaria de la Superintendencia General de Justicia, el
día veintidós del mes de marzo del
año dos mil veintidós siendo las doce horas
con una fojas. Conste.-


Alberto B. Vazquez Gallardo
Oficina Disciplinaria - S.G.J.

J.E.M./N.P. N° 1769/2023

Asunción, 24 de marzo de 2023

SEÑOR PRESIDENTE:

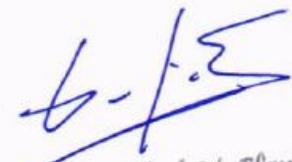
EL PRESIDENTE DEL JURADO DE ENJUICIAMIENTO DE MAGISTRADOS, DIP. NAC. RODRIGO BLANCO AMARILLA, se dirige a Vuestra Excelencia con ocasión de solicitar la "Transferencia de créditos presupuestarios y la modificación de las cuotas de gastos del Plan Financiero" del Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados correspondiente al Ejercicio Fiscal 2023, por la suma equivalente a (1.000.000.000) - Reserva N° 657.

Al respecto, el pedido obedece a la necesidad de reasignar los créditos presupuestarios programados en el actual Plan Financiero, con el fin de atender las obligaciones y necesidades institucionales.

En este sentido, y para una mejor ilustración, remito adjunto la Resolución J.E.M./D.G.A.F./S.G. N° 157/2023 de fecha 22 de marzo de 2023 y los Anexos correspondientes a la Modificación de dicho Plan, que fueron extraídos del Sistema Integrado de Administración de Recursos del Estado (SIARE).

Sin otro particular, hace propicia la ocasión para recordar a Vuestra Excelencia su consideración más distinguida.

Ante mí:


Abg. Ma. Gabriela Irín Elzeche
Secretaría General




Abg. Rodrigo Blanco Amarilla
Presidente

A Su Excelencia
Econ. Oscar Llamosas Díaz, Ministro
Ministerio de Hacienda
Ciudad

Asunto **Fwd: RE: Transferencia de créditos presupuestarios y la modificación de las cuotas de gastos del Plan Financiero - JEM**

De <dgaf@jem.gov.py>

Destinatario DIRECCIÓN DE PRESUPUESTO <presupuesto@jem.gov.py>

Fecha 2023-03-27 15:58



----- Mensaje Original -----

Asunto:RE: Transferencia de créditos presupuestarios y la modificación de las cuotas de gastos del Plan Financiero - JEM

Fecha:2023-03-27 15:53

De:"Blanca Meyer" <blanca_meyer@hacienda.gov.py>

Destinatario:<dgaf@jem.gov.py>

Cc:"Aldo Medina" <aldo_medina@hacienda.gov.py>

Buen Día

Se confirma recepción, siendo asignado SIME N° 31.734/2023, pudiendo realizar el seguimiento de su pedido en la Página Web de este Ministerio, Servicios On Line, Estado de Expedientes

<https://consulta.hacienda.gov.py/sime-client/>

RESPECTUOSAMENTE

ING. BLANCA NATALIA MEYER

De: dgaf@jem.gov.py [mailto:dgaf@jem.gov.py]

Enviado el: lunes, 27 de marzo de 2023 15:27

Para: SSEAF - MINISTERIO DE HACIENDA <secretariageneralsseaf@hacienda.gov.py>

Asunto: Transferencia de créditos presupuestarios y la modificación de las cuotas de gastos del Plan Financiero - JEM

Importancia: Alta

Buenas tardes Sres. Subsecretaria de Estado de Administración Financiera:

Por medio del presente se remite adjunto, la **Nota J.E.M./N.P. N° 169/2023** y en la cual se solicita la "Transferencia de créditos presupuestarios y la modificación de las cuotas de gastos del Plan Financiero" del Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados.

FAVOR ACUSAR RECIBO Y REMITIR NRO. DE SIME, PARA EL SEGUIMIENTO CORRESPONDIENTE.

Sin otro particular, me despido muy respetuosamente.

--

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados

--

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados

Misión: Órgano Constitucional que juzga el desempeño de los Magistrados Judiciales, Agentes Fiscales y Defensores Públicos por la supuesta comisión de delitos o mal desempeño en el ejercicio de sus funciones, velando por la correcta administración de justicia, en tutela de los derechos de los ciudadanos.

J.E.M./N.P. N° 170/2023

Asunción, 24 de marzo de 2023

SEÑORA MINISTRA:

EL PRESIDENTE DEL JURADO DE ENJUICIAMIENTO DE MAGISTRADOS, DIP. NAC. RODRIGO BLANCO AMARILLA, se dirige a Vuestra Excelencia con ocasión de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 4° de la Resolución STP N° 64/2023, que reza: *“Determinar que los OEE deberán remitir a la Secretaría Técnica de Planificación, el Plan Estratégico Institucional (PEI) vigente, en formatos digital (pdf) y editable, a más tardar el 31 de marzo de 2023, al correo electrónico mesadeentrada@stp.gov.py, para el análisis de dicho instrumento de planificación y su vinculación con el Plan Operativo Institucional (POI). -Este artículo se aplicará a los OEE que aún no hayan remitido dicho documento, como así también a aquellos que hayan sufrido actualizaciones y/o modificaciones en relación a lo remitido en el Ejercicio Fiscal anterior”*.

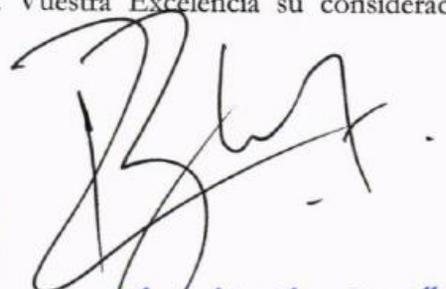
A los efectos pertinentes, se cumple en remitir en formato físico y digital (pdf), una copia autenticada de la Resolución J.E.M./D.G.G./S.G. N° 564/2022 de fecha 19 de octubre de 2022, *“Por la cual se actualiza la Misión, Visión y Valores del Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados”*, a fin de poner a conocimiento la presente actualización en relación a lo remitido en el Ejercicio Fiscal anterior.

Sin otro particular y en espera de que la misma sea de vuestra entera satisfacción, hace propicia la ocasión para recordar a Vuestra Excelencia su consideración más distinguida.

Ante mí:


Abg. Ma. Gabriela Irán Elizeche
Secretaría General




Abg. Rodrigo Blanco Amarilla
Presidente

A Su Excelencia

Ptlga. CARMEN UBALDI, Ministra Secretaria Ejecutiva
Secretaría Técnica de Planificación de Desarrollo Económico y Social
Ciudad

SECRETARIA TECNICA DE PLANIFICACION	
N° Exp. S.T.P.	660-2023 Hora: 11:58
Fecha Registro:	27-03-2023
Recibido por:	Andrea Almiron

Visión: Ser una institución confiable y reconocida por la aplicación de procesos transparentes, objetivos e imparciales en el cumplimiento de su rol constitucional, para el fortalecimiento del estado de derecho, en beneficio de la sociedad.

ACUSE DE RECIBO EXPEDIENTE STP N° 660-2023-JEM-A FIN DE DAR CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL ART. 4° DE LA RESOLUCIÓN STP N° 64/2023, REMITE RESOLUCIÓN J.E.M./D.G.G./S.G. N° 564/2022 "POR LA CUAL SE ACTUALIZA LA MISIÓN, VISIÓN Y VALORES DEL JEM".

 **De** Mesa de Entrada STP <mesadeentrada@stp.gov.py>
Destinatario <planificacion@jem.gov.py>
Cc Secretaría General <sg-stp@stp.gov.py>
Fecha 2023-03-27 11:58

 Nota JEM NP N° 170-2023.pdf (~157 KB)  RESOLUCIÓN JEM-DGG-SG N° 564-2022 (1).pdf (~1,6 MB)

¡ANTES DE IMPRIMIR, piense en su responsabilidad y compromiso con el MEDIO AMBIENTE!

RECEPCIÓN DOCUMENTAL

**SECRETARÍA TÉCNICA DE PLANIFICACIÓN DEL DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL
(STP)**

Se confirma la recepción de su misiva en el siguiente detalle:

EXPTE. STP N°: 660-2023 REMITENTE: JEM N° DE NOTA: 170

DESCRIPCIÓN: A FIN DE DAR CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL ART. 4° DE LA RESOLUCIÓN STP N° 64/2023, REMITE RESOLUCIÓN J.E.M./D.G.G./S.G. N° 564/2022 "POR LA CUAL SE ACTUALIZA LA MISIÓN, VISIÓN Y VALORES DEL JEM".

Saludos Cordiales,

Blanca Portillo, A.T. Dpto de Gestión Documental, Secretaría General, bportillo@stp.gov.py.

Antes consultas sobre el registro de expedientes se encuentra habilitado el correo mesadeentrada@stp.gov.py y el interno 199, lunes a viernes de 07 a 15 hs.

Este correo no deja constancia de la recepción del documento, no implica aceptación o acuerdo alguno sobre su contenido.

De: "planificacion" <planificacion@jem.gov.py>

Para: "Mesadeentrada" <mesadeentrada@stp.gov.py>

Enviados: Lunes, 27 de Marzo 2023 11:36:41

Asunto: Fwd: Remitir resolución por la cual se actualiza la Mision, Vision y Valores del JEM

Buen día

En la presente, en el marco de los compromisos con la Secretaría Técnica de Planificación conforme a las disposiciones legales vigentes, a través del presente y dando cumplimiento al artículo 4° de la Resolución STP N° 64/2023, que dispone: "Disponer que los OEE deberán remitir a la Secretaría Técnica de Planificación el Plan Estratégico Institucional (PEI) vigente, en forma digital (pdf) y editable, a más tardar el 31 de marzo de 2023, al correo electrónico mesadeentrada@stp.gov.py, para el análisis de dicho instrumento de planificación y su vinculación con el Plan Operativo Institucional (POI). Este artículo se aplicará a los OEE que aún no hayan remitido dicho documento, como así también a aquellos que hayan sufrido actualizaciones y/o modificaciones en relación a lo remitido en el Ejercicio Fiscal anterior".

Se remite a la STP, la RESOLUCIÓN J.E.M./D.G.G./S.G. N° 564/2022 "Por la cual se actualiza la Misión, Visión y Valores del Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados, por ser éstos componentes principales que hacen al PEI.

Sin otro particular.

Dra. Emilce Retamozo. Directora
Dirección de Planificación y Desarrollo
Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados

Misión: Órgano Constitucional que juzga el desempeño de los Magistrados Judiciales, Agentes Fiscales y Defensores Públicos por la supuesta comisión de delitos o mal desempeño en el ejercicio de sus funciones, velando por la correcta administración de justicia, en tutela de los derechos de los ciudadanos.

J.E.M./N.P. N° 17312 /2023

Asunción, 27 de marzo de 2023

SEÑOR FISCAL GENERAL:

EL PRESIDENTE DEL JURADO DE ENJUICIAMIENTO DE MAGISTRADOS, DIP. NAC. RODRIGO BLANCO AMARILLA, se dirige a Vuestra Excelencia con ocasión de hacer referencia a la Nota J.E.M./N.P. N° 162/2023 de fecha 17 de marzo de 2023, remitida a la institución a su digno cargo.

Al respecto, tiene a bien requerir se deje sin efecto el pedido formulado en la comunicación de referencia, por la cual se solicitó, como excepción a la Resolución F.G.E. N° 1557 de fecha 10 de marzo del corriente año, la prórroga del traslado temporal (comisión) del Abg. Pablino Daniel Barreto Alfonso, con C.I. N° 1.950.609, para el ejercicio fiscal 2023.

En este sentido, es dable señalar que este órgano constitucional arbitrará los medios necesarios para cubrir las labores que fueran desempeñadas por la persona antes mencionada, aprovechando la oportunidad para agradecer la colaboración interinstitucional prestada por el Ministerio Público.

Sin otro particular, hace propicia la ocasión para recordar a Vuestra Excelencia su consideración más distinguida.

Ante mí:

Abg. Ma. Gabriela Irín Elizceche
Secretaria General



Abg. Rodrigo Blanco Amarilla
Presidente

A Su Excelencia
Dr. EMILIANO ROLÓN FERNÁNDEZ
Fiscal General del Estado
Ciudad

Tramitación S.G. N° 2249
Fecha 27-03-2023
Hora 12:40
Observaciones

Abg. Gabriela Irín Elizceche
Asistente

Misión: Órgano Constitucional que juzga el desempeño de los Magistrados Judiciales, Agentes Fiscales y Defensores Públicos por la supuesta comisión de delitos o mal desempeño en el ejercicio de sus funciones, velando por la correcta administración de justicia, en tutela de los derechos de los ciudadanos.

J.E.M./N.P. N° 174/2023

Asunción, 27 de marzo de 2023

SEÑOR VICEMINISTRO:

EL PRESIDENTE DEL JURADO DE ENJUICIAMIENTO DE MAGISTRADOS, DIP. NAC. RODRIGO BLANCO AMARILLA, tiene el agrado de dirigirse a Vuestra Señoría y por su intermedio a la Dirección General de Administración de Servicios Personales (DGASPE) dependiente del Ministerio de Hacienda, con ocasión de solicitar la **habilitación en el Sistema de Legajos - SINARH**, para la carga de datos de la siguiente persona:

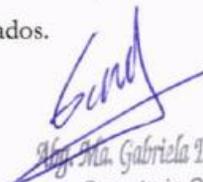
Objeto del Gasto 111 "Sueldos"

N°	C.I.C. N°	NOMBRES Y APELLIDOS
1	5.306.673	GUSTAVO JAVIER PEREIRA MARTÍNEZ.-

En ese sentido, la presente solicitud se realiza conforme con las disposiciones de la Ley N° 7050/2023 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2023", que en su artículo 63, segundo párrafo, establece: «El Poder Legislativo, el Poder Judicial (Corte Suprema de Justicia) y los organismos auxiliares de Justicia, podrán realizar nombramientos, contrataciones y promociones de cargos, con excepción a lo establecido en la Ley N° 1626/2000 "De la Función Pública" y la Ley N° 6622/2020 "Que establece medidas de Racionalización del Gasto Público"».

Asimismo, el Decreto N° 8759/2023 «Por el cual se reglamenta la Ley N° 7050 del 4 de enero de 2022 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2023"», que en el Anexo A, artículo 186 dispone: «Para los nombramientos y promociones del Poder Legislativo, Poder Judicial (Corte Suprema de Justicia) y organismos auxiliares de justicia correspondientes a cargos inferiores al de nivel de Conducción Superior, la Entidad deberá presentar la Resolución de la Máxima Autoridad al Ministerio de Hacienda para la habilitación de los nombramientos y las promociones en el SINARH. Este proceso es con excepción a lo establecido en la Ley N° 1626/2000 "De la Función Pública" y la Ley N° 6622/2020 "Que establece Medidas de Racionalización del Gasto Público", conforme a lo establecido en el artículo 61 de la Ley».

En efecto, es importante señalar que el cargo asignado al funcionario citado precedentemente, se encuentra aprobado y establecido en el Anexo del Personal del Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados.


Hoy. Ma. Gabriela Irán Elizeche
Secretaría General

A Su Señoría

Econ. MARCO ANTONIO TADEO ELIZECHE ALMEIDA, Viceministro

Subsecretaría de Estado de Administración Financiera

Ministerio de Hacienda

Ciudad



...///...

Visión: Ser una institución confiable y reconocida por la aplicación de procesos transparentes, objetivos e imparciales en el cumplimiento de su rol constitucional, para el fortalecimiento del estado de derecho, en beneficio de la sociedad.

Misión: Órgano Constitucional que juzga el desempeño de los Magistrados Judiciales, Agentes Fiscales y Defensores Públicos por la supuesta comisión de delitos o mal desempeño en el ejercicio de sus funciones, velando por la correcta administración de justicia, en tutela de los derechos de los ciudadanos.

.../2/...

Por tanto, en virtud de lo mencionado, recurre a sus buenos oficios a fin de peticionar la habilitación en el Sistema Legajos - SINARH, para permitir la carga de datos de la persona antes individualizada y posibilitar el pago de su remuneración, desde el 20 de marzo del corriente año. Para ello, se adjunta a la presente copias digitalizadas de la Cédula de Identidad Civil y título universitario autenticados, así como del Informe DGTH/JEM N° 25/2023 y de la resolución de nombramiento a la misma.

Sin otro particular, hace propicia la ocasión para recordar a Vuestra Señoría su consideración más distinguida.

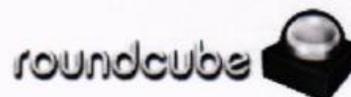
Ante mí:

Abg. Ma. Gabriela Irán Elizeche
Secretaria General



Abg. Rodrigo Blanco Amarilla
Presidente

Asunto **RE: Solicitud de Habilitación para carga de datos en el Sistema Legajos (SINARH) JURADO DE ENJUICIAMIENTO DE MAGISTRADOS**



De <perla_ozuna@hacienda.gov.py>

Destinatario <dgaf@jem.gov.py>

Fecha 2023-03-28 10:16

BUEN DÍA

Se confirma recepción, siendo asignado SIME Electrónico N°31.916/23 pudiendo realizar el seguimiento de su pedido en la Página Web de este Ministerio, Servicios On Line, Estado de Expedientes <https://consulta.hacienda.gov.py/sime-client/>

Saludos cordiales!!

Muchas gracias!!

PERLA OZUNA

Secretaría General

Subsecretaría de Estado de Administración Financiera Ministerio de Hacienda

De: dgaf@jem.gov.py <dgaf@jem.gov.py>

Enviado el: martes, 28 de marzo de 2023 10:12

Para: SSEAF - MINISTERIO DE HACIENDA <secretariageneralsseaf@hacienda.gov.py>

Asunto: Solicitud de Habilitación para carga de datos en el Sistema Legajos (SINARH) JURADO DE ENJUICIAMIENTO DE MAGISTRADOS

Importancia: Alta

Buenos días Sres. Subsecretaria de Estado de Administración Financiera:

Por medio del presente, cumpla en remitir adjunto, la **NOTA J.E.M./N.P. N°174/2023**, en la cual se realiza la solicitud de Habilitación en el sistema de Legajos-SINARH para la carga de datos en el Objeto del Gasto 111" Sueldos".

FAVOR ACUSAR RECIBO

--

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados

Misión: Órgano Constitucional que juzga el desempeño de los Magistrados Judiciales, Agentes Fiscales y Defensores Públicos por la supuesta comisión de delitos o mal desempeño en el ejercicio de sus funciones, velando por la correcta administración de justicia, en tutela de los derechos de los ciudadanos.

J.E.M./N.P. N° 175/2023

Asunción, 27 de marzo de 2023

SEÑOR VICEMINISTRO:

EL PRESIDENTE DEL JURADO DE ENJUICIAMIENTO DE MAGISTRADOS, DIP. NAC. RODRIGO BLANCO AMARILLA, tiene el agrado de dirigirse a Vuestra Señoría y por su intermedio a la Dirección General de Administración de Servicios Personales (DGASPE) dependiente del Ministerio de Hacienda, con ocasión de solicitar la **habilitación en el Sistema de Legajos - SINARH**, para la carga de datos de la siguiente persona:

Objeto del Gasto 111 "Sueldos"

N°	C.I.C. N°	NOMBRES Y APELLIDOS
1	3.020.363	MARCOS MANUEL ALMADA OJEDA.-

En ese sentido, la presente solicitud se realiza conforme con las disposiciones de la Ley N° 7050/2023 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2023", que en su artículo 63, segundo párrafo, establece: «El Poder Legislativo, el Poder Judicial (Corte Suprema de Justicia) y los organismos auxiliares de Justicia, podrán realizar nombramientos, contrataciones y promociones de cargos, con excepción a lo establecido en la Ley N° 1626/2000 "De la Función Pública" y la Ley N° 6622/2020 "Que establece medidas de Racionalización del Gasto Público"».

Asimismo, el Decreto N° 8759/2023 «Por el cual se reglamenta la Ley N° 7050 del 4 de enero de 2022 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2023"», que en el Anexo A, artículo 186 dispone: «Para los nombramientos y promociones del Poder Legislativo, Poder Judicial (Corte Suprema de Justicia) y organismos auxiliares de justicia correspondientes a cargos inferiores al de nivel de Conducción Superior, la Entidad deberá presentar la Resolución de la Máxima Autoridad al Ministerio de Hacienda para la habilitación de los nombramientos y las promociones en el SINARH. Este proceso es con excepción a lo establecido en la Ley N° 1626/2000 "De la Función Pública" y la Ley N° 6622/2020 "Que establece Medidas de Racionalización del Gasto Público", conforme a lo establecido en el artículo 61 de la Ley».

En efecto, es importante señalar que el cargo asignado al funcionario citado precedentemente, se encuentra aprobado y establecido en el Anexo del Personal del Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados.

A Su Señoría

Econ. **MARCO ANTONIO TADEO ELIZECHE ALMEIDA**, Viceministro
Subsecretaría de Estado de Administración Financiera
Ministerio de Hacienda
Ciudad



...//.../...

Visión: Ser una institución confiable y reconocida por la aplicación de procesos transparentes, objetivos e imparciales en el cumplimiento de su rol constitucional, para el fortalecimiento del estado de derecho, en beneficio de la sociedad.

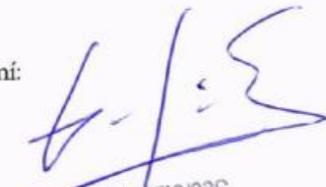
Misión: Órgano Constitucional que juzga el desempeño de los Magistrados Judiciales, Agentes Fiscales y Defensores Públicos por la supuesta comisión de delitos o mal desempeño en el ejercicio de sus funciones, velando por la correcta administración de justicia, en tutela de los derechos de los ciudadanos.

.../2/...

Por tanto, en virtud de lo mencionado, recurre a sus buenos oficios a fin de peticionar la habilitación en el Sistema Legajos - SINARH, para permitir la carga de datos de la persona antes individualizada y posibilitar el pago de su remuneración, desde el mes de abril del corriente año. Para ello, se adjunta a la presente copias digitalizadas de la Cédula de Identidad Civil y título universitario autenticados, así como del Informe DGTH/JEM N° 33/2023 y de la resolución de nombramiento a la misma.

Sin otro particular, hace propicia la ocasión para recordar a Vuestra Señoría su consideración más distinguida.

Ante mí:


Abg. Ma. Gabriela Irion Ezzeche
Secretaría General




Abg. Rodrigo Blanco Amarilla
Presidente

Asunto **RE: Solicitud de Habilitación para carga de datos en el Sistema Legajos (SINARH) JURADO DE ENJUICIAMIENTO DE MAGISTRADOS**



De Blanca Meyer <blanca_meyer@hacienda.gov.py>
Destinatario <dgaf@jem.gov.py>
Fecha 2023-04-03 07:41

Buen Día

Se confirma recepción, siendo asignado SIME N° 33.318/2023, pudiendo realizar el seguimiento de su pedido en la Página Web de este Ministerio, Servicios On Line, Estado de Expedientes <https://consulta.hacienda.gov.py/sime-client/>
ATENTAMENTE
ING. BLANCA NATALIA MEYER

De: dgaf@jem.gov.py [mailto:dgaf@jem.gov.py]

Enviado el: lunes, 3 de abril de 2023 07:18

Para: SSEAF - MINISTERIO DE HACIENDA <secretariageneralsseaf@hacienda.gov.py>

Asunto: Solicitud de Habilitación para carga de datos en el Sistema Legajos (SINARH) JURADO DE ENJUICIAMIENTO DE MAGISTRADOS

Importancia: Alta

Buenos tardes Sres. Subsecretaria de Estado de Administración Financiera:

Por medio del presente, cumplo en remitir adjunto, la **NOTA J.E.M./N.P. N°175/2023**, en la cual se realiza la solicitud de Habilitación en el sistema de Legajos-SINARH para la carga de datos en el Objeto del Gasto 111" Sueldos".

FAVOR ACUSAR RECIBO

--

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados

J.E.M./N.P. N° 176 /2023

Asunción, 27 de marzo de 2023

SEÑOR PRESIDENTE:

EL PRESIDENTE DEL JURADO DE ENJUICIAMIENTO DE MAGISTRADOS, DIP. NAC. RODRIGO DANIEL BLANCO AMARILLA, se dirige a Vuestra Excelencia y por su intermedio a quienes corresponda, con ocasión de solicitar una Adenda al Contrato de Arrendamiento N° 09/2019, que fuera suscripto entre el Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados y el Instituto de Previsión Social, respecto al inmueble ubicado en las calles Gral. Díaz N° 765 entre O' Leary y Ayolas, Barrio La Encarnación de la ciudad de Asunción.

Al respecto, tiene a bien señalar que, inicialmente el arrendamiento de dicho inmueble, se realizó con el fin de establecer un Centro de Cuidados para los hijos de los funcionarios de este órgano constitucional y que, debido a la pandemia COVID – 19, a través de la Adenda N° 01, el objeto fue modificado, destinando la utilización del predio para asentar oficinas administrativas mientras dure la declaración de pandemia.

En este sentido, si bien las disposiciones y medidas relacionadas al COVID – 19 ya no se encuentran vigentes, la solicitud formulada se funda en la necesidad institucional de contar con mayor espacio físico, que permita una mejor distribución de las oficinas administrativas y, por tanto, facilite las labores de las dependencias.

Sin otro particular, hace propicia la ocasión para recordar a Vuestra Excelencia su consideración más distinguida.

Ante mí:

Abg. Ma. Gabriela Irín Elizeche
Secretaria General



Abg. Rodrigo Blanco Amarilla
Presidente

A Su Excelencia
Dr. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAÚJO
Presidente del Consejo de Administración
Instituto de Previsión Social
Ciudad



J.E.M./N.P. N° 177/2023

Asunción, 27 de marzo de 2023

SEÑOR PRESIDENTE:

EL PRESIDENTE DEL JURADO DE ENJUICIAMIENTO DE MAGISTRADOS, DIP. NAC. RODRIGO DANIEL BLANCO AMARILLA, tiene el agrado de dirigirse a Vuestra Excelencia y por su intermedio a quienes corresponda, a los efectos de solicitar el inicio de los trámites administrativos para la suscripción de un convenio entre el Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados y la Honorable Cámara de Diputados, con miras a la posibilidad de acceder a los servicios de transmisión de las sesiones del Pleno del Jurado, a través del canal "TV Cámara".

Cabe señalar que, la solicitud de referencia se realiza teniendo en cuenta la Ley N° 6937 «Que establece la publicidad de las sesiones de la Corte Suprema de Justicia, del Consejo de la Magistratura, del Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados, del Consejo de Ministros, del Tribunal Superior de Justicia Electoral y del Consejo de la Dirección del Registro Electoral y deroga la Ley N° 6299/2019 "Que establece la publicidad de las sesiones de la Corte Suprema de Justicia, del Consejo de la Magistratura, del Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados y del Consejo de Ministros», a fin de facilitar la divulgación de las sesiones ordinarias y extraordinarias del JEM para, de esta manera, fortalecer la cultura de la transparencia y la confiabilidad de cara a la ciudadanía.

Sin otro particular y en espera de una atención favorable a la presente, hace propicia la ocasión para recordar a Vuestra Excelencia su consideración más distinguida.

Ante mí:


Abg. Ma. Gabriela Irín Elizeche
Secretaria General




Abg. Rodrigo Blanco Amarilla
Presidente

A Su Excelencia
Dip. Nac. CARLOS MARÍA LÓPEZ LÓPEZ, Presidente
Honorable Cámara de Diputados
Ciudad

HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS		
DIRECCION DE MESA DE ENTRADA		
FECHA DE RECEPCION		
DIA	MES	AÑO
28	Marzo	2023
HORA: 08:40		
César Valdez		
RESPONSABLE		

Misión: Órgano Constitucional que juzga el desempeño de los Magistrados Judiciales, Agentes Fiscales y Defensores Públicos por la supuesta comisión de delitos o mal desempeño en el ejercicio de sus funciones, velando por la correcta administración de justicia, en tutela de los derechos de los ciudadanos.

J.E.M./N.P. N° 179/2023

Asunción, 29 de marzo de 2023

SEÑOR VICEMINISTRO:

EL PRESIDENTE DEL JURADO DE ENJUICIAMIENTO DE MAGISTRADOS, DIP. NAC. RODRIGO BLANCO AMARILLA, tiene el agrado de dirigirse a Vuestra Señoría y por su intermedio a la Dirección General de Administración de Servicios Personales (DGASPE) dependiente del Ministerio de Hacienda, con ocasión de solicitar la **habilitación en el Sistema de Legajos - SINARH**, para la carga de datos de la siguiente persona:

Objeto del Gasto 111 "Sueldos"

N°	C.I.C. N°	NOMBRES Y APELLIDOS
1	1.497.394	CLOTILDE ALICE AGUAYO DE ALMADA.-

En ese sentido, la presente solicitud se realiza conforme con las disposiciones de la Ley N° 7050/2023 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2023", que en su artículo 63, segundo párrafo, establece: «El Poder Legislativo, el Poder Judicial (Corte Suprema de Justicia) y los organismos auxiliares de Justicia, podrán realizar nombramientos, contrataciones y promociones de cargos, con excepción a lo establecido en la Ley N° 1626/2000 "De la Función Pública" y la Ley N° 6622/2020 "Que establece medidas de Racionalización del Gasto Público"».

Asimismo, el Decreto N° 8759/2023 «Por el cual se reglamenta la Ley N° 7050 del 4 de enero de 2022 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2023"», Anexo A, en su artículo 180 dispone: «La designación en nuevos puestos y cargos en los Organismos y Entidades del Estado, incluyendo aquellos de confianza, deberán ser remitidos al Ministerio de Hacienda para su habilitación en el Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH)».

En ese sentido, es dable señalar que, por Resolución DGGTH N° 362/2021, de fecha 23 de diciembre de 2021, se resolvió modificar y aprobar la estructura orgánica de la Institución, tomando como base el informe favorable elaborado por el Departamento de Análisis y Estadísticas de la Dirección General de Administración de Servicios Personales y de Bienes del Estado, dependiente de la Subsecretaría de Estado de Administración Financiera, identificado como Informe DAE N° 162/2021, de fecha 09 de diciembre de 2021 y, por tanto, el Anexo del Personal de la institución para el Ejercicio Fiscal 2022, fue ajustado de acuerdo a la Estructura Orgánica hasta el nivel jerárquico de Dirección, modificación que tuvo vigencia desde el 01 de enero de 2022.



A Su Señoría

Econ. MARCO ANTONIO TADEO ELIZECHE ALMEIDA, Viceministro

Subsecretaría de Estado de Administración Financiera

Ministerio de Hacienda

Ciudad

...///...

Visión: Ser una institución confiable y reconocida por la aplicación de procesos transparentes, objetivos e imparciales en el cumplimiento de su rol constitucional, para el fortalecimiento del estado de derecho, en beneficio de la sociedad.

Misión: Órgano Constitucional que juzga el desempeño de los Magistrados Judiciales, Agentes Fiscales y Defensores Públicos por la supuesta comisión de delitos o mal desempeño en el ejercicio de sus funciones, velando por la correcta administración de justicia, en tutela de los derechos de los ciudadanos.

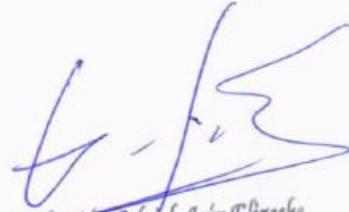
.../2/...

En efecto, por Resolución J.E.M./D.G.T.H./S.G. N° 174/2023 de fecha 24 de marzo de 2023, se resolvió asignar a la Mag. Clotilde Alice Aguayo de Almada, con C.I. N° 1.497.394 el cargo con descripción presupuestaria de Director General, Categoría B19, a partir del 01 de marzo de 2023. Cabe señalar que, dicha funcionaria, cumplirá las funciones de Directora General de la Dirección General de Gabinete del Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados.

Por tanto, en virtud de lo mencionado, recurre a sus buenos oficios a fin de peticionar la habilitación en el Sistema Legajos - SINARH, para permitir la carga de datos de la persona antes individualizada y posibilitar el pago de su remuneración, desde el mes de marzo del corriente año. Para ello, se adjunta a la presente, copias digitalizadas de la Cédula de Identidad Civil autenticada, título universitario y de la resolución de asignación a la misma.

Sin otro particular, hace propicia la ocasión para recordar a Vuestra Señoría su consideración más distinguida.

Ante mí:


Abg. Ma. Gabriela Irín Elzeche
Secretaria General




Abg. Rodrigo Blanco Amarilla
Presidente

Misión: Órgano Constitucional que juzga el desempeño de los Magistrados Judiciales, Agentes Fiscales y Defensores Públicos por la supuesta comisión de delitos o mal desempeño en el ejercicio de sus funciones, velando por la correcta administración de justicia, en tutela de los derechos de los ciudadanos.

J.E.M./N.P. N° 180/2023

Asunción, 29 de marzo de 2023

SEÑOR VICEMINISTRO:

EL PRESIDENTE DEL JURADO DE ENJUICIAMIENTO DE MAGISTRADOS, DIP. NAC. RODRIGO BLANCO AMARILLA, tiene el agrado de dirigirse a Vuestra Señoría y por su intermedio a la Dirección General de Administración de Servicios Personales (DGASPE) dependiente del Ministerio de Hacienda, con ocasión de solicitar la **habilitación en el Sistema de Legajos - SINARH**, para la carga de datos de la siguiente persona:

Objeto del Gasto 111 "Sueldos"

N°	C.I.C. N°	NOMBRES Y APELLIDOS
1	1.439.450	LUIS MORÍNIGO GANCHI.-

En ese sentido, la presente solicitud se realiza conforme con las disposiciones de la Ley N° 7050/2023 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2023", que en su artículo 63, segundo párrafo, establece: «El Poder Legislativo, el Poder Judicial (Corte Suprema de Justicia) y los organismos auxiliares de Justicia, podrán realizar nombramientos, contrataciones y promociones de cargos, con excepción a lo establecido en la Ley N° 1626/2000 "De la Función Pública" y la Ley N° 6622/2020 "Que establece medidas de Racionalización del Gasto Público"».

Asimismo, el Decreto N° 8759/2023 «Por el cual se reglamenta la Ley N° 7050 del 4 de enero de 2022 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2023"», Anexo A, en su artículo 180 dispone: «La designación en nuevos puestos y cargos en los Organismos y Entidades del Estado, incluyendo aquellos de confianza, deberán ser remitidos al Ministerio de Hacienda para su habilitación en el Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH)».

En ese sentido, es dable señalar que, por Resolución DGGTH N° 362/2021, de fecha 23 de diciembre de 2021, se resolvió modificar y aprobar la estructura orgánica de la Institución, tomando como base el informe favorable elaborado por el Departamento de Análisis y Estadísticas de la Dirección General de Administración de Servicios Personales y de Bienes del Estado, dependiente de la Subsecretaría de Estado de Administración Financiera, identificado como Informe DAE N° 162/2021, de fecha 09 de diciembre de 2021 y, por tanto, el Anexo del Personal de la institución para el Ejercicio Fiscal 2022, fue ajustado de acuerdo a la Estructura Orgánica hasta el nivel jerárquico de Dirección, modificación que tuvo vigencia desde el 01 de enero de 2022.



A Su Señoría

Econ. MARCO ANTONIO TADEO ELIZECHE ALMEIDA, Viceministro

Subsecretaría de Estado de Administración Financiera

Ministerio de Hacienda

Ciudad

...///...

Visión: Ser una institución confiable y reconocida por la aplicación de procesos transparentes, objetivos e imparciales en el cumplimiento de su rol constitucional, para el fortalecimiento del estado de derecho, en beneficio de la sociedad.

Misión: Órgano Constitucional que juzga el desempeño de los Magistrados Judiciales, Agentes Fiscales y Defensores Públicos por la supuesta comisión de delitos o mal desempeño en el ejercicio de sus funciones, velando por la correcta administración de justicia, en tutela de los derechos de los ciudadanos.

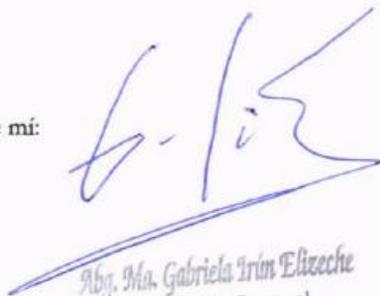
.../2/...

En efecto, por Resolución J.E.M./D.G.T.H./S.G. N° 178/2023 de fecha 24 de marzo de 2023, se resolvió asignar al Abg. Luis Morinigo Ganchi, con C.I. N° 1.439.450, el cargo con descripción presupuestaria de Director, Categoría B19, a partir del 01 de abril de 2023. Cabe señalar que, dicho funcionario, cumplirá las funciones de Director General de la Dirección General de Talento Humano del Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados.

Por tanto, en virtud de lo mencionado, recurre a sus buenos oficios a fin de peticionar la habilitación en el Sistema Legajos - SINARH, para permitir la carga de datos de la persona antes individualizada y posibilitar el pago de su remuneración, desde el mes de abril del corriente año. Para ello, se adjunta a la presente, copias digitalizadas de la Cédula de Identidad Civil autenticada, título universitario y de la resolución de asignación a la misma.

Sin otro particular, hace propicia la ocasión para recordar a Vuestra Señoría su consideración más distinguida.

Ante mí:


Abg. Ma. Gabriela Irán Elizeche
Secretaria General




Abg. Rodrigo Blanco Amarilla
Presidente

Misión: Órgano Constitucional que juzga el desempeño de los Magistrados Judiciales, Agentes Fiscales y Defensores Públicos por la supuesta comisión de delitos o mal desempeño en el ejercicio de sus funciones, velando por la correcta administración de justicia, en tutela de los derechos de los ciudadanos.

J.E.M./N.P. N° 181/2023

Asunción, 29 de marzo de 2023

SEÑOR VICEMINISTRO:

EL PRESIDENTE DEL JURADO DE ENJUICIAMIENTO DE MAGISTRADOS, DIP. NAC. RODRIGO BLANCO AMARILLA, tiene el agrado de dirigirse a Vuestra Señoría y por su intermedio a la Dirección General de Administración de Servicios Personales (DGASPE) dependiente del Ministerio de Hacienda, con ocasión de solicitar la **habilitación en el Sistema de Legajos - SINARH**, para la carga de datos de la siguiente persona:

Objeto del Gasto 111 "Sueldos"

N°	C.I.C. N°	NOMBRES Y APELLIDOS
1	2.690.886	RAÚL ARNALDO CÁCERES GONZÁLEZ.-

En ese sentido, la presente solicitud se realiza conforme con las disposiciones de la Ley N° 7050/2023 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2023", que en su artículo 63, segundo párrafo, establece: «El Poder Legislativo, el Poder Judicial (Corte Suprema de Justicia) y los organismos auxiliares de Justicia, podrán realizar nombramientos, contrataciones y promociones de cargos, con excepción a lo establecido en la Ley N° 1626/2000 "De la Función Pública" y la Ley N° 6622/2020 "Que establece medidas de Racionalización del Gasto Público"».

Asimismo, el Decreto N° 8759/2023 «Por el cual se reglamenta la Ley N° 7050 del 4 de enero de 2022 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2023"», Anexo A, en su artículo 180 dispone: «La designación en nuevos puestos y cargos en los Organismos y Entidades del Estado, incluyendo aquellos de confianza, deberán ser remitidos al Ministerio de Hacienda para su habilitación en el Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH)».

En ese sentido, es dable señalar que, por Resolución DGGTH N° 362/2021, de fecha 23 de diciembre de 2021, se resolvió modificar y aprobar la estructura orgánica de la Institución, tomando como base el informe favorable elaborado por el Departamento de Análisis y Estadísticas de la Dirección General de Administración de Servicios Personales y de Bienes del Estado, dependiente de la Subsecretaría de Estado de Administración Financiera, identificado como Informe DAE N° 162/2021, de fecha 09 de diciembre de 2021 y, por tanto, el Anexo del Personal de la institución para el Ejercicio Fiscal 2022, fue ajustado de acuerdo a la Estructura Orgánica hasta el nivel jerárquico de Dirección, modificación que tuvo vigencia desde el 01 de enero de 2022.



A Su Señoría

Econ. MARCO ANTONIO TADEO ELIZECHE ALMEIDA, Viceministro
Subsecretaría de Estado de Administración Financiera
Ministerio de Hacienda
Ciudad

...///...

Visión: Ser una institución confiable y reconocida por la aplicación de procesos transparentes, objetivos e imparciales en el cumplimiento de su rol constitucional, para el fortalecimiento del estado de derecho, en beneficio de la sociedad.

Misión: Órgano Constitucional que juzga el desempeño de los Magistrados Judiciales, Agentes Fiscales y Defensores Públicos por la supuesta comisión de delitos o mal desempeño en el ejercicio de sus funciones, velando por la correcta administración de justicia, en tutela de los derechos de los ciudadanos.

.../2/...

En efecto, por Resolución J.E.M./D.G.T.H./S.G. N° 176/2023 de fecha 24 de marzo de 2023, se resolvió asignar al Abg. Raúl Arnaldo Cáceres González, con C.I. N° 2.690.886, el cargo con descripción presupuestaria de Director, Categoría B29, a partir del 01 de abril de 2023. Cabe señalar que, dicho funcionario, cumplirá las funciones de Director de la Dirección de Asesoría Jurídica, dependiente de la Dirección General de Asuntos Legales, conforme con la resolución citada.

Por tanto, en virtud de lo mencionado, recurre a sus buenos oficios a fin de petitionar la habilitación en el Sistema Legajos - SINARH, para permitir la carga de datos de la persona antes individualizada y posibilitar el pago de su remuneración, desde el mes de abril del corriente año. Para ello, se adjunta a la presente, copias digitalizadas de la Cédula de Identidad Civil autenticada, título universitario y de la resolución de asignación a la misma.

Sin otro particular, hace propicia la ocasión para recordar a Vuestra Señoría su consideración más distinguida.

Ante mí:


Abg. Ma. Gabriela Irím Elizeche
Secretaria General




Abg. Rodrigo Blanco Amarilla
Presidente

Misión: Órgano Constitucional que juzga el desempeño de los Magistrados Judiciales, Agentes Fiscales y Defensores Públicos por la supuesta comisión de delitos o mal desempeño en el ejercicio de sus funciones, velando por la correcta administración de justicia, en tutela de los derechos de los ciudadanos.

J.E.M./N.P. N° 182/2023

Asunción, 29 de marzo de 2023

SEÑOR VICEMINISTRO:

EL PRESIDENTE DEL JURADO DE ENJUICIAMIENTO DE MAGISTRADOS, DIP. NAC. RODRIGO BLANCO AMARILLA, tiene el agrado de dirigirse a Vuestra Señoría y por su intermedio a la Dirección General de Administración de Servicios Personales (DGASPE) dependiente del Ministerio de Hacienda, con ocasión de solicitar la **habilitación en el Sistema de Legajos - SINARH**, para la carga de datos de la siguiente persona:

Objeto del Gasto 111 "Sueldos"

Nº	C.I.C. Nº	NOMBRES Y APELLIDOS
1	3.772.076	RODRIGO ADRIÁN SEGOVIA GONZÁLEZ.-

En ese sentido, la presente solicitud se realiza conforme con las disposiciones de la Ley N° 7050/2023 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2023", que en su artículo 63, segundo párrafo, establece: «El Poder Legislativo, el Poder Judicial (Corte Suprema de Justicia) y los organismos auxiliares de Justicia, podrán realizar nombramientos, contrataciones y promociones de cargos, con excepción a lo establecido en la Ley N° 1626/2000 "De la Función Pública" y la Ley N° 6622/2020 "Que establece medidas de Racionalización del Gasto Público"».

Asimismo, el artículo 185 del anexo "A" del Decreto N° 8759/2023 «Por lo cual se reglamenta la Ley N° 7050 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el ejercicio fiscal 2023"», establece: "Las Máximas autoridades de los OEE podrán contar con hasta 3 asesores, en el marco de la Ley N° 6622/2020, bajo las siguientes modalidades: a) Nombramiento: Para el nombramiento se deberá contar indefectiblemente con la categoría cuya denominación es Asesor en el Anexo del Personal. Está prohibido el nombramiento en categoría distinta a la denominada como Asesor. b) ...Estas incorporaciones tendrán carácter de cargos de confianza. Los mismos serán desvinculados de forma automática cuando cese la confianza o al cese de funciones de la Máxima Autoridad que dispuso su nombramiento o contratación por lo tanto no conllevan derecho a indemnización ni reparación alguna, conforme al artículo 6° de la Ley N° 6622/2021. Estas incorporaciones no requerirán autorización del EEN ni de la SFP".

En efecto, es importante señalar que el cargo asignado al funcionario citado precedentemente, se encuentra aprobado y establecido en el Anexo del Personal del Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados.



A Su Señoría
Econ. Marco Antonio Tadeo Elizeche Almeida, Viceministro
Subsecretaría de Estado de Administración Financiera
Ministerio de Hacienda
Ciudad

...///...

Visión: Ser una institución confiable y reconocida por la aplicación de procesos transparentes, objetivos e imparciales en el cumplimiento de su rol constitucional, para el fortalecimiento del estado de derecho, en beneficio de la sociedad.

Misión: Órgano Constitucional que juzga el desempeño de los Magistrados Judiciales, Agentes Fiscales y Defensores Públicos por la supuesta comisión de delitos o mal desempeño en el ejercicio de sus funciones, velando por la correcta administración de justicia, en tutela de los derechos de los ciudadanos.

.../2//...

Al respecto, por Resolución J.E.M./ D.G.T.H./S.G. N° 135/2023 de fecha 13 de marzo de 2023, se resolvió asignar el cargo vacante con descripción presupuestaria de Asesor, Categoría A67, al Abg. Rodrigo Adrián Segovia González, con C.I.N° 3.772.076, a partir del 01 de marzo de 2023. Posteriormente, la citada decisión fue rectificadora respecto a la antigüedad, conforme consta en la Resolución J.E.M./D.G.T.H./S.G. N° 156/2023.

Por tanto, en virtud de lo mencionado, recurre a sus buenos oficios a fin de peticionar la habilitación en el Sistema Legajos - SINARH, para permitir la carga de datos de la persona antes individualizada y posibilitar el pago de su remuneración, desde el 15 de marzo del corriente año. Para ello, se adjunta a la presente, copias digitalizadas de la Cédula de Identidad Civil autenticada, así como de la resolución de nombramiento a la misma.

Sin otro particular, hace propicia la ocasión para recordar a Vuestra Señoría su consideración más distinguida.

Ante mí:


Abg. Ma. Gabriela Trín Elizeche
Secretaría General




Abg. Rodrigo Blanco Amarilla
Presidente

Misión: Órgano Constitucional que juzga el desempeño de los Magistrados Judiciales, Agentes Fiscales y Defensores Públicos por la supuesta comisión de delitos o mal desempeño en el ejercicio de sus funciones, velando por la correcta administración de justicia, en tutela de los derechos de los ciudadanos.

J.E.M./N.P. N° 183/2023

Asunción, 29 de marzo de 2023

Señor Viceministro:

EL PRESIDENTE DEL JURADO DE ENJUICIAMIENTO DE MAGISTRADOS, DIP. NAC. RODRIGO BLANCO AMARILLA, tiene el agrado de dirigirse a Vuestra Señoría y por su intermedio a la Dirección General de Administración de Servicios Personales (DGASPE) dependiente del Ministerio de Hacienda, con ocasión de solicitar la **habilitación en el Sistema de Legajos - SINARH**, para la carga de datos de la siguiente persona:

Objeto del Gasto 111 "Sueldos"

N°	C.I.C. N°	NOMBRES Y APELLIDOS
1	2.538.912	JUAN VICENTE FERNÁNDEZ COLMÁN.-

En ese sentido, la presente solicitud se realiza conforme con las disposiciones de la Ley N° 7050/2023 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2023", que en su artículo 63, segundo párrafo, establece: «El Poder Legislativo, el Poder Judicial (Corte Suprema de Justicia) y los organismos auxiliares de Justicia, podrán realizar nombramientos, contrataciones y promociones de cargos, con excepción a lo establecido en la Ley N° 1626/2000 "De la Función Pública" y la Ley N° 6622/2020 "Que establece medidas de Racionalización del Gasto Público"».

Asimismo, el Decreto N° 8759/2023 «Por el cual se reglamenta la Ley N° 7050 del 4 de enero de 2022 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2023"», Anexo A, en su artículo 180 dispone: «La designación en nuevos puestos y cargos en los Organismos y Entidades del Estado, incluyendo aquellos de confianza, deberán ser remitidos al Ministerio de Hacienda para su habilitación en el Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH)».

En ese sentido, es dable señalar que, por Resolución DGGTH N° 362/2021, de fecha 23 de diciembre de 2021, se resolvió modificar y aprobar la estructura orgánica de la Institución, tomando como base el informe favorable elaborado por el Departamento de Análisis y Estadísticas de la Dirección General de Administración de Servicios Personales y de Bienes del Estado, dependiente de la Subsecretaría de Estado de Administración Financiera, identificado como Informe DAE N° 162/2021, de fecha 09 de diciembre de 2021 y, por tanto, el Anexo del Personal de la institución para el Ejercicio Fiscal 2022, fue ajustado de acuerdo a la Estructura Orgánica hasta el nivel jerárquico de Dirección, modificación que tuvo vigencia desde el 01 de enero de 2022.



A Su Señoría

Econ. Marco Antonio Tadeo Elizeche Almeida, Viceministro
Subsecretaría de Estado de Administración Financiera
Ministerio de Hacienda

Ciudad

...///...

Visión: Ser una institución confiable y reconocida por la aplicación de procesos transparentes, objetivos e imparciales en el cumplimiento de su rol constitucional, para el fortalecimiento del estado de derecho, en beneficio de la sociedad.

Misión: Órgano Constitucional que juzga el desempeño de los Magistrados Judiciales, Agentes Fiscales y Defensores Públicos por la supuesta comisión de delitos o mal desempeño en el ejercicio de sus funciones, velando por la correcta administración de justicia, en tutela de los derechos de los ciudadanos.

.../2/...

En efecto, por Resolución J.E.M./D.G.T.H./S.G. N° 151/2023 de fecha 21 de marzo de 2023, se resolvió asignar al Abg. Juan Vicente Fernández Colmán, con C.I. N° 2.538.912, el cargo con descripción presupuestaria de Director, Categoría B29, a partir del 01 de abril de 2023. Cabe señalar que, dicho funcionario, cumplirá las funciones de Director de la Dirección Administrativa, dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas, conforme con la resolución citada.

Por tanto, en virtud de lo mencionado, recurre a sus buenos oficios a fin de petitionar la habilitación en el Sistema Legajos - SINARH, para permitir la carga de datos de la persona antes individualizada y posibilitar el pago de su remuneración, desde el mes de abril del corriente año. Para ello, se adjunta a la presente, copias digitalizadas de la Cédula de Identidad Civil autenticada, título universitario y de la resolución de asignación a la misma.

Sin otro particular, hace propicia la ocasión para recordar a Vuestra Señoría su consideración más distinguida.

Ante mí:


Abg. Ma. Gabriela Irún Elizeche
Secretaría General




Abg. Rodrigo Blanco Amarilla
Presidente

J.E.M. / N.P. N° 184/2023

Asunción, 29 de marzo de 2023

SEÑOR VICEMINISTRO:

EL PRESIDENTE DEL JURADO DE ENJUICIAMIENTO DE MAGISTRADOS, DIP. NAC. RODRIGO DANIEL BLANCO AMARILLA, tiene el agrado de dirigirse a Vuestra Señoría y por su intermedio a la Dirección General de Administración de Servicios Personales del Estado (DGASPE) dependiente del Ministerio de Hacienda, con ocasión de solicitar un informe sobre la correspondencia para la transferencia de línea, cargo y créditos, a fin de permitir el traslado definitivo al Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados, de la funcionaria Graciela Coronel, con C.I.C. N° 1.430.505, personal permanente de la Dirección Nacional de Aeronáutica Civil (DINAC), presupuestada con la Categoría D81.

En ese sentido, la presente solicitud se funda en las disposiciones de la Ley N° 7050/2023 «Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2023», que en su artículo 26, primer párrafo, dispone: «Autorízase al Poder Ejecutivo, a través del Ministerio de Hacienda, a realizar transferencias de líneas de cargos del Anexo del Personal con los respectivos créditos presupuestarios, de un Organismo o Entidad a otra; dentro de un mismo Organismo o Entidad, entre programas y/o dentro de un mismo programa; al solo efecto de trasladar cargos y remuneraciones del personal con los respectivos rubros de gastos dentro del marco de aplicación de la Movilidad Laboral de funcionarios y empleados públicos, establecida en el Capítulo V de la Ley N° 1626/2000 “DE LA FUNCIÓN PÚBLICA”, la que no podrá ser autorizada retroactivamente. Asimismo, para la transferencia de líneas del personal, quienes bajo esta modalidad pudieran asumir nuevas funciones en cargos de confianza en otros Organismos y Entidades del Estado (OEE)».

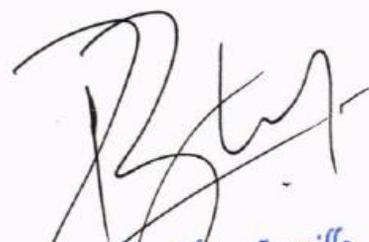
Asimismo, deviene aplicable el Decreto N° 8759/2023 «Por el cual se Reglamenta la Ley N° 7050, del 4 de enero del 2023, “Que Aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2023”», que en su artículo 70, inciso a), establece: “Todas las transferencias de líneas de cargos y créditos deberán contar con informe previo de la DGASPE. La DGASPE deberá identificar la línea o interlínea del personal trasladado de acuerdo a lo establecido en el Anexo del Personal e informará a la Entidad de Destino la correspondencia o no del traslado”.

En espera de una atención favorable a la presente, hace propicia la ocasión para recordar a Vuestra Señoría su consideración más distinguida.

Ante mí:


Abg. M^a. Gabriela Irím Elizeche
Secretaría General




Abg. Rodrigo Blanco Amarilla
Presidente

A Su Señoría

Econ. MARCO ANTONIO TADEO ELIZECHE ALMEIDA, Viceministro
Subsecretaría de Estado de Administración Financiera
Ministerio de Hacienda
Ciudad

J.E.M. / N.P. N° 1 8 5 / 2023

Asunción, 29 de marzo de 2023

SEÑOR VICEMINISTRO:

EL PRESIDENTE DEL JURADO DE ENJUICIAMIENTO DE MAGISTRADOS, DIP. NAC. RODRIGO DANIEL BLANCO AMARILLA, tiene a bien en dirigirse a Vuestra Señoría, y por su intermedio a la Dirección General de Administración de Servicios Personales del Estado (DGASPE), con ocasión de solicitar la aplicación de la excepción establecida en las normas vigentes para no proceder a la retención, en concepto de aportes jubilatorios, sobre las remuneraciones que pudiera percibir el funcionario Abg. Luis Remigio Vidallet Ferreira, con C.I. N° 2.513.021, nombrado en el Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados bajo la categoría y el cargo de Asesor, desde el mes de marzo del corriente año.

Al respecto, deviene importante señalar que la Ley N° 7050/2023 “*Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2023*”, en su artículo 132, dispone: «*Los Organismos y Entidades del Estado (OEE) no procederán a la retención en concepto de aportes jubilatorios sobre las remuneraciones imponibles en los casos de funcionarios que no sean sujetos al régimen de jubilaciones y pensiones administrado por el Ministerio de Hacienda, que son trasladados o comisionados temporalmente a cumplir funciones en los Organismos y Entidades del Estado (OEE) y de aquellos que ocupen cargos establecidos en el artículo 2° de la Ley N° 1626/2000 “De la Función Pública”, que no sean funcionarios de carrera.*».

Asimismo, el Decreto N° 8759/2023 «*Por el cual se reglamenta la Ley N° 7050 del 04 de enero de 2023, “Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2023”*», en el artículo 305 de su Anexo A, establece que los OEE no efectuarán la retención de aportes jubilatorios cuando se trate de funcionarios que no son de carrera y que ocupan, entre otros, cargos de confianza (director, gerente, presidente y similares). En estos casos, el OEE deberá comunicar a la DGASPE y a la DGJP, en la forma y en las condiciones que establezca la normativa aplicable.

Igualmente, el decreto citado, en su Anexo A, artículo 185, prescribe: “*Las Máximas Autoridades de los OEE podrán contar con hasta 3 asesores, en el marco de la Ley N° 6622/2020, bajo las siguientes modalidades a) nombramiento:... o b) contratación:...*”. Además, determina: “*Estas incorporaciones tendrán carácter de cargos de confianza. Los mismos serán desvinculados de forma automática cuando cese la confianza o al cese de funciones de la Máxima Autoridad que dispuso su nombramiento o contratación por lo tanto no conllevan derecho a indemnización ni reparación alguna, conforme al artículo 6° de la Ley N° 6622/2020*”.

En el mismo sentido, el numeral 2 de las “*Consideraciones Generales de la Guía de Requisitos para Solicitud de Devolución de Aporte de funcionario desvinculado o de fallecidos en servicio*”, dispuestas por el Ministerio de Hacienda, regla que: “*...podrá solicitarse la devolución de aportes jubilatorios cuando el funcionario desvinculado o fallecido en servicio, tenga más de dos (2) años de aportes sujetos a devolución y siempre que no haya consolidado los requisitos para una jubilación, salvo que se trate de funcionarios comisionados afectados a otro régimen jubilatorio...*”.



A Su Señoría

Econ. MARCO ANTONIO TADEO ELIZECHE ALMEIDA, Viceministro

Subsecretaría de Estado de Administración Financiera

Ministerio de Hacienda

Ciudad

...///...

Misión: Órgano Constitucional que juzga el desempeño de los Magistrados Judiciales, Agentes Fiscales y Defensores Públicos por la supuesta comisión de delitos o mal desempeño en el ejercicio de sus funciones, velando por la correcta administración de justicia, en tutela de los derechos de los ciudadanos.

.../2/...

Por otra parte, encuentra oportuno traer a colación las previsiones de la Ley N° 6814/2021 «Que regula el procedimiento para el Enjuiciamiento y Remoción de Magistrados Judiciales, Agentes Fiscales, Defensores Públicos y Síndicos de Quiebra y deroga la Ley N° 3759/2009 “Que regula el procedimiento para el Enjuiciamiento y Remoción de Magistrados y deroga las leyes antecedentes”, y sus modificatorias», que en su artículo 41, expresa: “De los cargos de confianza. Son cargos de confianza y, sujetos a libre disposición, los ejercidos por los Directores Generales y los Directores, de las distintas dependencias de la Institución, así como el ejercido por el Secretario General de la Secretaría General del Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados (JEM). Los cargos de confianza, de libre disposición, serán designados y removidos discrecionalmente por resolución del Presidente de la Institución. La remoción de estos cargos, aún por causas no imputables al funcionario, no conlleva los efectos económicos del despido. Los funcionarios que hayan sido promovidos a ocupar estos cargos conservan los derechos adquiridos con anterioridad al respectivo nombramiento”.

En efecto, conforme con la disposición precedente, la Máxima Autoridad del Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados, a través de la Resolución J.E.M./D.G.T.H./S.G. N° 94/2023, resolvió nombrar al Abg. Luis Remigio Vidallet Ferreira, con C.I. N° 2.513.021, en el cargo de Asesor, cuya categoría y denominación se encuentran contemplados en el Anexo de Personal de la institución, aprobado por la Ley N° 7050/2023.

Asimismo, es dable mencionar que la citada Ley N° 6814/2021, en su artículo 1°, primer párrafo, reza: “El Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados (JEM), en adelante denominado el Jurado, elegirá de entre sus miembros a su Presidente, Vicepresidente 1° y Vicepresidente 2°, quienes durarán un año en sus funciones, pudiendo ser reelectos por única vez y en ningún caso en periodos consecutivos, mandato que no se podrá reducir o ampliar ni revocar. La elección se hará en el mes de febrero de cada año, en el orden enunciado, por medio del voto público y por una mayoría simple de los miembros...”.

Por tanto, atendiendo a cada una de las consideraciones expuestas previamente, solicita tenga a bien acoger favorablemente la solicitud formulada y, para una mejor ilustración, remite adjunto a la presente, copia original de la Resolución J.E.M./D.G.T.H./S.G. N° 94/2023.

Sin otro particular, hace propicia la ocasión para recordar a Vuestra Señoría su consideración más distinguida.

Ante mí:


Abg. Ma. Gabriela Irin Elzeche
Secretaría General




Abg. Rodrigo Blanco Amarilla
Presidente

J.E.M. / N.P. N° 186/2023

Asunción, 29 de marzo de 2023

SEÑOR VICEMINISTRO:

EL PRESIDENTE DEL JURADO DE ENJUICIAMIENTO DE MAGISTRADOS, DIP. NAC. RODRIGO DANIEL BLANCO AMARILLA, tiene a bien en dirigirse a Vuestra Señoría, y por su intermedio a la Dirección General de Administración de Servicios Personales del Estado (DGASPE), con ocasión de solicitar la aplicación de la excepción establecida en las normas vigentes para no proceder a la retención, en concepto de aportes jubilatorios, sobre las remuneraciones que pudiera percibir el funcionario Abg. Rodrigo Adrián Segovia González, con C.I. N° 3.772.076, nombrado en el Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados bajo la categoría y el cargo de Asesor, desde el mes de marzo del corriente año.

Al respecto, deviene importante señalar que la Ley N° 7050/2023 “*Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2023*”, en su artículo 132, dispone: «*Los Organismos y Entidades del Estado (OEE) no procederán a la retención en concepto de aportes jubilatorios sobre las remuneraciones imponibles en los casos de funcionarios que no sean sujetos al régimen de jubilaciones y pensiones administrado por el Ministerio de Hacienda, que son trasladados o comisionados temporalmente a cumplir funciones en los Organismos y Entidades del Estado (OEE) y de aquellos que ocupen cargos establecidos en el artículo 2° de la Ley N° 1626/2000 “De la Función Pública”, que no sean funcionarios de carrera.*».

Asimismo, el Decreto N° 8759/2023 «*Por el cual se reglamenta la Ley N° 7050 del 04 de enero de 2023, “Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2023”*», en el artículo 305 de su Anexo A, establece que los OEE no efectuarán la retención de aportes jubilatorios cuando se traten de funcionarios que no son de carrera y que ocupan, entre otros, cargos de confianza (director, gerente, presidente y similares). En estos casos, el OEE deberá comunicar a la DGASPE y a la DGJP, en la forma y en las condiciones que establezca la normativa aplicable.

Igualmente, el decreto citado, en su Anexo A, artículo 185, prescribe: “*Las Máximas Autoridades de los OEE podrán contar con hasta 3 asesores, en el marco de la Ley N° 6622/2020, bajo las siguientes modalidades a) nombramiento... o b) contratación...*”. Además, determina: “*Estas incorporaciones tendrán carácter de cargos de confianza. Los mismos serán desvinculados de forma automática cuando cese la confianza o al cese de funciones de la Máxima Autoridad que dispuso su nombramiento o contratación por lo tanto no conllevan derecho a indemnización ni reparación alguna, conforme al artículo 6° de la Ley N° 6622/2020*”.

En el mismo sentido, el numeral 2 de las “*Consideraciones Generales de la Guía de Requisitos para Solicitud de Devolución de Aporte de funcionario desvinculado o de fallecidos en servicio*”, dispuestas por el Ministerio de Hacienda, regla que: “*...podrá solicitarse la devolución de aportes jubilatorios cuando el funcionario desvinculado o fallecido en servicio, tenga más de dos (2) años de aportes sujetos a devolución y siempre que no haya consolidado los requisitos para una jubilación, salvo que se trate de funcionarios comisionados afectados a otro régimen jubilatorio...*”.



A Su Señoría

Econ. MARCO ANTONIO TADEO ELIZECHE ALMEIDA, Viceministro

Subsecretaría de Estado de Administración Financiera

Ministerio de Hacienda

Ciudad

...///...

Misión: Órgano Constitucional que juzga el desempeño de los Magistrados Judiciales, Agentes Fiscales y Defensores Públicos por la supuesta comisión de delitos o mal desempeño en el ejercicio de sus funciones, velando por la correcta administración de justicia, en tutela de los derechos de los ciudadanos.

.../2/...

Por otra parte, encuentra oportuno traer a colación las previsiones de la Ley N° 6814/2021 «Que regula el procedimiento para el Enjuiciamiento y Remoción de Magistrados Judiciales, Agentes Fiscales, Defensores Públicos y Síndicos de Quiebra y deroga la Ley N° 3759/2009 «Que regula el procedimiento para el Enjuiciamiento y Remoción de Magistrados y deroga las leyes antecedentes», y sus modificatorias», que en su artículo 41, expresa: «De los cargos de confianza. Son cargos de confianza y, sujetos a libre disposición, los ejercidos por los Directores Generales y los Directores, de las distintas dependencias de la Institución, así como el ejercido por el Secretario General de la Secretaría General del Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados (JEM). Los cargos de confianza, de libre disposición, serán designados y removidos discrecionalmente por resolución del Presidente de la Institución. La remoción de estos cargos, aún por causas no imputables al funcionario, no conlleva los efectos económicos del despido. Los funcionarios que hayan sido promovidos a ocupar estos cargos conservan los derechos adquiridos con anterioridad al respectivo nombramiento».

En efecto, conforme con la disposición precedente, la Máxima Autoridad del Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados, a través de la Resolución J.E.M./D.G.T.H./S.G. N° 135/2023, resolvió nombrar al Abg. Rodrigo Adrián Segovia González, con C.I. N° 3.772.076, en el cargo de Asesor, cuya categoría y denominación se encuentran contemplados en el Anexo de Personal de la institución, aprobado por la Ley N° 7050/2023.

Asimismo, es dable mencionar que la citada Ley N° 6814/2021, en su artículo 1°, primer párrafo, reza: «El Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados (JEM), en adelante denominado el Jurado, elegirá de entre sus miembros a su Presidente, Vicepresidente 1° y Vicepresidente 2°, quienes durarán un año en sus funciones, pudiendo ser reelectos por única vez y en ningún caso en periodos consecutivos, mandato que no se podrá reducir o ampliar ni revocar. La elección se hará en el mes de febrero de cada año, en el orden enunciado, por medio del voto público y por una mayoría simple de los miembros...».

Por tanto, atendiendo a cada una de las consideraciones expuestas previamente, solicita tenga a bien acoger favorablemente la solicitud formulada y, para una mejor ilustración, remite adjunto a la presente, copia digitalizada de la Resolución J.E.M./D.G.T.H./S.G. N° 135/2023.

Sin otro particular, hace propicia la ocasión para recordar a Vuestra Señoría su consideración más distinguida.

Ante mí:


Abg. Ma. Gabriela Irin Elizeche
Secretaria General




Abg. Rodrigo Blanco Amarilla
Presidente

Misión: Órgano Constitucional que juzga el desempeño de los Magistrados Judiciales, Agentes Fiscales y Defensores Públicos por la supuesta comisión de delitos o mal desempeño en el ejercicio de sus funciones, velando por la correcta administración de justicia, en tutela de los derechos de los ciudadanos.

J.E.M./N.P. N° 187/2023



Asunción, 29 de marzo de 2023

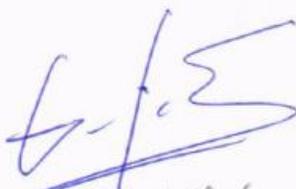
SEÑOR PRESIDENTE:

EL PRESIDENTE DEL JURADO DE ENJUICIAMIENTO DE MAGISTRADOS, DIP. NAC. RODRIGO BLANCO AMARILLA, tiene el honor de dirigirse a Vuestra Excelencia con ocasión de hacer referencia a la Nota C.M./S.G. N° 40/2023 de fecha 22 de marzo de 2023, por la cual solicita informe sobre si ante este Órgano Constitucional radica o ha radicado algún proceso de enjuiciamiento y/o sanción con relación a los Abgs. Marco Antonio Amarilla Alem, Agente Fiscal de Asuntos Internacionales, y Casse Evelyn Giménez Jiménez, Agente Fiscal Electoral de la Capital.

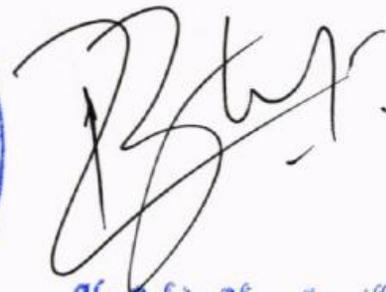
Al respecto, se remite el informe elaborado por la Secretaria Jurídica de esta Institución, Abg. Sara León Criscioni, en respuesta a lo requerido.

Sin otro particular, hace propicia la ocasión para recordar a Vuestra Excelencia su consideración más distinguida.

Ante mí:


Abg. Ma. Gabriela Irin Elizeche
Secretaria General




Abg. Rodrigo Blanco Amarilla
Presidente

A Su Excelencia
Abg. ÓSCAR PACIELLO SAMANIEGO, Presidente
Consejo de la Magistratura
Ciudad

MESA DE RECIBO
SECRETARIA
FISCALIA
JURADO DE ENJUICIAMIENTO DE MAGISTRADOS

**CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
MESA DE ENTRADA
SECRETARIA GENERAL**

MESA DE ENTRADA N°: 194.-
RECIBI: G.E.M. / M.P. N° 187.-
FECHA: 30.03.2023 HORA: 10:29
N° DE FOJAS: 02.- (DOS)
RECIBIDO POR:

Clariza Maldonado
Clariza Maldonado
Asistente - Secretaria General
Consejo de la Magistratura

[Handwritten signature]
.....
.....



Misión: Órgano Constitucional que juzga el desempeño de los Magistrados Judiciales, Agentes Fiscales y Defensores Públicos por la supuesta comisión de delitos o mal desempeño en el ejercicio de sus funciones, velando por la correcta administración de justicia, en tutela de los derechos de los ciudadanos.

J.E.M./N.P. N° 188/2023

Asunción, 30 de marzo de 2023

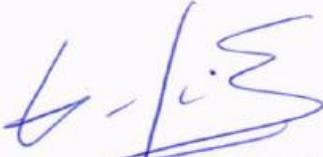
SEÑORA MINISTRA:

EL PRESIDENTE DEL JURADO DE ENJUICIAMIENTO DE MAGISTRADOS, DIP. NAC. RODRIGO BLANCO AMARILLA, se dirige a Vuestra Excelencia en el marco de los compromisos con la Secretaría Técnica de Planificación, con ocasión de informar que en el Sistema de Planificación por Resultados (SPR), se encuentra disponible el Plan de Acción que regirá para el presente ejercicio fiscal.

Al respecto, se menciona que la presente comunicación es a los efectos de dar cumplimiento a lo establecido en el Artículo 3° del Anexo A de la Resolución STP N° 64/2023.

Sin otro particular y en espera de que la misma sea de vuestra entera satisfacción, hace propicia la ocasión para recordar a Vuestra Excelencia su consideración más distinguida.

Ante mí:


Abg. Ma. Gabriela Irín Elizeche
Secretaria General




Abg. Rodrigo Blanco Amarilla
Presidente

A Su Excelencia

Ptlga. CARMEN UBALDI, Ministra Secretaria Ejecutiva
Secretaría Técnica de Planificación de Desarrollo Económico y Social
Ciudad

SECRETARIA TECNICA DE PLANIFICACION	
N° Ent. S.T.P. <u>763</u>	Hora: <u>12:50</u>
Fecha Registro: <u>31/03/2023</u>	
Recibido por: <u>[Signature]</u>	

Visión: Ser una institución confiable y reconocida por la aplicación de procesos transparentes, objetivos e imparciales en el cumplimiento de su rol constitucional, para el fortalecimiento del estado de derecho, en beneficio de la sociedad.

ACUSE DE RECIBO DEL EXPEDIENTE STP N° 763-2023-JEM-INFORMA QUE EN EL SPR SE ENCUENTRA DISPONIBLE EL PLAN DE ACCIÓN QUE REGIRÁ PARA EL PRESENTA EJERCICIO FISCAL.

 **De** Mesa de Entrada STP <mesadeentrada@stp.gov.py>
Destinatario <planificacion@jem.gov.py>
Cc Secretaría General <sg-stp@stp.gov.py>
Fecha 2023-03-31 11:36

 JEM-NP N°188-2023.pdf (~690 KB)

¡ANTES DE IMPRIMIR, piense en su responsabilidad y compromiso con el MEDIO AMBIENTE!

RECEPCIÓN DOCUMENTAL

**SECRETARÍA TÉCNICA DE PLANIFICACIÓN DEL DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL
(STP)**

Se confirma la recepción de su misiva en el siguiente detalle:

EXPTE. STP N°: 763-2023 REMITENTE: JEM N° DE NOTA: 188
DESCRIPCIÓN: INFORMA QUE EN EL SPR SE ENCUENTRA DISPONIBLE EL PLAN DE ACCIÓN QUE REGIRÁ PARA EL PRESENTA EJERCICIO FISCAL.

Saludos Cordiales,

Blanca Portillo, A.T. Dpto de Gestión Documental, Secretaría General, bportillo@stp.gov.py

Antes consultas sobre el registro de expedientes se encuentra habilitado el correo mesadeentrada@stp.gov.py y el interno 199, lunes a viernes de 07 a 15 hs.

Este correo no deja constancia de la recepción del documento, no implica aceptación o acuerdo alguno sobre su contenido.

De: "planificacion" <planificacion@jem.gov.py>
Para: "Mesadeentrada" <mesadeentrada@stp.gov.py>
Enviados: Viernes, 31 de Marzo 2023 11:31:05
Asunto: Remitir JEM-NP N°188/2023 informando carga en el SPR

Buen día.

Por la presente se remite la JEM-NP N° 188/2023, con ocasión de informar que en el Sistema de Planificación por Resultados (SPR), se encuentra disponible el Plan de Acción que regirá para el presente ejercicio fiscal.

La presente comunicación es a los efectos de dar cumplimiento a lo establecido en el Art. 3 del Anexo A de la Resolución STP N° 64/2023. Sin otro particular, Atentamente.

Emilce Retamozo
Directora
Dirección de Planificación y Desarrollo

Misión: Órgano Constitucional que juzga el desempeño de los Magistrados Judiciales, Agentes Fiscales y Defensores Públicos por la supuesta comisión de delitos o mal desempeño en el ejercicio de sus funciones, velando por la correcta administración de justicia, en tutela de los derechos de los ciudadanos.

J.E.M./N.P. N° 109/9 /2023

Asunción, 30 de marzo de 2023

SEÑOR MIEMBRO:

EL PRESIDENTE DEL JURADO DE ENJUICIAMIENTO DE MAGISTRADOS, DIP. NAC. RODRIGO BLANCO AMARILLA, se dirige a Vuestra Excelencia con ocasión de remitir los datos de acceso para los diversos sistemas electrónicos con que cuenta actualmente la Institución, cuya utilización es indispensable para el cumplimiento de las funciones propias de este Órgano Constitucional.

Al respecto, se hace entrega tanto del correo electrónico institucional, como del usuario para la utilización del Módulo de Memorándums del Sistema de Gestión Electrónica de Documentos Administrativos, creados para Vuestra Excelencia, los que poseen contraseñas predeterminadas cuya modificación resulta recomendable, para mayor seguridad, siguiendo los pasos previstos en el instructivo que se acompaña. Con relación al usuario para el Sistema de Expediente Electrónico del Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados, fue remitido un email a su correo institucional a fin de validar el mismo, previo cambio de contraseña, siguiendo los pasos señalados en dicho email.

Asimismo, se adjunta a la presente el usuario y la contraseña con las indicaciones respectivas para el acceso al Sistema de la Biblioteca Institucional "El Ciervo", que se encuentra disponible en nuestra página web, para la solicitud y préstamo de los materiales bibliográficos.

Por último, resulta importante señalar que el personal técnico de la institución se encuentra a su entera disposición para brindar asesoramiento y asistencia sobre el uso de los sistemas informáticos antes mencionados.

Sin otro particular, hace propicia la ocasión para recordar a Vuestra Excelencia su consideración más distinguida

Ante mí:

Abg. Ma. Gabriela Irín Elizeche
Secretaría General

A Su Excelencia

Prof. Mgtr. ALFREDO ENRIQUE KRONAWETTER, Miembro
Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados
Ciudad



Abg. Rodrigo Blanco Amarilla
Presidente

30/3/Abril/23

Visión: Ser una institución confiable y reconocida por la aplicación de procesos transparentes, objetivos e imparciales en el cumplimiento de su rol constitucional, para el fortalecimiento del estado de derecho, en beneficio de la sociedad.

J.E.M./N.P. N° 190/2023

Asunción, 30 de marzo de 2023

SEÑOR PRESIDENTE:

EL PRESIDENTE DEL JURADO DE ENJUICIAMIENTO DE MAGISTRADOS, DIP. NAC. RODRIGO BLANCO AMARILLA, se dirige a Vuestra Excelencia con ocasión de solicitar el traslado temporal (comisión) del Abg. Cesar Ramón Benítez Vera, con C.I. N° 2.653.211, funcionario permanente de la Corte Suprema de Justicia, a fin de que el mismo cumpla funciones en la Secretaría General de la Institución, durante el Ejercicio Fiscal 2023.

Al respecto, recurre a sus buenos oficios para autorizar lo mencionado, considerando el perfil que el citado funcionario posee; pues, este órgano constitucional, se encuentra abocado a dotar a cada área de colaboradores con las capacidades requeridas para el cumplimiento de sus fines.

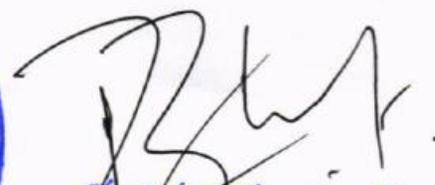
En este sentido, formula la presente petición conforme lo dispuesto por el artículo 37 de la Ley N° 1626/2000 "De la Función Pública", en el marco de la política de fortalecimiento institucional que, mediante el intercambio y la incorporación de capital humano de otros organismos del Estado, permitirá cumplir los objetivos trazados.

Sin otro particular, hace propicia la ocasión para recordar a Vuestra Excelencia su consideración más distinguida.

Ante mí:


Abg. Ma. Gabriela Irán Elizeche
Secretaría General




Abg. Rodrigo Blanco Amarilla
Presidente

A Su Excelencia
Dr. César Manuel Diesel Junghanns, Presidente
Corte Suprema de Justicia
Ciudad




OSCAR N. MONTIEL
Mesa de Entrada de la Corte

J.E.M./N.P. N° 191 /2023

Asunción, 31 de marzo de 2023

SEÑORA MINISTRA:

EL PRESIDENTE DEL JURADO DE ENJUICIAMIENTO DE MAGISTRADOS SEN. NAC. ABG. RODRIGO DANIEL BLANCO AMARILLA, tiene el honor de dirigirse a Vuestra Excelencia, con ocasión de remitir el Plan Anual de Capacitación, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2023 de la institución a su cargo.

En tal sentido, el referido Plan Anual de Capacitación (PAC) fue realizado de conformidad a las disposiciones legales vigentes en la materia y ante la necesidad de fortalecer el aprendizaje continuo de los funcionarios, así como también obtener un perfil académico y laboral acorde a la misión y visión institucional.

Sin otro particular, hace propicia la ocasión para recordar a Vuestra Excelencia su consideración más distinguida.

Ante mí:


Abg. Ma. Gabriela Tría Elzeche
Secretaría General




Abg. Rodrigo Blanco Amarilla
Presidente

A Su Excelencia
Abg. CRISTINA BOGADO, Ministra
Secretaría de la Función Pública
Ciudad



Misión: Órgano Constitucional que juzga el desempeño de los Magistrados Judiciales, Agentes Fiscales y Defensores Públicos por la supuesta comisión de delitos o mal desempeño en el ejercicio de sus funciones, velando por la correcta administración de justicia, en tutela de los derechos de los ciudadanos.

J.E.M./N.P. N° 192/2023

Asunción, 31 de marzo de 2023

SEÑOR VICEMINISTRO:

EL PRESIDENTE DEL JURADO DE ENJUICIAMIENTO DE MAGISTRADOS, DIP. NAC. RODRIGO BLANCO AMARILLA, tiene el agrado de dirigirse a Vuestra Señoría y por su intermedio a la Dirección General de Administración de Servicios Personales (DGASPE) dependiente del Ministerio de Hacienda, con ocasión de solicitar la **habilitación en el Sistema de Legajos - SINARH**, para la carga de datos de la siguiente persona:

Objeto del Gasto 111 "Sueldos"

N°	C.I.C. N°	NOMBRES Y APELLIDOS
1	4.528.029	ENRIQUE OVIEDO VERA.-

En ese sentido, la presente solicitud se realiza conforme con las disposiciones de la Ley N° 7050/2023 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2023", que en su artículo 63, segundo párrafo, establece: «El Poder Legislativo, el Poder Judicial (Corte Suprema de Justicia) y los organismos auxiliares de Justicia, podrán realizar nombramientos, contrataciones y promociones de cargos, con excepción a lo establecido en la Ley N° 1626/2000 "De la Función Pública" y la Ley N° 6622/2020 "Que establece medidas de Racionalización del Gasto Público"».

Asimismo, el Decreto N° 8759/2023 «Por el cual se reglamenta la Ley N° 7050 del 4 de enero de 2022 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2023"», que en el Anexo A, artículo 186 dispone: «Para los nombramientos y promociones del Poder Legislativo, Poder Judicial (Corte Suprema de Justicia) y organismos auxiliares de Justicia correspondientes a cargos inferiores al nivel de Conducción Superior, la Entidad deberá presentar la Resolución de la Máxima Autoridad al Ministerio de Hacienda para la habilitación de los nombramientos y promociones en el SINARH. Este proceso es con excepción a lo establecido en la Ley N° 1626/2000 "De la Función Pública" y la Ley N° 6622/2020 "Que establece Medidas de Racionalización del Gasto Público"; conforme a lo establecido en el Artículo 63 de la Ley N° 7050/2023».

En efecto, es importante señalar que el cargo asignado al funcionario citado precedentemente, se encuentra aprobado y establecido en el Anexo del Personal del Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados.

A Su Señoría

Econ. MARCO ANTONIO TADEO ELIZECHE ALMEIDA, Viceministro

Subsecretaría de Estado de Administración Financiera

Ministerio de Hacienda

Ciudad

...///...

Visión: Ser una institución confiable y reconocida por la aplicación de procesos transparentes, objetivos e imparciales en el cumplimiento de su rol constitucional, para el fortalecimiento del estado de derecho, en beneficio de la sociedad.

Misión: Órgano Constitucional que juzga el desempeño de los Magistrados Judiciales, Agentes Fiscales y Defensores Públicos por la supuesta comisión de delitos o mal desempeño en el ejercicio de sus funciones, velando por la correcta administración de justicia, en tutela de los derechos de los ciudadanos.

.../2/...

Por tanto, en virtud de lo mencionado, recurre a sus buenos oficios a fin de peticionar la habilitación en el Sistema Legajos - SINARH, para permitir la carga de datos de la persona antes individualizada y posibilitar el pago de su remuneración, desde el mes de abril del corriente año. Para ello, se adjunta a la presente copias digitalizadas de la Cédula de Identidad Civil y título universitario autenticados, así como del Informe DGTH/JEM N° 36/2023 y de la resolución de promoción a la misma.

Sin otro particular, hace propicia la ocasión para recordar a Vuestra Señoría su consideración más distinguida.

Ante mí:


Abg. Ma. Gabriela Irán Elizache
Secretaría General




Abg. Rodrigo Blanco Amarilla
Presidente

Asunto **RE: Solicitud de Habilitación para carga de datos en el Sistema Legajos (SINARH) JURADO DE ENJUICIAMIENTO DE MAGISTRADOS**

De Blanca Meyer <blanca_meyer@hacienda.gov.py>

Destinatario <dgaf@jem.gov.py>

Fecha 2023-04-03 10:13



Buen Día

Se confirma recepción, siendo asignado SIME N° 33.519/2023, pudiendo realizar el seguimiento de su pedido en la Página Web de este Ministerio, Servicios On Line, Estado de Expedientes <https://consulta.hacienda.gov.py/sime-client/>

ATENTAMENTE

ING. BLANCA NATALIA MEYER

De: dgaf@jem.gov.py [mailto:dgaf@jem.gov.py]

Enviado el: lunes, 3 de abril de 2023 10:05

Para: SSEAF - MINISTERIO DE HACIENDA <secretariageneralsseaf@hacienda.gov.py>

Asunto: Solicitud de Habilitación para carga de datos en el Sistema Legajos (SINARH) JURADO DE ENJUICIAMIENTO DE MAGISTRADOS

Importancia: Alta

Buenos días Sres. Subsecretaria de Estado de Administración Financiera:

Por medio del presente, cumpto en remitir adjunto, la **NOTA J.E.M./N.P.N°192/2023**, en la cual se realiza la solicitud de Habilitación en el sistema de Legajos-SINARH para la carga de datos en el Objeto del Gasto 111" Sueldos".

FAVOR ACUSAR RECIBO

--

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados

Misión: Órgano Constitucional que juzga el desempeño de los Magistrados Judiciales, Agentes Fiscales y Defensores Públicos por la supuesta comisión de delitos o mal desempeño en el ejercicio de sus funciones, velando por la correcta administración de justicia, en tutela de los derechos de los ciudadanos.

J.E.M./N.P. N° 193/2023

Asunción, 31 de marzo de 2023

SEÑOR VICEMINISTRO:

EL PRESIDENTE DEL JURADO DE ENJUICIAMIENTO DE MAGISTRADOS, DIP. NAC. RODRIGO BLANCO AMARILLA, tiene el agrado de dirigirse a Vuestra Señoría y por su intermedio a la Dirección General de Administración de Servicios Personales (DGASPE) dependiente del Ministerio de Hacienda, con ocasión de solicitar la **habilitación en el Sistema de Legajos - SINARH**, para la carga de datos de la siguiente persona:

Objeto del Gasto 111 "Sueldos"

N°	C.I.C. N°	NOMBRES Y APELLIDOS
1	2.607.675	DAYHANA ARILA BENÍTEZ AQUINO.-

En ese sentido, la presente solicitud se realiza conforme con las disposiciones de la Ley N° 7050/2023 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2023", que en su artículo 63, segundo párrafo, establece: «El Poder Legislativo, el Poder Judicial (Corte Suprema de Justicia) y los organismos auxiliares de Justicia, podrán realizar nombramientos, contrataciones y promociones de cargos, con excepción a lo establecido en la Ley N° 1626/2000 "De la Función Pública" y la Ley N° 6622/2020 "Que establece medidas de Racionalización del Gasto Público"».

Asimismo, el Decreto N° 8759/2023 «Por el cual se reglamenta la Ley N° 7050 del 4 de enero de 2022 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2023"», que en el Anexo A, artículo 186 dispone: «Para los nombramientos y promociones del Poder Legislativo, Poder Judicial (Corte Suprema de Justicia) y organismos auxiliares de Justicia correspondientes a cargos inferiores al nivel de Conducción Superior, la Entidad deberá presentar la Resolución de la Máxima Autoridad al Ministerio de Hacienda para la habilitación de los nombramientos y promociones en el SINARH. Este proceso es con excepción a lo establecido en la Ley N° 1626/2000 "De la Función Pública" y la Ley N° 6622/2020 "Que establece Medidas de Racionalización del Gasto Público", conforme a lo establecido en el Artículo 63 de la Ley N° 7050/2023».

En efecto, es importante señalar que el cargo asignado a la funcionaria citada precedentemente, se encuentra aprobado y establecido en el Anexo del Personal del Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados.

A Su Señoría

Econ. MARCO ANTONIO TADEO ELIZECHE ALMEIDA, Viceministro
Subsecretaría de Estado de Administración Financiera
Ministerio de Hacienda
Ciudad

...///...

Visión: Ser una institución confiable y reconocida por la aplicación de procesos transparentes, objetivos e imparciales en el cumplimiento de su rol constitucional, para el fortalecimiento del estado de derecho, en beneficio de la sociedad.

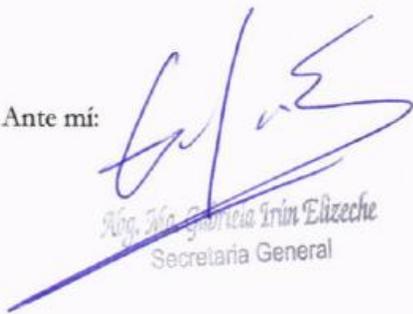
Misión: Órgano Constitucional que juzga el desempeño de los Magistrados Judiciales, Agentes Fiscales y Defensores Públicos por la supuesta comisión de delitos o mal desempeño en el ejercicio de sus funciones, velando por la correcta administración de justicia, en tutela de los derechos de los ciudadanos.

.../2/...

Por tanto, en virtud de lo mencionado, recurre a sus buenos oficios a fin de peticionar la habilitación en el Sistema Legajos - SINARH, para permitir la carga de datos de la persona antes individualizada y posibilitar el pago de su remuneración, desde el mes de abril del corriente año. Para ello, se adjunta a la presente copias digitalizadas de la Cédula de Identidad Civil, así como del Informe DGTH/JEM N° 37/2023, la resolución de promoción y designación a la misma.

Sin otro particular, hace propicia la ocasión para recordar a Vuestra Señoría su consideración más distinguida.

Ante mí:


Abg. M^{ca} Gabriela Irin Elizeche
Secretaría General




Abg. Rodrigo Blanco Amarilla
Presidente

Asunto **RE: Solicitud de Habilitación para carga de datos en el Sistema Legajos (SINARH) JURADO DE ENJUICIAMIENTO DE MAGISTRADOS**

De Blanca Meyer <blanca_meyer@hacienda.gov.py>

Destinatario <dgaf@jem.gov.py>

Fecha 2023-04-03 10:15



Buen Día

Se confirma recepción, siendo asignado SIME N° 33.575/2023, pudiendo realizar el seguimiento de su pedido en la Página Web de este Ministerio, Servicios On Line, Estado de Expedientes <https://consulta.hacienda.gov.py/sime-client/>

ATENTAMENTE

ING. BLANCA NATALIA MEYER

De: dgaf@jem.gov.py [mailto:dgaf@jem.gov.py]

Enviado el: lunes, 3 de abril de 2023 10:07

Para: SSEAF - MINISTERIO DE HACIENDA <secretariageneralsseaf@hacienda.gov.py>

Asunto: Solicitud de Habilitación para carga de datos en el Sistema Legajos (SINARH) JURADO DE ENJUICIAMIENTO DE MAGISTRADOS

Importancia: Alta

Buenos días Sres. Subsecretaria de Estado de Administración Financiera:

Por medio del presente, cumpla en remitir adjunto, la **NOTA J.E.M./N.P. N°193/2023**, en la cual se realiza la solicitud de Habilitación en el sistema de Legajos-SINARH para la carga de datos en el Objeto del Gasto 111" Sueldos".

FAVOR ACUSAR RECIBO

--

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados

Misión: Órgano Constitucional que juzga el desempeño de los Magistrados Judiciales, Agentes Fiscales y Defensores Públicos por la supuesta comisión de delitos o mal desempeño en el ejercicio de sus funciones, velando por la correcta administración de justicia, en tutela de los derechos de los ciudadanos.

J.E.M./N.P. N° 194/2023

Asunción, 31 de marzo de 2023

SEÑOR VICEMINISTRO:

EL PRESIDENTE DEL JURADO DE ENJUICIAMIENTO DE MAGISTRADOS, DIP. NAC. RODRIGO BLANCO AMARILLA, tiene el agrado de dirigirse a Vuestra Señoría y por su intermedio a la Dirección General de Administración de Servicios Personales (DGASPE) dependiente del Ministerio de Hacienda, con ocasión de solicitar la **habilitación en el Sistema de Legajos - SINARH**, para la carga de datos de la siguiente persona:

Objeto del Gasto 111 "Sueldos"

N°	C.I.C. N°	NOMBRES Y APELLIDOS
1	3.661.731	FÁTIMA FRANCISCA ORREGO MARTÍNEZ.-

En ese sentido, la presente solicitud se realiza conforme con las disposiciones de la Ley N° 7050/2023 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2023", que en su artículo 63, segundo párrafo, establece: «El Poder Legislativo, el Poder Judicial (Corte Suprema de Justicia) y los organismos auxiliares de Justicia, podrán realizar nombramientos, contrataciones y promociones de cargos, con excepción a lo establecido en la Ley N° 1626/2000 "De la Función Pública" y la Ley N° 6622/2020 "Que establece medidas de Racionalización del Gasto Público"».

Asimismo, el Decreto N° 8759/2023 «Por el cual se reglamenta la Ley N° 7050 del 4 de enero de 2022 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2023"», que en el Anexo A, artículo 186 dispone: «Para los nombramientos y promociones del Poder Legislativo, Poder Judicial (Corte Suprema de Justicia) y organismos auxiliares de Justicia correspondientes a cargos inferiores al nivel de Conducción Superior, la Entidad deberá presentar la Resolución de la Máxima Autoridad al Ministerio de Hacienda para la habilitación de los nombramientos y promociones en el SINARH. Este proceso es con excepción a lo establecido en la Ley N° 1626/2000 "De la Función Pública" y la Ley N° 6622/2020 "Que establece Medidas de Racionalización del Gasto Público", conforme a lo establecido en el Artículo 63 de la Ley N° 7050/2023».

En efecto, es importante señalar que el cargo asignado a la funcionaria citada precedentemente, se encuentra aprobado y establecido en el Anexo del Personal del Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados.

A Su Señoría

Econ. MARCO ANTONIO TADEO ELIZECHE ALMEIDA, Viceministro
Subsecretaría de Estado de Administración Financiera
Ministerio de Hacienda
Ciudad

...///...

Visión: Ser una institución confiable y reconocida por la aplicación de procesos transparentes, objetivos e imparciales en el cumplimiento de su rol constitucional, para el fortalecimiento del estado de derecho, en beneficio de la sociedad.

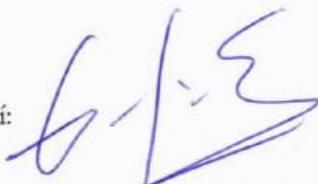
Misión: Órgano Constitucional que juzga el desempeño de los Magistrados Judiciales, Agentes Fiscales y Defensores Públicos por la supuesta comisión de delitos o mal desempeño en el ejercicio de sus funciones, velando por la correcta administración de justicia, en tutela de los derechos de los ciudadanos.

.../2/...

Por tanto, en virtud de lo mencionado, recurre a sus buenos oficios a fin de peticionar la habilitación en el Sistema Legajos - SINARH, para permitir la carga de datos de la persona antes individualizada y posibilitar el pago de su remuneración, desde el mes de abril del corriente año. Para ello, se adjunta a la presente copias digitalizadas de la Cédula de Identidad Civil y título universitario autenticados, así como del Informe DGTH/JEM N° 38/2023 y de la resolución de promoción a la misma.

Sin otro particular, hace propicia la ocasión para recordar a Vuestra Señoría su consideración más distinguida.

Ante mí:


Abg. Ma. Gabriela Irán Eúzeche
Secretaria General



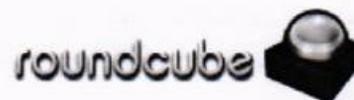

Abg. Rodrigo Blanco Amarella
Presidente

Asunto **RE: Solicitud de Habilitación para carga de datos en el Sistema Legajos (SINARH) JURADO DE ENJUICIAMIENTO DE MAGISTRADOS**

De Blanca Meyer <blanca_meyer@hacienda.gov.py>

Destinatario <dgaf@jem.gov.py>

Fecha 2023-04-03 10:18



Buen Día

Se confirma recepción, siendo asignado SIME N° 33.579/2023, pudiendo realizar el seguimiento de su pedido en la Página Web de este Ministerio, Servicios On Line, Estado de Expedientes <https://consulta.hacienda.gov.py/sime-client/>

ATENTAMENTE

ING. BLANCA NATALIA MEYER

De: dgaf@jem.gov.py [mailto:dgaf@jem.gov.py]

Enviado el: lunes, 3 de abril de 2023 10:08

Para: SSEAF - MINISTERIO DE HACIENDA <secretariageneralsseaf@hacienda.gov.py>

Asunto: Solicitud de Habilitación para carga de datos en el Sistema Legajos (SINARH) JURADO DE ENJUICIAMIENTO DE MAGISTRADOS

Importancia: Alta

Buenos días Sres. Subsecretaria de Estado de Administración Financiera:

Por medio del presente, cumpla en remitir adjunto, la **NOTA J.E.M./N.P. N°194/2023**, en la cual se realiza la solicitud de Habilitación en el sistema de Legajos-SINARH para la carga de datos en el Objeto del Gasto 111" Sueldos".

FAVOR ACUSAR RECIBO

--

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados

Misión: Órgano Constitucional que juzga el desempeño de los Magistrados Judiciales, Agentes Fiscales y Defensores Públicos por la supuesta comisión de delitos o mal desempeño en el ejercicio de sus funciones, velando por la correcta administración de justicia, en tutela de los derechos de los ciudadanos.

J.E.M./N.P. N° 195/2023

Asunción, 31 de marzo de 2023

SEÑOR VICEMINISTRO:

EL PRESIDENTE DEL JURADO DE ENJUICIAMIENTO DE MAGISTRADOS, DIP. NAC. RODRIGO BLANCO AMARILLA, tiene el agrado de dirigirse a Vuestra Señoría y por su intermedio a la Dirección General de Administración de Servicios Personales (DGASPE) dependiente del Ministerio de Hacienda, con ocasión de solicitar la **habilitación en el Sistema de Legajos - SINARH**, para la carga de datos de la siguiente persona:

Objeto del Gasto 111 "Sueldos"

N°	C.I.C. N°	NOMBRES Y APELLIDOS
1	4.017.823	MIGUEL ALBERTO SILVA FERREIRA.-

En ese sentido, la presente solicitud se realiza conforme con las disposiciones de la Ley N° 7050/2023 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2023", que en su artículo 63, segundo párrafo, establece: «El Poder Legislativo, el Poder Judicial (Corte Suprema de Justicia) y los organismos auxiliares de Justicia, podrán realizar nombramientos, contrataciones y promociones de cargos, con excepción a lo establecido en la Ley N° 1626/2000 "De la Función Pública" y la Ley N° 6622/2020 "Que establece medidas de Racionalización del Gasto Público"».

Asimismo, el Decreto N° 8759/2023 «Por el cual se reglamenta la Ley N° 7050 del 4 de enero de 2022 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2023"», que en el Anexo A, artículo 186 dispone: «Para los nombramientos y promociones del Poder Legislativo, Poder Judicial (Corte Suprema de Justicia) y organismos auxiliares de Justicia correspondientes a cargos inferiores al nivel de Conducción Superior, la Entidad deberá presentar la Resolución de la Máxima Autoridad al Ministerio de Hacienda para la habilitación de los nombramientos y promociones en el SINARH. Este proceso es con excepción a lo establecido en la Ley N° 1626/2000 "De la Función Pública" y la Ley N° 6622/2020 "Que establece Medidas de Racionalización del Gasto Público", conforme a lo establecido en el Artículo 63 de la Ley N° 7050/2023».

En efecto, es importante señalar que el cargo asignado al funcionario citado precedentemente, se encuentra aprobado y establecido en el Anexo del Personal del Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados.

A Su Señoría

Econ. MARCO ANTONIO TADEO ELIZECHE ALMEIDA, Viceministro

Subsecretaría de Estado de Administración Financiera

Ministerio de Hacienda

Ciudad

...///...

Visión: Ser una institución confiable y reconocida por la aplicación de procesos transparentes, objetivos e imparciales en el cumplimiento de su rol constitucional, para el fortalecimiento del estado de derecho, en beneficio de la sociedad.

Misión: Órgano Constitucional que juzga el desempeño de los Magistrados Judiciales, Agentes Fiscales y Defensores Públicos por la supuesta comisión de delitos o mal desempeño en el ejercicio de sus funciones, velando por la correcta administración de justicia, en tutela de los derechos de los ciudadanos.

.../2/...

Por tanto, en virtud de lo mencionado, recurre a sus buenos oficios a fin de peticionar la habilitación en el Sistema Legajos - SINARH, para permitir la carga de datos de la persona antes individualizada y posibilitar el pago de su remuneración, desde el mes de abril del corriente año. Para ello, se adjunta a la presente copias digitalizadas de la Cédula de Identidad Civil y título universitario autenticados, así como del Informe DGTH/JEM N° 39/2023 y de la resolución de promoción a la misma.

Sin otro particular, hace propicia la ocasión para recordar a Vuestra Señoría su consideración más distinguida.

Ante mí:


Abg. M^a. Gabriela Irán Elizeche
Secretaria General




Abg. Rodrigo Blanco Amarilla
Presidente

Asunto **RE: Solicitud de Habilitación para carga de datos en el Sistema Legajos (SINARH) JURADO DE ENJUICIAMIENTO DE MAGISTRADOS**

De Blanca Meyer <blanca_meyer@hacienda.gov.py>

Destinatario <dgaf@jem.gov.py>

Fecha 2023-04-03 10:20



Buen Día

Se confirma recepción, siendo asignado SIME N° 33.581/2023, pudiendo realizar el seguimiento de su pedido en la Página Web de este Ministerio, Servicios On Line, Estado de Expedientes <https://consulta.hacienda.gov.py/sime-client/>

ATENTAMENTE

ING. BLANCA NATALIA MEYER

De: dgaf@jem.gov.py [mailto:dgaf@jem.gov.py]

Enviado el: lunes, 3 de abril de 2023 10:10

Para: SSEAF - MINISTERIO DE HACIENDA <secretariageneralsseaf@hacienda.gov.py>

Asunto: Solicitud de Habilitación para carga de datos en el Sistema Legajos (SINARH) JURADO DE ENJUICIAMIENTO DE MAGISTRADOS

Importancia: Alta

Buenos días Sres. Subsecretaria de Estado de Administración Financiera:

Por medio del presente, cumpla en remitir adjunto, la **NOTA J.E.M./N.P. N°195/2023**, en la cual se realiza la solicitud de Habilitación en el sistema de Legajos-SINARH para la carga de datos en el Objeto del Gasto "111" Sueldos".

FAVOR ACUSAR RECIBO

--

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados

J.E.M./N.P. N° **196**/2023

Asunción, 31 de marzo de 2023

SEÑOR VICEMINISTRO:

EL PRESIDENTE DEL JURADO DE ENJUICIAMIENTO DE MAGISTRADOS, DIP. NAC. RODRIGO BLANCO AMARILLA, tiene el agrado de dirigirse a Vuestra Señoría y por su intermedio a la Dirección General de Administración de Servicios Personales (DGASPE) dependiente del Ministerio de Hacienda, con ocasión de solicitar la **habilitación en el Sistema de Legajos - SINARH**, para la carga de datos de la siguiente persona:

Objeto del Gasto 111 "Sueldos"

N°	C.I.C. N°	NOMBRES Y APELLIDOS
1	3.277.058	MARÍA DEL ROCÍO VERA ARÉVALOS.-

En ese sentido, la presente solicitud se realiza conforme con las disposiciones de la Ley N° 7050/2023 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2023", que en su artículo 63, segundo párrafo, establece: «El Poder Legislativo, el Poder Judicial (Corte Suprema de Justicia) y los organismos auxiliares de Justicia, podrán realizar nombramientos, contrataciones y promociones de cargos, con excepción a lo establecido en la Ley N° 1626/2000 "De la Función Pública" y la Ley N° 6622/2020 "Que establece medidas de Racionalización del Gasto Público"».

Asimismo, el Decreto N° 8759/2023 «Por el cual se reglamenta la Ley N° 7050 del 4 de enero de 2022 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2023"», que en el Anexo A, artículo 186 dispone: «Para los nombramientos y promociones del Poder Legislativo, Poder Judicial (Corte Suprema de Justicia) y organismos auxiliares de Justicia correspondientes a cargos inferiores al nivel de Conducción Superior, la Entidad deberá presentar la Resolución de la Máxima Autoridad al Ministerio de Hacienda para la habilitación de los nombramientos y promociones en el SINARH. Este proceso es con excepción a lo establecido en la Ley N° 1626/2000 "De la Función Pública" y la Ley N° 6622/2020 "Que establece Medidas de Racionalización del Gasto Público", conforme a lo establecido en el Artículo 63 de la Ley N° 7050/2023».

En efecto, es importante señalar que el cargo asignado a la funcionaria citada precedentemente, se encuentra aprobado y establecido en el Anexo del Personal del Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados.

A Su Señoría

Econ. MARCO ANTONIO TADEO ELIZECHE ALMEIDA, Viceministro

Subsecretaría de Estado de Administración Financiera

Ministerio de Hacienda

Ciudad

...///...

Visión: Ser una institución confiable y reconocida por la aplicación de procesos transparentes, objetivos e imparciales en el cumplimiento de su rol constitucional, para el fortalecimiento del estado de derecho, en beneficio de la sociedad.

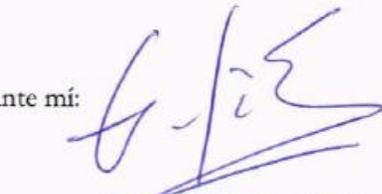
Misión: Órgano Constitucional que juzga el desempeño de los Magistrados Judiciales, Agentes Fiscales y Defensores Públicos por la supuesta comisión de delitos o mal desempeño en el ejercicio de sus funciones, velando por la correcta administración de justicia, en tutela de los derechos de los ciudadanos.

.../2/...

Por tanto, en virtud de lo mencionado, recurre a sus buenos oficios a fin de peticionar la habilitación en el Sistema Legajos - SINARH, para permitir la carga de datos de la persona antes individualizada y posibilitar el pago de su remuneración, desde el mes de abril del corriente año. Para ello, se adjunta a la presente copias digitalizadas de la Cédula de Identidad Civil y título universitario autenticados, así como del Informe DGTH/JEM N° 40/2023 y de la resolución de promoción a la misma.

Sin otro particular, hace propicia la ocasión para recordar a Vuestra Señoría su consideración más distinguida.

Ante mí:


Abg. Ma. Gabriela Irán Elizeche
Secretaría General




Abg. Rodrigo Blanco Amarilla
Presidente

Asunto **RE: Solicitud de Habilitación para carga de datos en el Sistema Legajos (SINARH) JURADO DE ENJUICIAMIENTO DE MAGISTRADOS**

De Blanca Meyer <blanca_meyer@hacienda.gov.py>

Destinatario <dgaf@jem.gov.py>

Fecha 2023-04-03 10:22



Buen Día

Se confirma recepción, siendo asignado SIME N° 33.583/2023, pudiendo realizar el seguimiento de su pedido en la Página Web de este Ministerio, Servicios On Line, Estado de Expedientes <https://consulta.hacienda.gov.py/sime-client/>

ATENTAMENTE

ING. BLANCA NATALIA MEYER

De: dgaf@jem.gov.py [mailto:dgaf@jem.gov.py]

Enviado el: lunes, 3 de abril de 2023 10:11

Para: SSEAF - MINISTERIO DE HACIENDA <secretariageneralsseaf@hacienda.gov.py>

Asunto: Solicitud de Habilitación para carga de datos en el Sistema Legajos (SINARH) JURADO DE ENJUICIAMIENTO DE MAGISTRADOS

Importancia: Alta

Buenos días Sres. Subsecretaria de Estado de Administración Financiera:

Por medio del presente, cumplo en remitir adjunto, la **NOTA J.E.M./N.P. N°196/2023**, en la cual se realiza la solicitud de Habilitación en el sistema de Legajos-SINARH para la carga de datos en el Objeto del Gasto "111" Sueldos".

FAVOR ACUSAR RECIBO

--

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados

J.E.M./N.P. N° 197/2023

Asunción, 31 de marzo de 2023

SEÑOR VICEMINISTRO:

EL PRESIDENTE DEL JURADO DE ENJUICIAMIENTO DE MAGISTRADOS, DIP. NAC. RODRIGO BLANCO AMARILLA, tiene el agrado de dirigirse a Vuestra Señoría y por su intermedio a la Dirección General de Administración de Servicios Personales (DGASPE) dependiente del Ministerio de Hacienda, con ocasión de solicitar la **habilitación en el Sistema de Legajos - SINARH**, para la carga de datos de la siguiente persona:

Objeto del Gasto 111 "Sueldos"

N°	C.I.C. N°	NOMBRES Y APELLIDOS
1	4.423.602	ENRIQUE ALFONSO SEGOVIA GARCETE.-

En ese sentido, la presente solicitud se realiza conforme con las disposiciones de la Ley N° 7050/2023 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2023", que en su artículo 63, segundo párrafo, establece: «El Poder Legislativo, el Poder Judicial (Corte Suprema de Justicia) y los organismos auxiliares de Justicia, podrán realizar nombramientos, contrataciones y promociones de cargos, con excepción a lo establecido en la Ley N° 1626/2000 "De la Función Pública" y la Ley N° 6622/2020 "Que establece medidas de Racionalización del Gasto Público"».

Asimismo, el Decreto N° 8759/2023 «Por el cual se reglamenta la Ley N° 7050 del 4 de enero de 2022 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2023"», que en el Anexo A, artículo 186 dispone: «Para los nombramientos y promociones del Poder Legislativo, Poder Judicial (Corte Suprema de Justicia) y organismos auxiliares de Justicia correspondientes a cargos inferiores al nivel de Conducción Superior, la Entidad deberá presentar la Resolución de la Máxima Autoridad al Ministerio de Hacienda para la habilitación de los nombramientos y promociones en el SINARH. Este proceso es con excepción a lo establecido en la Ley N° 1626/2000 "De la Función Pública" y la Ley N° 6622/2020 "Que establece Medidas de Racionalización del Gasto Público", conforme a lo establecido en el Artículo 63 de la Ley N° 7050/2023».

En efecto, es importante señalar que el cargo asignado al funcionario citado precedentemente, se encuentra aprobado y establecido en el Anexo del Personal del Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados.

A Su Señoría

Econ. MARCO ANTONIO TADEO ELIZECHE ALMEIDA, Viceministro

Subsecretaría de Estado de Administración Financiera

Ministerio de Hacienda

Ciudad

...///...

Visión: Ser una institución confiable y reconocida por la aplicación de procesos transparentes, objetivos e imparciales en el cumplimiento de su rol constitucional, para el fortalecimiento del estado de derecho, en beneficio de la sociedad.

Misión: Órgano Constitucional que juzga el desempeño de los Magistrados Judiciales, Agentes Fiscales y Defensores Públicos por la supuesta comisión de delitos o mal desempeño en el ejercicio de sus funciones, velando por la correcta administración de justicia, en tutela de los derechos de los ciudadanos.

.../2/...

Por tanto, en virtud de lo mencionado, recurre a sus buenos oficios a fin de peticionar la habilitación en el Sistema Legajos - SINARH, para permitir la carga de datos de la persona antes individualizada y posibilitar el pago de su remuneración, desde el mes de abril del corriente año. Para ello, se adjunta a la presente copias digitalizadas de la Cédula de Identidad Civil, así como del Informe DGTH/JEM N° 41/2023 y de la resolución de promoción a la misma.

Sin otro particular, hace propicia la ocasión para recordar a Vuestra Señoría su consideración más distinguida.

Ante mí:


Abg. Ana Gabriela Irán Elizeche
Secretaria General




Abg. Rodrigo Blanco Amarilla
Presidente

Asunto **RE: Solicitud de Habilitación para carga de datos en el Sistema Legajos (SINARH) JURADO DE ENJUICIAMIENTO DE MAGISTRADOS**



De Blanca Meyer <blanca_meyer@hacienda.gov.py>
Destinatario <dgaf@jem.gov.py>
Fecha 2023-04-03 10:24

Buen Día

Se confirma recepción, siendo asignado SIME N° 33.588/2023, pudiendo realizar el seguimiento de su pedido en la Página Web de este Ministerio, Servicios On Line, Estado de Expedientes <https://consulta.hacienda.gov.py/sime-client/>
ATENTAMENTE

ING. BLANCA NATALIA MEYER

De: dgaf@jem.gov.py [mailto:dgaf@jem.gov.py]

Enviado el: lunes, 3 de abril de 2023 10:12

Para: SSEAF - MINISTERIO DE HACIENDA <secretariageneralsseaf@hacienda.gov.py>

Asunto: Solicitud de Habilitación para carga de datos en el Sistema Legajos (SINARH) JURADO DE ENJUICIAMIENTO DE MAGISTRADOS

Importancia: Alta

Buenos días Sres. Subsecretaria de Estado de Administración Financiera:

Por medio del presente, cumpla en remitir adjunto, la **NOTA J.E.M./N.P. N°197/2023**, en la cual se realiza la solicitud de Habilitación en el sistema de Legajos-SINARH para la carga de datos en el Objeto del Gasto "111" Sueldos".

FAVOR ACUSAR RECIBO

--

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados